



ACTA NÚMERO UNO: Reunidos el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF) en sus oficinas, situadas en el edificio del Banco Central de Reserva (BCR) ubicado sobre la primera calle poniente y séptima avenida norte de la ciudad de San Salvador, con la finalidad de celebrar reunión de carácter administrativo, a las diez horas del día seis de enero de dos mil veinte; se procedió a ello con la asistencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya; la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante y el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio. La presidente declaró abierta la sesión y propone los siguientes puntos de agenda: I) [REDACTED] II) [REDACTED] III) Aprobación de la ejecución del plan de compras correspondiente al cuarto trimestre de dos mil diecinueve; IV) [REDACTED] y V) Puntos varios. Se aprueba la agenda con tres votos y seguidamente se procede a conocer los puntos contenidos en la agenda aprobada. I) [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] II) [REDACTED]

[REDACTED] III) En cuanto a la ejecución del plan de compras del CASF, la Licda. Salmerón expone que se ha revisado el historial de compras realizadas en el año dos mil diecinueve, especialmente las que tuvieron lugar en el cuarto trimestre, período en el que se ordenaron tres compras cuyo detalle hace del conocimiento de los miembros del CASF, siendo estas: a) inscripción de un empleado de la institución en los módulos V y VI del Postgrado Internacional de Derecho Bancario y Financiero; b) adquisición de once carnés de identificación para el personal del comité; y c) Retapizado y reparación de sillas de las

oficinas. Enterados los miembros del CASF de los pormenores de la ejecución del plan de compras, lo aprueban con tres votos, aclarando que la Dra. Cardona deberá autorizar las respectivas compras en el sistema COMPRASAL para su trámite. Asimismo, la Licda. Salmerón manifiesta que de la validación del plan de compras se advierte una diferencia a favor resultante del monto aprobado para las compras del año pasado y el que efectivamente fue ejecutado, situación de la cual los miembros del CASF quedan enterados, expresando su decisión de brindarle especial seguimiento a estos resultados en el informe que en su momento emita auditoría interna de la SSF y con especial énfasis en instruir y verificar la posterior liquidación del presupuesto del comité. IV) [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

V) A continuación se procede a tratar los siguientes puntos varios: a) Informe sobre seguimiento a la aprobación del presupuesto de funcionamiento del CASF para el período dos mil veinte; y b) Informe sobre reunión sostenida con el presidente del BCR, para consultar sobre continuidad de apoyos recibidos en caso de efectuarse el traslado de oficinas del CASF. a) Sobre el primer punto, la Licda. Artola manifiesta que a la fecha no se han tenido noticias de parte del personal del Ministerio de Hacienda respecto al proyecto de presupuesto presentado, razón por la cual los miembros del CASF estiman procedente que la Licda. Artola realice gestiones a fin de que la mencionada entidad nos informe sobre el estado de dicho trámite, para tales efectos los miembros del CASF delegan a la Licda. Artola para realizar las gestiones pertinentes ya sea por medio de correo electrónico o por medio de llamadas telefónicas y que informe a los miembros del CASF sobre el resultado de las gestiones; b) Respecto del segundo punto, la Dra. Cardona informa que el día tres de los corrientes, se sostuvo reunión con el presidente del BCR en la cual se le expuso el apoyo que el CASF ha recibido de parte del BCR en temas tales como telefonía, redes, soporte técnico etc., consultando al mismo tiempo sobre la posibilidad de seguir contando con ese apoyo en el caso que el comité traslade sus oficinas fuera del edificio del BCR. Ante la referida consulta, los delegados del BCR expresaron era necesario analizar con mayor detalle el tipo de apoyo que se nos proporciona,

a fin de dar una mejor respuesta, de todo lo cual los miembros del CASF se dan por enterados en este acto. Habiendo agotado los puntos de agenda para la presente sesión y contando con tres votos de los miembros del CASF, se **ACORDÓ:** I) [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] II) [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] III) **Aprobar** la ejecución del plan de compras del CASF correspondiente al cuarto trimestre de dos mil diecinueve y que presidencia del CASF le dé el trámite respectivo; IV) [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] V) **Respecto de los puntos varios se acuerda proceder** de la siguiente manera: a) Delegar a la Licenciada Andrea Artola para que, en nombre del comité, realice gestiones con personal del Ministerio de Hacienda, a fin de conocer el estado en el que se encuentra el trámite de aprobación del presupuesto del CASF para el ejercicio dos mil veinte; b) Darse por enterados del resultado de la reunión sostenida con el Presidente del BCR. Se hace saber, que los acuerdos tomados a través de la presente acta, quedan sujetos a la ratificación de la vocal licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas, así como del quinto miembro del comité cuando sea nombrado. Quedan anexadas a la presente acta fotocopias simples de las cartas por medio de las cuales han sido solicitadas las licencias aprobadas. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las doce horas con veinte minutos del día seis de enero de dos mil veinte.





ACTA NÚMERO DOS: Reunidos el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF) en sus oficinas, situadas en el edificio del Banco Central de Reserva (BCR) ubicado sobre la primera calle poniente y séptima avenida norte de la ciudad de San Salvador, con la finalidad de celebrar reunión de carácter administrativo, a las diez horas del día trece de enero de dos mil diecinueve; se procedió a ello con la asistencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya; la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante; la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas y el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio. La presidente declaró abierta la sesión y propone como puntos de agenda los siguientes: **I) Apoyo interino en el puesto de colaborador III. II)** [REDACTED]

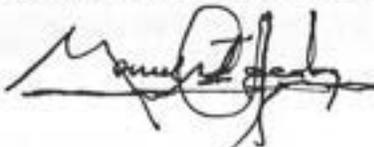
[REDACTED] **III) Puntos varios.** Se aprueba la agenda con cuatro votos y seguidamente se procede a abordar los puntos de agenda antes relacionados. **I) La Licda. Salmerón** expone que se han analizado opciones para cubrir la ausencia temporal del colaborador III, a quien ha sido concedida licencia sin goce de sueldo por dos meses, período que estima breve para la contratación de un empleado interino en razón del proceso de aprendizaje para el puesto, al que sería necesario dedicarle más tiempo. En ese sentido, se consultó a la Licda. Andrea Artola sobre su disposición para cubrir, durante la referida licencia, el puesto de colaborador III, ante lo cual ella manifestó que con gusto realizará las tareas propias de dicha posición, quedando delegada para ejercer las funciones de colaborador III, designándola, además, como administradora de las órdenes de compra pendientes. Mientras surta efectos dicha delegación, los miembros del CASF consideran pertinente relevar a la Licda. Artola de sus funciones jurídicas como colaborador I, las cuales serán cubiertas por el colaborador I que continúe según el orden de asignación de casos previamente establecido, todo lo cual queda aprobado en este acto con cuatro votos. **II)** [REDACTED]

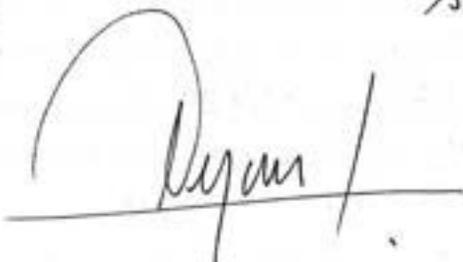
[REDACTED] **III) A continuación se procede a abordar los siguientes puntos varios:** a) Informe sobre reunión con la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) y personal de AGRISAL y b) Propuesta de parte de la Dra. Ivette Cardona de enviar nota al presidente de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), para agilizar proceso de elección del quinto vocal propietario y un suplente. a) Sobre el primer punto la Dra. Cardona informa a los miembros del comité, que el día diez del presente mes y año, se sostuvo reunión con delegados del departamento jurídico de la SSF y personal de AGRISAL en la que se abordaron temas



como plazos, cláusulas y otras condiciones contractuales a pactarse en un eventual arrendamiento de oficinas en Torre Futura para el CASF, esto tomando en cuenta el apoyo que se espera recibir tanto de la SSF como del BCR en caso de concretarse el traslado a otras instalaciones, temas a los que se prevé darle seguimiento en caso sean aprobados los fondos presupuestarios para el traslado de oficinas por parte del Ministerio de Hacienda. Los miembros del comité manifiestan que se dan por enterados del referido informe; b) Sobre el segundo punto, la Dra. Cardona manifiesta que, ante la falta de nombramiento del quinto miembro del CASF y el suplente, se propone sea enviada una nota al presidente de la CSJ exponiendo la urgencia con que se espera la formación de las temas que corresponde a dicha institución según la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, comunicación que se considera adecuada por todos los miembros del comité. Habiendo agotado los puntos en la agenda de la presente sesión y contando con cuatro votos de los miembros del CASF, se **ACORDÓ: I) Delegar** a la Licda. Andrea Artola para que, en los términos consignados en la presente acta, cubra el puesto de colaborador III, quedando relevada de sus funciones como colaborador I según lo expresado en esta acta; II) [REDACTED]

[REDACTED] III) Sobre los puntos varios, se acuerda: a) Darse por enterados del resultado de la reunión sostenida con personal de la SSF y AGRISAL; b) Enviar una nota al presidente de la CSJ según se estipula en la presente acta. En este mismo acto la vocal licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas ratifica los acuerdos alcanzados en acta número uno de las diez horas del día seis de enero de dos mil veinte. Se hace saber que los acuerdos tomados a través de la presente acta quedan sujetos a la ratificación del quinto miembro del comité cuando este sea nombrado. Queda anexada a la presente acta una fotocopia simple de la carta por medio de la cual la Licda. Artola solicitó el goce anticipado de sus vacaciones. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las once horas del día trece de enero de dos mil veinte.

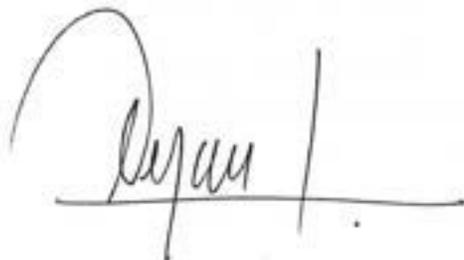
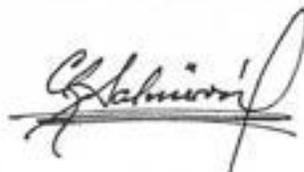






ACTA NÚMERO TRES: Reunidos el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF) en sus oficinas, situadas en el edificio del Banco Central de Reserva (BCR) ubicado sobre la primera calle poniente y séptima avenida norte de la ciudad de San Salvador, con la finalidad de celebrar reunión de carácter administrativo, a las diez horas treinta minutos del día veinte de enero de dos mil veinte; se procedió a ello con la asistencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya; la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante; la vocal, licenciada Maria Daysi Yanira Martínez Alas y el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio. La presidente declaró abierta la sesión y propone como puntos de agenda los siguientes: **I)** Visita de estudiantes de la maestría en comunicaciones de la Universidad José Matías Delgado (UJMD). **II)** Seguimiento a los bienes en desuso del CASF. **III)** Valoraciones sobre reuniones sostenidas con la Oficial de Información y el Director de Administración de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF). Se aprueba la agenda con cuatro votos y seguidamente se procede a abordar los puntos de agenda antes relacionados. **I)** En esta oportunidad, los miembros del CASF reciben a dos estudiantes de la maestría en comunicaciones de la UJMD quienes, con fines académicos, han elaborado un proyecto de plan comunicacional para el comité, el cual procedieron a exponer. Como parte de dicho plan, se analizó la situación actual del CASF respecto al tema comunicacional y se identificaron, como principales oportunidades de mejora, el rediseño del logo y de la página Web del CASF, elementos que se consideran clave para proyectar una imagen institucional adecuada; asimismo, se recomienda la incursión en redes sociales como Facebook y Twitter para difundir el quehacer del comité al público en general y la contratación de servicios especializados. Al respecto, la Dra. Cardona manifiesta que el comité, por su naturaleza técnica, está más interesado en dar a conocer sus actividades a un sector específico del público, como lo son los supervisados; de manera que las recomendaciones formuladas serán analizadas desde el enfoque de las funciones y atribuciones que le corresponden pero, sobre todo, tomando en cuenta la sensibilidad de la información que se maneja, la cual puede generar un riesgo reputacional de consideración a las entidades supervisadas. Dicho esto, los miembros del CASF coinciden en lo expresado por la presidente respecto a la adecuación del plan tomando en cuenta las particularidades del comité y acuerdan con cuatro votos que las propuestas recibidas serán evaluadas. **II)** Con relación a los bienes en desuso, la Licda. Martínez manifiesta que en acta número veintiuno del año dos mil dieciséis el comité aprobó el “Manual de Políticas para el manejo, registro y control de propiedad, planta y equipo y activos intangibles”; sin embargo, considera que, dado que el comité no cuenta con personalidad jurídica y su activo fijo está reflejado en los registros que lleva para tal efecto la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), sería más adecuado adoptar los procedimientos con que ya cuenta dicha institución. Al respecto, el apartado veintitrés del “Catálogo y manual de aplicación de cuentas de la

Superintendencia del Sistema Financiero" regula una política contable para el descargo de bienes muebles en desuso, lineamientos que propone sean aplicados por el comité para solventar el tema. Los miembros del CASF manifiestan su aceptación de la anterior propuesta, aprobando en este acto la referida política y dejando sin efecto, en lo pertinente, las políticas previamente suscritas, todo lo cual se acuerda con cuatro votos. **III)** En reunión sostenida en fecha quince de los corrientes con el Director de Comunicaciones y la Oficial de Información de la SSF, dichos profesionales explicaron la dinámica de publicación de la información del CASF en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero (LSRSF), señalando que el CASF, como dueño de la información, es el encargado de clasificarla, para lo que será necesario definir criterios como resultado de un análisis de la información generada por el comité a la luz de la LAIP. En cuanto a la reunión con el Director de Administración, se realizaron consultas en temas como duración de licencias sin goce de sueldo, manuales de puestos y perfiles de colaboradores, de todo lo cual el mencionado profesional tomó nota para trasladar dichas inquietudes al Jefe de Gestión Humana de la SSF. Los miembros del CASF expresan quedar al tanto de los asuntos tratados en dichas reuniones y darles seguimiento según corresponda. Habiendo agotado los puntos en la agenda de la presente sesión y contando con cuatro votos de los miembros del CASF, se **ACORDÓ: I) Evaluar** las propuestas recibidas de parte del equipo de maestría de la UJMD; **II) Proceder**, en cuanto a los bienes en desuso del CASF, según lo que se dispone en la política contable para el descargo de bienes muebles en desuso de la SSF, contenida en el número veintitrés del Catálogo y Manual de aplicación de cuentas de la SSF; dejándose sin efecto el Manual de Políticas para el manejo, registro y control de propiedad, planta y equipo y activos intangibles aprobado por el comité en acta número veintiuno del año dos mil dieciséis; **III) Darse por enterados** del resultado de las reuniones descritas en esta acta y dar el seguimiento respectivo. Se hace saber que los acuerdos tomados a través de la presente acta quedan sujetos a la ratificación del quinto miembro del comité cuando este sea nombrado. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las doce horas cincuenta minutos del día veinte de enero de dos mil veinte.





ACTA NÚMERO CUATRO: Reunidos el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF) en sus oficinas, situadas en el edificio del Banco Central de Reserva (BCR) ubicado sobre la primera calle poniente y séptima avenida norte de la ciudad de San Salvador, con la finalidad de celebrar reunión de carácter administrativo, a las diez horas treinta minutos del día veintisiete de enero de dos mil veinte; se procedió a ello con la asistencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya; la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante; la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas y el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio. La presidente declaró abierta la sesión y propone como puntos de agenda los siguientes: I) Revisión del proyecto de contrato de arrendamiento de oficinas del CASF a suscribirse, por medio de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), con el BCR. II) [REDACTED]

[REDACTED] III) [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] IV) [REDACTED]

[REDACTED] V) Consideraciones sobre la aplicación de la Ley de Acceso a la Información

Pública (LAIP). Se aprueba la agenda con cuatro votos y seguidamente se procede a abordar los puntos de agenda propuestos. I) La Licda. Jessica Mena manifiesta que, dado el proyecto de traslado de oficinas del Comité para el presente año, se ha planeado celebrar un nuevo contrato de arrendamiento entre el CASF y el BCR por un plazo de cuatro meses prorrogables, cuyo borrador fue recibido por el comité el quince de los corrientes y fue también remitido a la SSF. Se procedió a exponer el referido borrador para su análisis a fin de enviar las observaciones al departamento de servicios generales del BCR; sin embargo, los miembros del comité consideran que: a) previo a formular observaciones, es necesario consultar y coordinarse con personal de la SSF respecto al trámite interno que le han dado; b) es necesario armonizar los criterios y términos con personal jurídico de la SSF, para la firma de un nuevo contrato, lo anterior tomando en cuenta que el BCR ha emitido la factura por alquiler correspondiente al mes de enero 2020, cobro que a la fecha no tiene un fundamento contractual, por lo que es preciso que a la brevedad sea sostenida una reunión con personal jurídico de la SSF. Se aprueba la moción con cuatro votos y se delega a la Lic. Jessica Mena para que realice las citadas gestiones. II) [REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

III)

[REDACTED]

IV)

[REDACTED]

V) La Licda. Daysi Martínez relata que, a través de llamada telefónica, consultó sobre capacitaciones impartidas por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), ante lo cual le manifestaron que, por medio de la Oficial de Información de la SSF, se podría coordinar una actividad de ese tipo, así como integrarse a alguna capacitación de las que regularmente organizan y que son publicadas en el sitio Web del IAIP. Asimismo, se ha previsto que, para la publicación de actas administrativas, estas sean enviadas a la Oficial de Información de la SSF tanto en formato PDF como Word y que no sean incluidos los anexos, ya que algunas de estos contienen información personal; mientras que, para ejercer la función de gestión documental, se consultó a la licenciada Judith Beatriz Rivera Revelo si estaría dispuesta a seguir brindando su apoyo en las tareas relativas al archivo del CASF, ahora en el contexto de la aplicación de la LAIP, sobre lo



cual ella manifestó su total disposición en brindar dicho apoyo, quedando en este acto designada para que ejerza las funciones de custodia de archivo y gestión documental. Habiendo agotado los puntos de agenda para la presente sesión y contando con cuatro votos de los miembros del CASF, se **ACORDÓ: I) Consultar** con personal de la SSF el estado del trámite para el contrato de arrendamiento de oficinas del CASF y coordinarse en lo pertinente; **II)** [REDACTED]

[REDACTED] **III)** [REDACTED]

[REDACTED] **IV)**

[REDACTED]

[REDACTED] **V) Designar** a la Licda. Judith Rivera como encargada de archivo y gestión documental del CASF, en el contexto de la aplicación de la LAIP. Se hace saber, que los acuerdos tomados a través de la presente acta quedan sujetos a la ratificación del quinto miembro del comité cuando este sea nombrado. A la presente acta quedan anexos solicitud de licencia sin goce de sueldo y llamamiento recibido. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las once horas cincuenta minutos del día veintisiete de enero de dos mil veinte.

La presente acta es una versión pública del documento original, en el marco de lo regulado por el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). La información suprimida es confidencial, de acuerdo al artículo 24 literal a) de la LAIP.



ACTA NÚMERO CINCO: Reunidos el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF) en sus oficinas, situadas en el edificio del Banco Central de Reserva (BCR) ubicado sobre la primera calle poniente y séptima avenida norte de la ciudad de San Salvador, con la finalidad de celebrar reunión de carácter jurídico y administrativo, a las nueve horas treinta minutos del día cinco de febrero de dos mil veinte; se procedió a ello con la asistencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya; la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante; la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas y el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio. La presidente declaró abierta la sesión y propone como puntos de agenda los siguientes: **I)** Informe sobre la reunión sostenida con la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Superintendencia del Sistema Financiero. **II)** [REDACTED]

[REDACTED] **III)** [REDACTED]

[REDACTED] **IV)** [REDACTED]

[REDACTED] **V)** Establecimiento de horario ininterrumpido y organización de turnos para la atención al público. **VI)** Revisión de lineamientos de la Corte de Cuentas de la República para la elaboración del Proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero. **VII)** [REDACTED]

[REDACTED] Se aprueba la agenda con cuatro votos y seguidamente se procede a abordar los puntos de agenda propuestos. **I)** La licenciada Jessica Stefanny Mena Aráuz informa que, en la reunión llevada a cabo con personal de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Superintendencia, se expusieron los criterios de este Comité sobre la aplicación de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), particularmente las disposiciones relativas al recurso de apelación; además, la Superintendencia compartió jurisprudencia emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo, que es de interés para este Comité. La Dra. Ivette Cardona propone que, en vista de que esta reunión fue provechosa para exponer criterios sobre la aplicación de la LPA, que se propicie una reunión con el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas (TAIIA) y la Superintendencia del Sistema Financiero, para conocer los criterios del TAIIA sobre la aplicación de la LPA en la interposición del recurso de apelación. Se aprueba la moción con cuatro votos y se delega a la licenciada Jessica Stefanny Mena Aráuz para que realice la gestión. **II)** [REDACTED]

[REDACTED]



para elaborar y enviar una nota al Banco Central de Reserva informando que se atenderá al público ininterrumpidamente desde las ocho horas treinta minutos hasta las dieciséis horas con treinta minutos de lunes a viernes. VI) Continuando con la agenda, la licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, manifiesta que de conformidad con el artículo 62 de las Normas Técnicas de Control Interno, emitidas mediante decreto número 1 por el Organismo de Dirección de la Corte de Cuentas de la República, a los dieciséis días de enero de dos mil dieciocho, es obligación del Comité elaborar un proyecto de sus Norma Técnicas de Control Interno Específicas, las cuales, según el artículo 63 de las normas antes referidas, deben ser remitidas a la Corte de Cuentas de la República para su revisión, aprobación y publicación en el Diario Oficial. Agrega que el plazo para emitir dicho proyecto era de un año, a partir de la entrada en vigencia del decreto; posteriormente, mediante decreto emitido por el mismo organismo, el plazo para la presentación del Proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas fue ampliado hasta el veintitrés de diciembre de dos mil diecinueve. La licenciada Salmerón de Escalante trae a colación que previo a la emisión de dicho proyecto de normas, es necesario que el Comité apruebe otros documentos como el Código de Ética, Plan Estratégico y Plan Operativo. Además, en vista de que los cuatro miembros que actualmente conforman el Comité de Apelaciones fueron nombrados a partir de octubre de dos mil diecinueve y que, al iniciar sus funciones en el Comité, no encontraron algún documento sobre dichas normas, es procedente darse por enterados de la necesidad de elaborarlas y aprobarlas, previo a la realización del Proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas, lo cual se aprueba con cuatro votos. VII) [REDACTED]

[REDACTED]

[Handwritten signatures and initials]

[REDACTED]

Habiendo agotado los puntos de agenda para la presente sesión y contando con cuatro votos de los miembros del CASF, se **ACORDÓ:** I) Darse por enterados de los resultados de la reunión descrita en esta acta y designar a la licenciada Jessica Stefanny Mena Aráuz para gestionar una reunión con el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Adunas y la Superintendencia del Sistema Financiero. II) [REDACTED]

[REDACTED]

III) [REDACTED]

IV) [REDACTED]

V) Establecer que se atenderá ininterrumpidamente al público desde las ocho horas treinta minutos hasta las dieciséis horas treinta minutos de lunes a viernes; **organizar** turnos para atender al público en la hora designada para el almuerzo, los cuales serán cubiertos por los miembros del Comité y los colaboradores I y III; y, **enviar** una nota al Banco Central de Reserva informando que se atenderá al público en el horario antes relacionado. VI) Darse por enterados de la necesidad de elaborar y aprobar un Código de Ética, Plan Estratégico y Plan Operativo, previo a la realización del Proyecto de



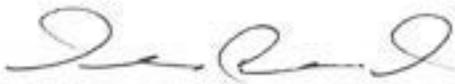
Normas Técnicas de Control Interno Específicas. VII) [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Se hace saber, que los acuerdos tomados a través de la presente acta quedan sujetos a la ratificación del quinto miembro del Comité cuando este sea nombrado. [REDACTED]

[REDACTED]

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las once horas cuarenta y cinco minutos del día cinco de febrero de dos mil veinte.



ACTA NÚMERO SEIS: Reunidos el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF) en sus oficinas, situadas en el edificio del Banco Central de Reserva (BCR) ubicado sobre la primera calle poniente y séptima avenida norte de la ciudad de San Salvador, con la finalidad de celebrar reunión de carácter administrativo, a las diez horas del día once de febrero de dos mil veinte; se procedió a ello con la asistencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya; la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante; la vocal, licenciada Maria Daysi Yanira Martínez Alas y el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio. La presidente declaró abierta la sesión y propone como puntos de agenda los siguientes: **I)** Informe sobre el visto bueno del Presupuesto del Comité de Apelaciones para el ejercicio dos mil veinte. **II)** Traslado de las oficinas del Comité de Apelaciones. Se aprueba la agenda con cuatro votos y seguidamente se procede a conocer los puntos contenidos en la agenda aprobada. **I)** La licenciada Andrea Marina Artola Figueroa informa que el Ministro de Hacienda ha dado el visto bueno al proyecto del presupuesto del Comité para el año dos mil veinte, sin embargo, el documento no tiene el anexo sobre las cantidades asignadas para cada rubro, solamente se sabe el monto global que se ha pre aprobado y, al parecer, incluye los gastos para el traslado de oficinas del Comité. Sobre lo anterior, la doctora Ivette Cardona estima necesario que se consulte al Consejo de Ministros, en los próximos días, si ha aprobado el presupuesto del CASF, a fin de darse por enterados a la brevedad posible. Los miembros del Comité estiman procedente delegar a la licenciada Artola Figueroa para que brinde seguimiento al trámite de aprobación del presupuesto dos mil veinte de este Comité, y que ella informe a los miembros del CASF sobre el resultado de sus gestiones. **II)** En relación al traslado de las oficinas del Comité, la doctora Ivette Cardona expresa que se debe esperar a que el Consejo de Ministros apruebe el presupuesto ya que, sin dicha aprobación, no se puede tomar decisión sobre el arrendamiento y tampoco realizar las contrataciones de servicios, para la readecuación de oficinas. Respecto al arrendamiento del inmueble, las licenciadas Daysi Martínez y Claudia Salmerón consultaron a la licenciada Jessica Stefanny Mena Aráuz, si los locales que se habían visitado y cotizado en el dos mil diecinueve, continuaban disponibles para ser arrendados; la licenciada Mena Aráuz informó que uno de los locales posiblemente ya no está disponible, sin embargo hará las gestiones pertinentes, para que nos remitan cotización de locales de acuerdo al presupuesto estimado, también manifestó la



Lic. Mena Arauz que para negociar el arrendamiento de inmueble, se necesita una fecha estimada de mudanza y el monto del presupuesto aprobado para pago de alquiler de oficinas; por su parte, la doctora Ivette Cardona trae a consideración que el contrato de arrendamiento de las actuales oficinas del CASF, suscrito entre la Superintendencia del Sistema Financiero y el Banco Central de Reserva (BCR), se prorrogó hasta el mes de abril, siendo idóneo que el traslado se efectúe al vencimiento de dicho contrato, para lograrlo es necesario que se realicen algunas gestiones que permitan una adecuada organización y ejecución del traslado, por lo que propone, siempre y cuando se tenga conocimiento de la aprobación del presupuesto, como acciones inmediatas las siguientes: a) enviar una nota a la Superintendencia del Sistema Financiero, informando la aprobación del presupuesto del Comité para el ejercicio dos mil veinte y del inicio de ejecución del proyecto de traslado de las oficinas, esto último a fin de solicitar el apoyo que esta institución pueda ofrecer al Comité para el mismo efecto, esta nota será suscrita por la Presidente del Comité; y, b) enviar una nota al Banco Central de Reserva informando que no se va a renovar el contrato de arrendamiento y que se someta a consideración de ellos, si elaborarán el rótulo con el horario de atención al público, que se gestionó previamente. Dichas notas serán elaboradas por la doctora Cardona con el apoyo de la licenciada Andrea Artola. Asimismo, la doctora Cardona expone la necesidad de llevar a cabo otras actividades paralelas a las anteriores, que propicien una ejecución inmediata del presupuesto, cuando este sea aprobado y siempre en lo relativo al traslado del Comité, las que se detallan a continuación: 1) solicitar cotizaciones de locales, tomando en cuenta el monto presupuestado, y las medidas para las oficinas del CASF, para tales efectos los miembros del Comité consideran oportuno delegar a la licenciada Mena Aráuz, para que realice gestiones con los contactos de posibles arrendadores a fin de tener las respectivas ofertas y poder seleccionar la que mejor se adapte a los requerimientos y presupuesto del Comité; asimismo se delega a la licenciada Mena Arauz para solicitar cotizaciones técnicas para la adecuación de oficinas; 2) una vez se tenga definido el local que se arrendará, se llevarán a cabo reuniones con la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y la Dirección de Administración, ambas de la Superintendencia del Sistema Financiero, con el fin de definir las contrataciones que se deben realizar con motivo del traslado, para organizar adecuadamente todas las actividades referentes al traslado; y, 3) entablar reuniones con el BCR para definir las acciones y



tiempos a considerar por el apoyo informático, telefonía y cualquier otra necesidad que se suscite por la mudanza. Para organizar las mencionadas reuniones los miembros del Comité delegan a la Licenciada Jessica Mena Arauz. Estas reuniones y la solicitud del apoyo son posibles ya que, ambas instituciones han ofrecido su colaboración al Comité, esto en el marco del traslado de sus oficinas. Habiendo agotado los puntos de agenda para la presente sesión y contando con cuatro votos de los miembros del CASF, se **ACORDÓ: I) Sobre el visto bueno del proyecto del presupuesto: a)** Darse por enterados que el Ministro de Hacienda ha dado visto bueno al Proyecto del Presupuesto del Comité de Apelaciones para el ejercicio dos mil veinte; **b) Delegar** a la licenciada Andrea Marina Artola Figueroa para que, en nombre del Comité, realice las gestiones necesarias, para darle seguimiento a la aprobación del presupuesto del Comité de Apelaciones para el ejercicio dos mil veinte. **II) Respecto del traslado de las oficinas del Comité de Apelaciones: a)** enviar una nota a la Superintendencia del Sistema Financiero y al Banco Central de Reserva según se estipula en esta acta; y, **b)** delegar a la licenciada Jessica Stefanny Mena Aráuz para: i) que realice gestiones con los contactos de posibles arrendadores a fin de tener las respectivas ofertas y poder seleccionar la que mejor se adapte a los requerimientos y presupuesto del Comité y solicite cotizaciones técnicas para la adecuación de oficinas; ii) gestionar las reuniones con la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y la Dirección de Administración, ambas de la Superintendencia del Sistema Financiero, así como con el Banco Central de Reserva, según lo estipulado en esta acta. Se hace saber que los acuerdos tomados a través de la presente acta quedan sujetos a la ratificación del quinto miembro del comité cuando este sea nombrado. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las diez horas cincuenta minutos del día once de febrero de dos mil veinte.

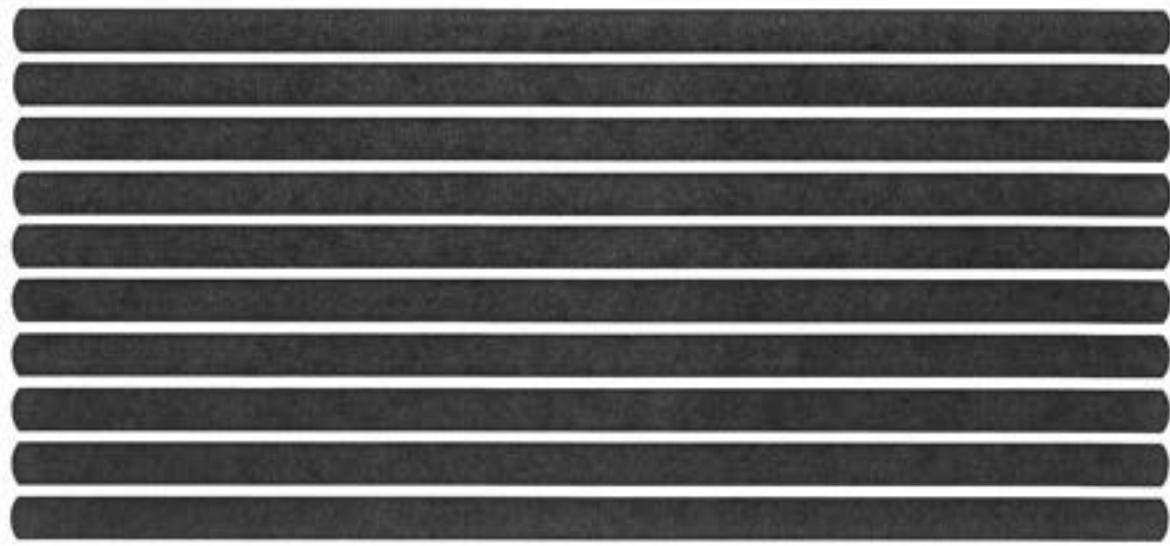
La presente acta es una versión pública del documento original, en el marco de lo regulado por el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). La información suprimida es confidencial, de acuerdo al artículo 24 literal a) de la LAIP.

ACTA NÚMERO SIETE: Reunidos el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF) en sus oficinas, situadas en el edificio del Banco Central de Reserva (BCR) ubicado sobre la primera calle poniente y séptima avenida norte de la ciudad de San Salvador, con la finalidad de celebrar reunión de carácter administrativo, a las diez horas del día veinticuatro de febrero de dos mil veinte; se procedió a ello con la asistencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya; la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante; la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas y el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio. La presidente declaró abierta la sesión y propone como puntos de agenda los siguientes: **I)** Informe sobre reunión con personal de [REDACTED] respecto al proyecto de traslado de oficinas del CASF. **II)** Informe sobre capacitación recibida en la Unidad Normativa Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC). **III)** Propuesta de creación de expedientes laborales de miembros y colaboradores del CASF. **IV)** Propuestas para plan de capacitaciones. Se aprueba la agenda con cuatro votos y seguidamente se procede a conocer los puntos contenidos en la agenda aprobada. **I)** La Licda. Claudia Salmerón expone que el jueves veinte de los corrientes se sostuvo reunión con delegadas de la empresa [REDACTED] con el objetivo de consultarles sobre otras opciones de inmuebles a arrendar como oficinas del CASF, ante lo cual ellas manifestaron la existencia de un local disponible en [REDACTED] pero que, para ser objeto de una oferta formal, necesitaban confirmarlo con sus superiores. Al respecto, este día se obtuvo respuesta vía correo electrónico en la que se reiteró como único local ofrecido al CASF, el ubicado en [REDACTED] por lo que se considera necesario tener una reunión con el Director de Administración de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), a fin de definir el tipo de apoyo que se recibiría de dicha institución en caso de que el CASF se traslade al referido inmueble; se delega para asistir a dicha reunión a la Dra. Cardona y a los licenciados Uceda y Baños, contándose con cuatro votos para esto. **II)** La Dra. Ivette Cardona expresa que en capacitación recibida de la UNAC se abordaron distintos temas de interés respecto a las adquisiciones y contrataciones institucionales, tales como normativa aplicable, administración de contratos, ciclo de compras, responsabilidad de funcionarios, términos de referencia, etc. Como resultado de lo anterior y en vista de que un administrador de contrato debe ser nombrado de acuerdo a su experiencia técnica en relación con la naturaleza del contrato que se celebre, se plantea la

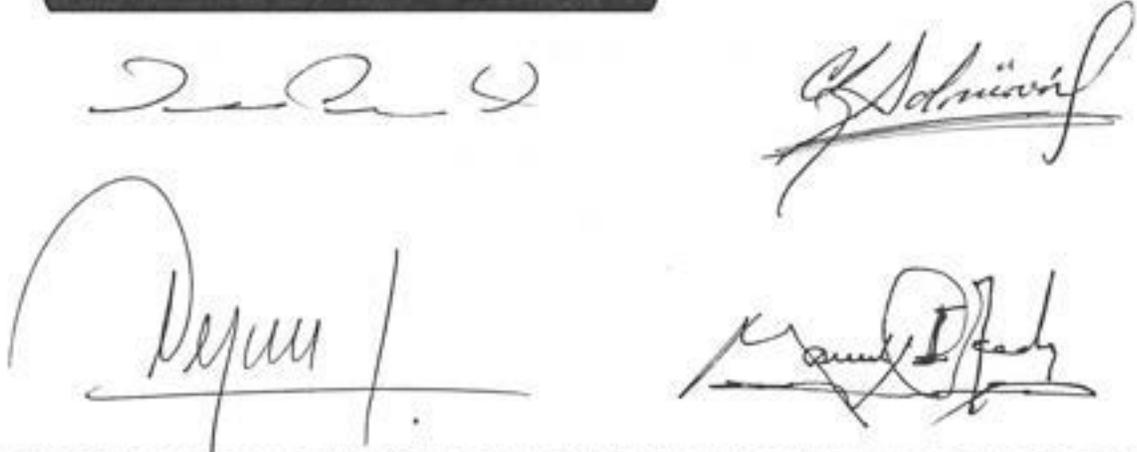


necesidad de revocar el nombramiento realizado en el romano I) letra E) del acta treinta y uno de las diez horas del día veinte de diciembre de dos mil diecinueve, según el cual se designó al Colaborador III como administrador general de contratos, debiéndose nombrar en cada caso particular a un administrador de contrato; asimismo, se considera necesario crear una ruta o flujo respecto a todas las fases del proceso de compra, debiendo crearse el expediente que ampare la compra respectiva, para lo cual se delega a los encargados de compras. Los expedientes que se crearán serán el de la unidad solicitante, el del administrador del contrato y el de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Luego de conocer los resultados de la capacitación en la UNAC y las acciones concretas que se proponen, los miembros del CASF acuerdan su ejecución con cuatro votos. **III)** La Licda. Claudia Salmerón manifiesta que se ha identificado como necesidad la creación de expedientes laborales de cada miembro y colaborador del CASF, esto para contar de primera mano con información básica de cada uno de ellos, que pueda ser requerida en trámites habituales o en casos de emergencia. Se delega a las licenciadas Salmerón y Artola para que diseñen una ficha de la información básica que cada miembro y colaborador deberá proporcionar y que posteriormente conformen los expedientes respectivos, contándose con cuatro votos al respecto. **IV)** Las licenciadas Daysi Martínez y Judith Rivera proceden a exponer un consolidado de capacitaciones locales y congresos internacionales a impartirse en futuras fechas, con el objetivo de que sean conocidos por miembros y colaboradores del comité, para su posible participación. Sobre el particular, los miembros del CASF, luego de las consultas respectivas, consideran procedente la participación de los licenciados Manuel Uceda, Daysi Martínez, Judith Rivera y Andrea Artola en un curso de aplicación práctica de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), quedando delegada la licenciada Rivera para que dé trámite a la contratación de una capacitación al respecto; asimismo, los miembros del comité solicitan que sea enviada la información sobre capacitaciones y congresos vía correo electrónico para evaluar las opciones propuestas, contando con cuatro votos para todo ello. Habiendo agotado los puntos de agenda para la presente sesión, se **ACORDÓ: I) Solicitar** reunión con el Director de Administración de la SSF en los términos expuestos en la presente acta. **II)** En cuanto al tema de adquisiciones y contrataciones se acordó: **a) Revocar** el nombramiento de Colaborador III como administrador general de contratos y **b)**

Crear un flujo del proceso de compra y los expedientes correspondientes al proceso de compra. **III) Crear** expedientes laborales de miembros y colaboradores del CASF en los términos dispuestos en la presente acta. **IV) Respecto** al plan de capacitaciones se acordó: **a) Aprobar** la inscripción de dos vocales y dos colaboradores del CASF, en un curso de aplicación práctica de la LACAP y darle el trámite correspondiente y **b) Evaluar** las propuestas de capacitaciones locales y congresos internacionales incluidas en el plan de capacitación. Se hace saber que los acuerdos tomados a través de la presente acta quedan sujetos a la ratificación del quinto miembro del comité cuando este sea nombrado. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las doce horas quince minutos del día veinticuatro de febrero de dos mil veinte.



[REDACTED]



La presente acta es una versión pública del documento original, en el marco de lo regulado por el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). La información suprimida es confidencial, de acuerdo al artículo 24 literal a) de la LAIP.

ACTA NÚMERO OCHO: Reunidos el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF) en sus oficinas, situadas en el edificio del Banco Central de Reserva (BCR) ubicado sobre la primera calle poniente y séptima avenida norte de la ciudad de San Salvador, con la finalidad de celebrar reunión de carácter administrativo, a las nueve horas cuarenta minutos del día dos de marzo de dos mil veinte; se procedió a ello con la asistencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya; la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante; la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas y el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio. La presidente declaró abierta la sesión y propone como puntos de agenda los siguientes: **I)** Revisión del borrador de contrato de arrendamiento de oficinas del CASF. **II)** Lectura y firma del Acuerdo CASF-2-



2020. **III)** Informe de reunión con el Presidente de la comisión de ética de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF). **IV)** Identificación de expedientes internos que se necesitan crear en el CASF. **V)** Elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones. **VI)** Revisión de acuerdos tomados por el Comité en su actual conformación y que todavía se encuentran en proceso de ejecución. **VII)** Seguimiento a plan de capacitación. Se aprueba la agenda con cuatro votos y seguidamente se procede a conocer los puntos contenidos en la agenda aprobada. **I)** La licenciada Jessica Mena expone a los miembros del Comité que se ha recibido, de parte de la representante de [REDACTED] un borrador del contrato de arrendamiento de oficinas para el CASF que procede a proyectar; el mencionado borrador, ha sido revisado por los miembros del Comité y han realizado observaciones en su redacción y anotado comentarios a ciertas cláusulas contenidas en el contrato, las cuales han sido incorporadas en control de cambios al documento. Sobre el precitado documento, los miembros aprueban con cuatro votos: 1) Enviar el precitado borrador de contrato de arrendamiento al departamento jurídico de la SSF para su revisión y visto bueno y 2) una vez revisado el contrato por parte del Departamento Jurídico de la SSF remitirlo a [REDACTED]. **II)** El licenciado Manuel Uceda, toma la palabra y expone a los miembros del Comité que se ha recibido el recurso de apelación identificado con la referencia CA-2-2020, el cual ha sido estudiado preliminarmente junto con la licenciada Jessica Mena, al respecto manifiesta que en vista de que el Comité aún no está conformado por sus cinco miembros, han elaborado un proyecto de acuerdo por medio del cual el Comité se inhibe de conocer el mencionado recurso CA-2-2020, debido a su falta de integración; posterior a los argumentos antes citados, el Licenciado Uceda Nerio, procede a exponer a los miembros del CASF, el proyecto de resolución, quienes luego de darle lectura y analizarlo, proceden a su aprobación con cuatro votos. **III)** Las licenciadas Daysi Martínez y Claudia Salmerón, expresan que el veintisiete de febrero del presente año, sostuvieron reunión con el Presidente de la Comisión de Ética de la SSF, licenciado Walter Elías Rodríguez Flamenco, para analizar la procedencia o no, de que el Comité le dé cumplimiento a las obligaciones contenidas en la Ley de Ética Gubernamental, en lo que respecta a nombrar una comisión de ética y elaborar el Código de Ética del CASF, los cuales son insumos para la elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CASF, a fin de cumplir con lo establecido en las Normas Técnicas de Control Interno y su Reglamento emitidos por la Corte de Cuentas de la República (CCR); en la mencionada reunión, se concluyó que será necesario realizar un estudio jurídico sobre la naturaleza del CASF, a fin de que en base a él, se tome decisión sobre la obligación de elaborar documentos tales como: un código de ética, normas de control interno y cualquier otro documento o requerimiento que las instituciones

gubernamentales estén obligadas a cumplir. Luego de la exposición de las Licenciadas Claudia Salmerón y Daisy Martínez, los miembros del CASF aprueban con cuatro votos: Delegar a la licenciada Daysi Martínez para que lleve a cabo el estudio jurídico a que hace referencia el presente punto, el cual servirá como insumo para realizar una consulta a la CCR y tomar una decisión por el Comité. **IV)** La licenciada Claudia Salmerón señala que se ha observado la necesidad de crear expedientes por temas específicos de la documentación interna que maneja el CASF, tales como los expedientes siguientes: de presupuesto, de traslado de oficinas, de compras (solicitante, UACI, Administrador de Contratos), de arrendamiento de local de oficinas del CASF, de personal que labora en el Comité, de correspondencia, de requisición de papelería y otros que posteriormente se identifiquen, los cuales serán conformados por el colaborador III. Adicionalmente, en el tema de papelería, se ha advertido la necesidad de tener un mejor control de las existencias, uso de la misma, así como para una mejor elaboración del plan de compras, razón por la cual se levantará un inventario de la papelería y se adoptará un formato de requisición para solicitarla, tareas que corresponderán a colaborador IV y a la Licda. Salmerón, respectivamente, la propuesta anterior es aprobada por los miembros del Comité con cuatro votos. **V)** La licenciada Andrea Artola informa a los miembros del Comité que, según el artículo dieciséis del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP), se cuenta con treinta días para la publicación del plan anual de compras una vez haya sido aprobado el presupuesto. Por tanto, al haber sido aprobado el presupuesto de funcionamiento del CASF el diecinueve de febrero del presente año, se tiene hasta el diecinueve de los corrientes para la publicación del referido plan en COMPRASAL; luego de la exposición de la licenciada Artola los miembros del Comité acuerdan con cuatro votos: ingresar al sistema de COMPRASAL el plan de compras del CASF durante la semana comprendida del dos al seis de marzo del presente año, para que siga el trámite respectivo, a fin de cumplir con el plazo estipulado en el RELACAP y que, posteriormente, sea conocido y aprobado de forma definitiva por los miembros del Comité. **VI)** La doctora Ivette Cardona ha recopilado, como parte del seguimiento respectivo, los acuerdos tomados por el actual Comité que se encuentran pendientes de ejecución, los cuales procede a exponer en esta oportunidad. Al respecto, los miembros del CASF se dan por enterados de las asignaciones pendientes, cuyo detalle será además proporcionado vía correo electrónico a cada uno, y acuerdan que se continúe con la ejecución y seguimiento de las asignaciones pendientes, lo cual es aprobado con cuatro votos. **VII)** La doctora Ivette Cardona manifiesta que ha evaluado el Plan de Capacitaciones, respecto del cual propone se descarte la organización de cursos internos en el CASF y se opte solamente por



considerar programas de capacitación que ya estén siendo ofrecidos en el medio, sobre la iniciativa de la Dra. Cardona los miembros manifiestan estar de acuerdo; continua manifestando la Dra. Cardona que, en relación a los congresos internacionales, propone que se continúen evaluando las opciones presentadas al Comité. Habiendo agotado los puntos de agenda para la presente sesión, se **ACORDÓ:** **I) Remitir** al departamento jurídico de la SSF el borrador de contrato de arrendamiento para sus observaciones, comentarios y visto bueno, para posteriormente enviarlo a [REDACTED] **II) Aprobar** el contenido y la suscripción del acuerdo CA-2-2020. **III)** Respecto a la reunión con el Presidente de la comisión de ética de la SSF se acordó: **a) Darse** por enterados del resultado de la mencionada reunión y **b) Delegar** a la licenciada Daysi Martínez para que lleve a cabo un estudio jurídico en los términos consignados en esta acta. **IV) Crear** expedientes de los siguientes temas: presupuesto, traslado de oficinas, compras (solicitante, UACI, Administrador de Contratos), arrendamiento de oficinas, personal, correspondencia, papelería y, respecto a esta última, levantar un inventario y adoptar un formato de requisición. **V) Ingresar** al sistema COMPRASAL el plan de compras anual del CASF para que se le dé el trámite respectivo, plan que posteriormente será conocido y aprobado por el Comité. **VI) Darse** por enterados del estado de los acuerdos tomados por el actual Comité que se encuentran pendientes de ejecución. **VII) Descartar** la organización de capacitaciones internas en el Comité y evaluar otras opciones disponibles para congresos nacionales e internacionales. Se hace saber que los acuerdos tomados a través de la presente acta quedan sujetos a la ratificación del quinto miembro del Comité cuando este sea nombrado. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las catorce horas del día dos de marzo de dos mil veinte.



ACTA NÚMERO NUEVE: Reunidos el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF) en sus oficinas, situadas en el edificio del Banco Central de Reserva (BCR) ubicado sobre la primera calle poniente y séptima avenida norte de la ciudad de San Salvador, con la finalidad de celebrar reunión de carácter administrativo, a las nueve horas treinta y tres minutos del día diez de marzo de dos mil veinte; se procedió a ello con la asistencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya; la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante; la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas y el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio. La presidente declaró abierta la sesión y propone como puntos de agenda los siguientes: **I)** Consulta realizada sobre el fondo de caja chica. **II)** Revisión de políticas aprobadas por el Comité hasta la fecha. **III)** Lectura del informe sobre bienes en desuso, emitido por el departamento de informática de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF). **IV)** [REDACTED]
[REDACTED] **V)** [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] **VI)** Seguimiento al plan de capacitación para el ejercicio 2020. **VII)** Exposición y aprobación del plan de compras para el ejercicio 2020. **VIII)** Informe de reunión con miembros del Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y Aduanas (TAIIA). Se aprueba la agenda con cuatro votos y seguidamente se procede a conocer los puntos contenidos en la agenda aprobada. **I)** La licenciada Claudia Salmerón expone que, respecto al fondo circulante o de caja chica, se ha investigado que la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) cuenta con el "Manual para la operación de fondos de caja chica" cuyo contenido procede a explicar en esta oportunidad al Comité, concluyendo que el procedimiento regulado en dicho manual podría ser aplicado por el CASF, a fin de considerar la posibilidad de hacer uso de tales fondos, lo que ya ha tenido lugar en anteriores oportunidades con buenos resultados; continua manifestando la Licenciada Salmerón, que si bien es cierto el Comité no hace mucho uso de tales fondos, es importante que tal normativa se aplique ante la eventual necesidad de hacer uso de ellos, por lo que recomienda: 1. No emitir una normativa propia del CASF para hacer uso de los fondos de caja chica, ya que es la Superintendencia la que maneja nuestro presupuesto; 2) En el

[Handwritten signatures and initials]

eventual caso el CASF necesite hacer uso de los fondos de caja chica, adoptar las disposiciones contenidas en el "Manual para la operación de fondos de caja chica" emitido por la SSF. Los miembros se dan por enterados de todo lo expuesto y consideran que el mencionado manual se adapta a las necesidades del Comité, lo que ha quedado demostrado en la práctica, razones por las que acuerdan su implementación con cuatro votos. II) El licenciado Manuel Uceda Nerio procede a proyectar un documento en el que se han recopilado todas las políticas adoptadas por el Comité desde su creación, las cuales son analizadas en este acto evaluando si se aplican, modifican o dejan sin efecto cada una de ellas. Finalizado el análisis y habiendo tomado una decisión respecto a cada política, los miembros del CASF aprueban con cuatro votos, delegar al licenciado Uceda Nerio para que, con el apoyo del licenciado Julio Baños, elabore un nuevo documento en el que se compilen las políticas vigentes. III) La licenciada Daysi Martínez Alas manifiesta que se ha recibido el informe sobre bienes en desuso emitido por el departamento de informática de la SSF, el cual contempla la lista de los bienes irreparables y bienes obsoletos, por lo que es necesario continuar con la siguiente fase, la cual consiste en pedir al departamento de informática que retiren todo el equipo de cómputo para su resguardo en bodega o en el lugar que la SSF designe conforme a lo establecido en el Catálogo y Manual de Aplicación de Cuentas de la Superintendencia del Sistema Financiero, asimismo pide que de los bienes declarados obsoletos, se reserve una computadora a fin de que se designe al Colaborador IV como encargado de manejar el inventario de bienes muebles y de papelería y útiles del CASF. Luego de dar lectura al informe y escuchar la propuesta de la Licenciada Martínez Alas, los miembros del Comité acuerdan con cuatro votos: 1) Solicitar al Departamento de Informática el retiro de los bienes según las políticas respectivas contenidas en el Manual antes citado, a excepción de un equipo que será identificado posteriormente y que será destinado para que el colaborador IV maneje el inventario del CASF; 2) Delegar al Colaborador IV, para que maneje el inventario de bienes muebles y el inventario de papelería y útiles, debiendo en cada caso, documentar a través del formulario denominado "Requisición de papelería y útiles", las solicitudes que el personal y miembros del Comité realicen. Asimismo deberá de llevar un control para documentar la salida de bienes muebles, ya sea para reparación o para su respectivo descargo por haber sido declarado en desuso u obsoleto. IV) [REDACTED]

[REDACTED]

v) [REDACTED]

VI) La licenciada Judith Rivera expone que el plan de capacitación ha sido reestructurado tomando en cuenta los intereses de cada miembro y colaborador del Comité, dicho plan contempla capacitaciones locales en instituciones especializadas y asistencia a congresos internacionales; toma la palabra la licenciada Daysi Martínez y manifiesta que el Plan presentado fue revisado junto con la Licenciada Claudia Salmerón y se hicieron algunos ajustes a fin de que del monto presupuestado, se reserve una suma de dinero que será invertida en capacitación del Vocal Secretario y Vocal Suplente, los cuales a la fecha aún no han sido nombrados; luego de haber escuchado los argumentos antes consignados y revisado la propuesta del Plan de Capacitación para el periodo 2020, los miembros del Comité acuerdan aprobarlo con cuatro votos. VII) La licenciada Andrea Artola presenta a los miembros del Comité, el proyecto del plan de compras dos mil veinte, el cual ha sido retomado del proyecto del plan aprobado por el Comité en el punto II) del acta número 29, de fecha 15 de noviembre de 2019. La licenciada Artola Figueroa manifiesta que el plan ha sido revisado junto con la Licenciada Martínez Alas y se han hecho las validaciones y modificaciones pertinentes, así como la distribución de las compras en los meses en que se proyectan efectuar las respectivas adquisiciones, también se ha revisado e incorporado las cuentas que serán afectadas; además informa, que dicho plan ya ha sido ingresado a la plataforma COMPRASAL y que

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller initials below it.

está sujeto a futuras modificaciones por parte del CASF. En este acto los miembros del Comité se dan por enterados del contenido del plan de compras dos mil veinte y lo aprueban, delegando a la Presidente para que lo valide en COMPRASAL, contándose para todo ello con cuatro votos. VIII) La licenciada Jessica Mena toma la palabra y expone que en reunión con los miembros del TAIIA se compartieron experiencias en la aplicación y adecuación de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA) a los procedimientos propios del mencionado Tribunal, destacándose, en el caso del TAIIA, que respecto de los plazos se tiene cuenta el principio in dubio pro administrado y la aplicación del principio antiformalista. La licenciada Daysi Martínez explica que en cuanto a normativas internas exigidas por la Corte de Cuentas de la República, el TAIIA se adhiere a las emitidas por el Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de que el mencionado Tribunal ha creado algunos procedimientos internos propios. Los miembros del CASF se dan por enterados del resultado de la reunión sostenida con los miembros del TAIIA. Habiendo agotado los puntos de agenda para la presente sesión, se **ACORDÓ:** I) **Adoptar** el “Manual para la operación de fondos de caja chica” de la SSF. II) **Delegar** al licenciado Manuel Uceda para que elabore un documento que contenga las políticas vigentes aprobadas por el actual Comité. III) Respecto al informe de bienes en desuso se acordó: a) **Solicitar** al departamento de servicios generales de la SSF el retiro de los bienes en desuso del CASF según la política aplicable, a excepción de uno de los equipos que será posteriormente identificado. b) **Delegar** a colaborador IV como encargado del inventario de bienes muebles y de papelería y útiles del Comité. IV) [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] V)
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] VI) **Aprobar** la asistencia de la licenciada Daysi Martínez a la “Jornada Internacional de Fondos de Inversión”. VII) Respecto al plan de compras se acordó: a) **Aprobar** el plan de compras dos mil veinte del CASF y b) **Delegar** a la Presidente para que valide el referido plan en COMPRASAL. VIII) **Darse** por enterados de los resultados de la reunión con los



miembros del TAIIA. Se hace saber que los acuerdos tomados a través de la presente acta quedan sujetos a la ratificación del quinto miembro del Comité cuando este sea nombrado. Quedan anexos a la presente acta los siguientes documentos: a) Manual para la operación de fondos de caja chica de la SSF; b) Carta de la licenciada Jessica Mena en la que solicitó licencia sin goce sueldo; c) Brochure de capacitación denominada "Jornada Internacional de Fondos de Inversión" y d) Plan de compras CASF 2020. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las catorce horas veinte minutos del día diez de marzo de dos mil veinte.

The image shows four handwritten signatures in black ink, arranged in two rows and two columns. The signatures are stylized and cursive. The top-left signature is the most legible, appearing to be 'J. Mena'. The top-right signature is more complex and less legible. The bottom-left signature is also complex and less legible. The bottom-right signature is the most complex and least legible, with many loops and flourishes.

La presente acta es una versión pública del documento original, en el marco de lo regulado por el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). La información suprimida es de carácter confidencial, de acuerdo al artículo 24 literal a) de la LAIP.



ACTA NÚMERO DIEZ: Reunidos el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF) en sus oficinas, situadas en el edificio del Banco Central de Reserva (BCR) ubicado sobre la primera calle poniente y séptima avenida norte de la ciudad de San Salvador, con la finalidad de celebrar reunión de carácter administrativo, a las nueve horas treinta y seis minutos del día dieciséis de marzo de dos mil veinte; se procedió a ello con la asistencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya; la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante; la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas y el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio. La presidente declaró abierta la sesión y propone como puntos de agenda los siguientes: **I)** Revisión de tareas pendientes de desarrollar según puntos de actas del Comité. **II)** [REDACTED]
[REDACTED] **III)** [REDACTED]
[REDACTED] **IV)** [REDACTED]
[REDACTED] **V)** Retorno a labores y revisión de funciones administrativas de colaborador III. **VI)** Elaboración de plan de continuidad. Se aprueba la agenda con cuatro votos y seguidamente se procede a conocer los puntos contenidos en la agenda aprobada. **I)** La Presidenta expone, que ha realizado un seguimiento a las tareas asignadas y pendientes de ejecutar, identificando que mediante acuerdo XII tomado en acta veintiséis de fecha veintiocho de octubre de dos mil diecinueve, se designó al licenciado Manuel Uceda y a su persona como encargados de autorizar, a través de firma, la salida de bienes del edificio del BCR; sin embargo, se omitió mencionar que la autorización mencionada puede realizarse de forma conjunta o separada por parte de los delegados, situación que se aclara y aprueba en este acto con cuatro votos. **II)** [REDACTED]
[REDACTED]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[REDACTED]

[REDACTED] III) [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] IV) [REDACTED]

[REDACTED] V) La licenciada Andrea

Artola, manifiesta que con fecha dieciséis de marzo regresó a sus labores la colaboradora

III, señora Lisseth de Navarro, cuyo cargo le fue delegado a ella mediante acuerdo I)

tomado en acta número dos del trece de enero del presente año, por lo que con el objeto de

entregar el cargo que le fue delegado procede a realizar un resumen de labores

administrativas que ha identificado durante el período que cubrió el mencionado puesto,

tareas que los miembros del Comité solicitan sean recopiladas y contrastadas con las

funciones aprobadas según acta treinta y uno del veinte de diciembre de dos mil diecinueve,

esto a efectos de agregar lo que sea pertinente y consolidar en un solo documento las

funciones de colaborador III, para lo cual queda delegada la licenciada Artola. Los

miembros del CASF se dan por enterados del regreso de la colaborador III, señora Lisseth

de Navarro, y relevan del cargo a la licenciada Andrea Artola quien, a partir del dieciséis de

los corrientes, ha retomado sus labores como colaborador I, asimismo acuerdan consolidar

en un solo documento las funciones de colaborador III; aprueban lo anterior con cuatro

votos. VI) La doctora Ivette Cardona manifiesta que, ante la actual emergencia nacional, el



CASF necesita formular un plan de continuidad cuyo contenido es desarrollado en esta oportunidad y recopilado en un documento por la licenciada Judith Rivera, el cual se adjunta la presente acta. Los miembros del Comité acuerdan con cuatro votos el plan de continuidad antes mencionado. Habiendo agotado los puntos de agenda para la presente sesión, se **ACORDÓ: I) Aclarar** que la doctora Ivette Cardona y el licenciado Manuel Uceda pueden autorizar conjunta o separadamente la salida de bienes del CASF. **II)**

[REDACTED]

[REDACTED] **III)** [REDACTED]

[REDACTED] **IV)** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **V)** Sobre el retorno a labores y revisión de funciones de colaborador III se acordó: **a) Darse** por enterados que colaborador III ha retomado sus labores y que la licenciada Andrea Artola retoma las funciones de colaborador I a partir del dieciséis de los corrientes. **b) Designar** a la licenciada Andrea Artola para la elaboración de un documento que recopile las funciones de colaborador III. **VI) Aprobar** el plan de continuidad del CASF. Se hace saber que los acuerdos tomados a través de la presente acta quedan sujetos a la ratificación del quinto miembro del Comité cuando este sea nombrado. Quedan anexos a esta acta los siguientes documentos: a) [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] y b) Plan de continuidad del CASF. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las catorce horas treinta y cuatro minutos del día dieciséis de marzo de dos mil veinte.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

La presente acta es una versión pública del documento original, en el marco de lo regulado por el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). La información suprimida es confidencial, de acuerdo al artículo 24 literal a) de la LAIP.



ACTA NÚMERO ONCE: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF) a través de videoconferencia, cuya modalidad fue adoptada como parte del plan de contingencia interno del Comité, suscrito sobre la base del Decreto Legislativo 593 del 14 de marzo de 2020, publicado en el D.O. No. 52, Tomo No. 426 del 14 de marzo del presente año y del Decreto Legislativo 594, publicado en el D.O. No. 53, Tomo 426, del 15 de los corrientes; con la finalidad de celebrar reunión de carácter administrativo, a las 10 horas 15 minutos del día 25 de marzo de 2020; se procedió a ello con la presencia en línea de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya; la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante; la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas y el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio. La presidente declaró abierta la sesión y propone como puntos de agenda los siguientes: **I) Prórroga de contrato de arrendamiento de oficinas con el Banco Central de Reserva (BCR). II) Propuesta por parte de la Presidente de postergar el proyecto de traslado de oficinas del CASF. III) Forma de proceder en trámites administrativos ante la UACI de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) mientras dure el estado de la emergencia nacional decretada.** Se aprueba la agenda con cuatro votos y seguidamente se procede a conocer los puntos contenidos en la agenda aprobada. **I) La doctora Ivette Cardona toma la palabra y manifiesta que según Decreto Legislativo 593 del 14 de marzo de 2020, publicado en el D.O. No. 52, Tomo No. 426 del 14 de marzo del presente año, Decreto Legislativo 594, publicado en el D.O. No. 53, Tomo 426, del 15 de los corrientes y Decreto Ejecutivo 12, publicado en el D.O. No. 59, Tomo 426, del 21 del presente mes y año, se ha declarado estado de emergencia nacional de la pandemia por COVID-19, razón por la cual se han restringido derechos constitucionales concretos y se han tomado medidas extraordinarias de prevención y contención, respectivamente; lo anterior, impide al Comité continuar con el proceso de traslado de sus oficinas según se había previsto, por lo que se plantea la necesidad de prorrogar el “Contrato de arrendamiento de espacio para oficinas del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero en el Edificio Centro del Banco Central de Reserva y otros servicios” con referencia 19A/2020 D.J., suscrito el 14 de enero de este año por el BCR y la SSF, en cuya cláusula II se establece la posibilidad de prorrogarlo por otro período de cuatro meses y de darlo por terminado aún antes del vencimiento del plazo o de sus prórrogas. Enterados los miembros del CASF de los pormenores antes apuntados, acuerdan con cuatro votos prorrogar el referido contrato por el período**

comprendido del 1 de mayo al 31 de agosto de 2020 y autorizar a la Presidente para que realice las gestiones y trámites pertinentes. **II)** Continuando con la agenda aprobada, la doctora Ivette Cardona explica a los miembros del Comité que, debido a la emergencia nacional y a la cuarentena domiciliar mencionadas en el punto anterior, el Comité se encuentra en la imposibilidad de continuar, por ahora, con la ejecución del proyecto de traslado de oficinas del CASF y que, derivado de la referida emergencia, tanto la SSF como el BCR han suspendido por el momento el apoyo para adecuación de oficinas e instalación de redes, respectivamente. Por lo anterior, plantea las siguientes alternativas de solución: 1. Postergar por dos meses, o lo que dure la emergencia, la celebración del contrato de arrendamiento de inmueble situado [REDACTED] cuya firma estaba prevista para el mes de marzo 2020, con un mes de período de gracia en el pago de la primera cuota; 2. Solicitar a la arrendante [REDACTED] por medio de la SSF, la prórroga antes mencionada con el objetivo de contar con el tiempo suficiente para coordinar y recibir el apoyo tanto de la SSF como del BCR. Luego de discutido el punto anterior, los miembros del CASF acuerdan aprobar la propuesta de la Presidente con cuatro votos. **III)** Sigue haciendo uso de la palabra la doctora Cardona y manifiesta que, como parte de la modalidad de teletrabajo adoptada por el Comité, es necesario establecer y aprobar la forma de proceder en los trámites administrativos con la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI) de la SSF, por lo que propone que la autorización de compras se lleve a cabo de forma electrónica, enviando a la UACI los documentos debidamente firmados y sellados por la vía digital y tan pronto la emergencia nacional y la cuarentena domiciliar terminen, enviar los documentos originales a la referida Unidad. Los miembros del Comité consideran que dadas las actuales circunstancias es procedente y viable trabajar del modo antes descrito y con cuatro votos acuerdan autorizar que los trámites ante la UACI de la SSF se desarrollen de manera digital. Habiendo agotado los puntos de agenda para la presente sesión, se **ACORDÓ: I)** Respecto a la prórroga de contrato de arrendamiento de oficinas con el BCR acuerdan: a) **PRORROGAR** por cuatro meses el Contrato de arrendamiento de espacio para oficinas del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero en el Edificio Centro del Banco Central de Reserva y otros servicios (19A/2020 D.J.) suscrito por el BCR y la SSF el 14 de enero de 2020, cuya vigencia será efectiva del 1 de mayo al 31 de agosto de 2020 y b) **AUTORIZAR** a la presidente del Comité de Apelaciones para que realice las gestiones



pertinentes. **II)** En cuanto a la propuesta de postergación del proyecto de traslado de oficinas se acordó: **a) POSTERGAR** por dos meses, o lo que dure la emergencia, la celebración del contrato de arrendamiento de inmueble con [REDACTED] y **b) SOLICITAR** a la arrendante [REDACTED] una prórroga de dos meses para la celebración del contrato de arrendamiento de inmueble. **III) AUTORIZAR** que los trámites ante la UACI de la SSF se desarrollen de manera digital o electrónica. Se hace saber que los acuerdos tomados a través de la presente acta quedan sujetos a la ratificación del quinto miembro del Comité cuando este sea nombrado. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 12 horas 30 minutos del día 25 de marzo de 2020 cuya firma será realizada una vez el CASF retome labores desde sus oficinas.



ACTA NÚMERO DOCE: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF) a través de videoconferencia, cuya modalidad fue adoptada como parte del plan de contingencia interno del Comité, suscrito sobre la base del Decreto Legislativo 593 del 14 de marzo de 2020, publicado en el D.O. No. 52, Tomo No. 426 del 14 de marzo del presente año y del Decreto Legislativo 594, publicado en el D.O. No. 53, Tomo 426, del 15 de marzo de 2020; con la finalidad de celebrar reunión de carácter administrativo, a las 10 horas 20 minutos del día 1 de abril de 2020; se procedió a ello con la presencia en línea de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya; la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante; la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas y el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio. La presidente declaró abierta la sesión y propone como puntos de agenda los siguientes: **I)** Nuevo Proceso de libre gestión de adquisición de servicios de arrendamiento de fotocopiadora multifuncional, en vista de que el primer proceso, fue declarado desierto por no cumplir con requisitos la única ofertante. **II)** Conocimiento y aprobación de Manual para la gestión de compras del CASF. **III)** Designación de colaboradores como administradores de contrato, para cada proceso de compras de la gestión 2020. **IV)** Informe de ejecución del Plan de Compras correspondiente al primer trimestre de 2020. **V)** Forma de proceder en las declaratorias de información no existente en el CASF. Se aprueba la agenda con cuatro votos y seguidamente se procede a conocer los puntos contenidos en la agenda aprobada. **I)** La licenciada Daysi Martínez expone que en el plan de compras 2020 está prevista la contratación de un servicio de arrendamiento de fotocopiadora multifuncional para uso del personal del Comité, gestión que ya había sido iniciada ante la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI) de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) mediante proceso de libre gestión 128/2020; sin embargo, en esta ocasión informa a los miembros del CASF que dicho proceso se declaró desierto, en razón de que el único ofertante no cumplió con todos los requisitos establecidos por el Comité en sus especificaciones. Debido a lo anterior, será necesario iniciar otro proceso de libre gestión, esto para atender la necesidad del equipo multifuncional que se contempló en el plan de compras; enterados los miembros del Comité del resultado del proceso de libre gestión 128/2020, acuerdan con cuatro votos: **a) REALIZAR** un nuevo proceso de libre gestión en la UACI de la SSF para la contratación de un servicio de arrendamiento de fotocopiadora multifuncional para uso del Comité y **b) DESIGNAR** a la licenciada Andrea Artola como colaboradora designada y administradora del respectivo contrato. **II)** Continúa haciendo uso de la palabra la licenciada Daisy Martínez y manifiesta que, junto a la licenciada Andrea Artola, han elaborado el Manual para el Trámite de Compras del CASF, que regula la elaboración de la

programación anual de adquisiciones y contrataciones, la ejecución de la planificación de adquisiciones y las publicaciones trimestrales de dicha programación; asimismo manifiesta que el mencionado Manual, ha sido enriquecido previamente con los distintos aportes de miembros y colaboradores del Comité. El referido manual es presentado, desarrollándose brevemente su contenido e incorporándose las observaciones surgidas, al documento definitivo. Enterados los miembros del CASF de los pormenores del documento, consideran que será una gran herramienta para agilizar y homogeneizar los procesos de compra, razones por las que con cuatro votos acuerdan: **APROBAR** el “Manual para el Trámite de Compras del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero”. III) Siguiendo con el desarrollo de la agenda propuesta, la licenciada Daysi Martínez expresa que, para la ejecución del plan de compras 2020, se han designado a los colaboradores del CASF que estarán a cargo, como administradores de contrato, de los diferentes procesos de compra. Dichas asignaciones se encuentran recopiladas en un documento que es presentado en esta ocasión, el cual contiene la asignación y la distribución realizada por los miembros del CASF, de los colaboradores que serán responsables como administradores de los contratos de compra; además contiene la identificación de la compra por específico, fecha estimada de contratación, cantidad de bienes o servicios y los precios de referencia. Los miembros del CASF son de la opinión, que las asignaciones realizadas facilitarán la ejecución del plan de compras y, sobre todo, armonizarán dicha ejecución con los lineamientos de la Unidad Normativa Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC), razones por las cuales con cuatro votos acuerdan: **APROBAR** la designación realizada de los colaboradores del Comité, como administradores de contrato para el plan de compras 2020. IV) La licenciada Daysi Martínez sigue haciendo uso de la palabra y desarrolla, brevemente, el Informe de ejecución del Plan de Compras correspondiente al primer trimestre de 2020, concluyendo que será necesario hacer modificaciones para que se refleje su nivel de ejecución en el citado período. Asimismo, si se estima procedente, se deberán aprobar dichos cambios en el sistema COMPRASAL II, y continuar con el proceso para la publicación del primer trimestre de 2020. Los miembros del CASF, enterados del referido informe, consideran procedentes los cambios mencionados y con cuatro votos acuerdan: a) **DARSE** por enterados del Informe de ejecución del Plan de Compras correspondiente al primer trimestre de 2020; y b) **DELEGAR** a la Presidente para que realice los cambios respectivos en el sistema COMPRASAL II. V) El licenciado Julio Baños explica a los miembros del Comité que, a través de acta número 25 de las 11 horas del 1 de octubre de 2019, el CASF declaró como inexistente cierta información oficiosa que debe darse a conocer según el art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP)



pero que el Comité no genera; no obstante, el Oficial de Información de la SSF ha señalado que, en virtud de observaciones realizadas por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), es necesario realizar, trimestralmente, un acta de inexistencia para cada ítem de información no generada. Enterados de dicha situación, los miembros del CASF analizan diferentes opciones para atender el requerimiento, considerando que, dada la cantidad de actas y la periodicidad con que hay que generarlas, lo más adecuado será elaborarlas en un formato sencillo, firmado por la Presidente del Comité, en el que se declare como inexistente la información pertinente para cada trimestre. Dichas actas serán enviadas en original al Oficial de Información de la SSF para su publicación, quedando una copia de las mismas en custodia del Comité en un archivo físico que se creará para tales efectos. Los miembros del CASF acuerdan con cuatro votos: **a) APROBAR** el anterior modo de proceder para la elaboración de actas de inexistencia de información; y **b) DELEGAR** a la Dra. Ivette Cardona para que suscriba, en nombre del Comité, las declaratorias de inexistencia de información. Agotados los puntos de la agenda, se hace saber que los acuerdos tomados a través de la presente acta quedan sujetos a la ratificación del quinto miembro del Comité cuando este sea nombrado. Quedan anexos a esta acta los siguientes documentos: a) Manual para el Trámite de Compras del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero; b) Designación de los colaboradores del Comité, como administradores de contrato para el plan de compras 2020; c) Informe de ejecución del Plan de Compras correspondiente al primer trimestre de 2020 y d) Modelo de acta de inexistencia de información oficiosa. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 14 horas 15 minutos del día 1 de abril de 2020, cuya firma será realizada una vez el CASF retome labores desde sus oficinas.

La presente acta es una versión pública del documento original, en el marco de lo regulado por el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). La información suprimida es confidencial, de acuerdo al artículo 24 literal a) de la LAIP.



ACTA NÚMERO TRECE: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF) a través de videoconferencia, cuya modalidad fue adoptada como parte del plan de contingencia interno del Comité, suscrito sobre la base del Decreto Legislativo 593 del 14 de marzo de 2020, publicado en el D.O. No. 52, Tomo No. 426 del 14 de marzo del presente año y del Decreto Legislativo 594, publicado en el D.O. No. 53, Tomo 426, del 15 de marzo de 2020; con la finalidad de celebrar reunión de carácter administrativo, a las 9 horas 45 minutos del día 15 de abril de 2020; se procedió a ello con la presencia en línea de la presidenta, doctora Ivette Elena Cardona Amaya; la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante; la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas y el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio. La presidenta declaró abierta la sesión y propone como puntos de agenda los siguientes: **I)** Informe sobre las gestiones realizadas para la prórroga del contrato de arrendamiento de oficinas del CASF, suscrito entre la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) y el Banco Central de Reserva (BCR). **II)**

III) Modificaciones al Programa Anual de Adquisiciones (PAAC). **IV)** Informe de políticas vigentes del CASF. Se aprueba la agenda con cuatro votos y seguidamente se procede a conocer los puntos contenidos en la agenda aprobada. **I)** La doctora Ivette Cardona expone que, a través del acta número 11 correspondiente a la sesión celebrada a las 10 horas 15 minutos del día 25 de marzo de 2020, el Comité le autorizó realizar las gestiones pertinentes para prorrogar por cuatro meses el Contrato de arrendamiento de espacio para oficinas del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero en el Edificio del Banco Central de Reserva, ubicado en primera calle poniente y séptima avenida norte No. 418, y otros servicios (19A/2020 D.J.), dicho contrato fue suscrito entre la SSF y el BCR, con fecha 14 de enero de 2020, en ese orden de ideas, manifiesta la Dra. Cardona que el pasado 30 de marzo del presente año, envió carta a la señora Superintendente del Sistema Financiero, solicitando su apoyo en el sentido de realizar los trámites pertinentes, para prorrogar el mencionado contrato, petición que fue atendida por la referida funcionaria, mediante carta enviada al Presidente del BCR, de fecha 13 de los corrientes. Los miembros del Comité acuerdan con cuatro votos: **DARSE POR ENTERADOS** del informe y gestiones realizadas por la Presidenta, a fin de prorrogar el contrato de arrendamiento de oficinas del CASF. **II)**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] III) Siguiendo con el desarrollo de la agenda propuesta, la licenciada María Daysi Martínez manifiesta que, debido al actual estado de emergencia, no será posible concretar las compras programadas para el mes de abril y mayo del presente año, ni aquellas compras relacionadas con el traslado de oficinas, detalle que en esta oportunidad expone a los miembros del Comité. En consecuencia, será necesario modificar el PAAC, posibilidad contemplada en el art. 16 inc. 2º del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP), posponiendo el trámite de las mencionadas compras según expone en programación que ha presentado brevemente a los miembros del Comité, la cual quedará anexa a la presente acta, cambios que se hacen del conocimiento de los miembros del CASF quienes, con cuatro votos, acuerdan: a) **MODIFICAR** el PAAC del CASF según lo expuesto y conforme al art. 16 inc. 2º RELACAP; y b) **AUTORIZAR** a la Presidente para que autorice los cambios respectivos en el sistema COMPRASAL. IV) Toma la palabra la doctora Ivette Cardona e informa a los vocales que se ha elaborado un documento que recopila las políticas vigentes del CASF hasta marzo de 2020, dicha recopilación es el resultado de la revisión de las políticas que habían sido aprobadas desde el año 2011 incluyendo las políticas que han sido aprobadas por el actual Comité; asimismo informa que luego de la revisión se han tomado acciones para suprimir, modificar o ratificar las políticas en referencia, tal como se muestra en el informe que ha presentado a los miembros del Comité. Luego de la presentación del mencionado documento, el cual queda incorporado como anexo, los miembros del CASF se dan por enterados de su contenido y con cuatro votos aprueban: **DARSE POR ENTERADOS** de las políticas vigentes del CASF aprobadas desde el año 2011 hasta marzo del 2020 y aprueban suprimir, modificar y ratificar las políticas según aparece en el documento que quedará anexo y que se denomina "Políticas



vigentes CASF - Marzo 2020". Agotados los puntos de la agenda, se hace saber que los acuerdos tomados a través de la presente acta quedan sujetos a la ratificación del quinto miembro del Comité cuando este sea nombrado. Quedan anexos a esta acta los siguientes documentos: a) Carta suscrita por la licenciada Jessica Mena, dirigida a los miembros del Comité; b) Detalle de modificaciones aprobadas al PAAC; y c) Recopilación de políticas vigentes del CASF desde el año 2011 hasta marzo de 2020. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 11 horas 15 minutos del día 15 de abril de 2020, cuya firma será realizada una vez el CASF retome labores desde sus oficinas.

La presente acta es una versión pública del documento original, en el marco de lo regulado en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). La información contenida en el presente documento es confidencial, de acuerdo al artículo 24 literal a) de la LAIP.



ACTA NÚMERO CATORCE: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF) a través de videoconferencia, cuya modalidad fue adoptada como parte del plan de contingencia interno del Comité, suscrito sobre la base del Decreto Legislativo 593 del 14 de marzo de 2020, publicado en el D.O. No. 52, Tomo No. 426 del 14 de marzo del presente año y del Decreto Legislativo 594, publicado en el D.O. No. 53, Tomo 426, del 15 de marzo de 2020; con la finalidad de celebrar reunión de carácter administrativo, a las 14 horas 30 minutos del día siete de mayo de 2020; se procedió a ello con la presencia en línea de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya; la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante; la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas y el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio. La presidente declaró abierta la sesión y propone como puntos de agenda los siguientes: **I) Informe de ejecución presupuestaria del CASF al 31 de diciembre de 2019. II) [REDACTED] [REDACTED] III) Términos de referencia para la contratación de servicio de arrendamiento de equipo multifuncional. IV) Pago para la renovación del dominio del sitio web www.casf.gob.sv. V) Términos de referencia para la contratación de servicio de mantenimiento para el servidor que aloja Docushare.** Se aprueba la agenda con cuatro votos y seguidamente se procede a conocer los puntos contenidos en la agenda aprobada. **I) La licenciada Claudia Salmerón notifica que con fecha 29 de abril del presente año, se recibió por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), el memorándum de su Unidad de Auditoría Interna, con referencia 20/2020, el cual contiene el Informe Final de Auditoría Especial realizada a la liquidación de fondos recibidos para el Presupuesto del CASF durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, insumo con el que ha sido elaborado el Informe de Ejecución Presupuestaria del CASF para el período ya señalado, habiéndose para ello, validado los montos y conceptos respectivos, por tanto, se da a conocer este informe y sus resultados, en esta sesión. El documento ya citado ha sido previamente compartido por correo electrónico a los miembros del Comité, teniendo comentarios por parte de la doctora Ivette Cardona y la licenciada Daysi Martínez, quienes han formulado sus consultas y aportado sus observaciones correspondientes, quedando finalmente enterados sobre sus bases, su contenido y el remanente a liquidar, razones por las que en esta oportunidad con cuatro votos acuerdan: **a) DARSE POR ENTERADOS** del contenido del Informe Final de Auditoría Especial realizada a la liquidación de fondos recibidos para el Presupuesto del CASF para el año 2019; **b) APROBAR** el Informe de Ejecución Presupuestaria del CASF correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019; **c) REMITIR** el mencionado informe al Consejo de**

Ministros para su conocimiento; **d) DARSE POR ENTERADOS** de la liquidación del presupuesto 2019, cuyo saldo no ejecutado asciende a US\$118,223.45, monto que será solicitado que la SSF transfiera al Ministerio de Hacienda y notifique lo pertinente a este Comité; y **e) DAR SEGUIMIENTO** a la mencionada liquidación. **II)**

[REDACTED]

III) Siguiendo con el desarrollo de la agenda propuesta, la licenciada Daysi Martínez manifiesta que han sido elaborados los términos de referencia (TDR) para la contratación de un servicio de arrendamiento de equipo multifuncional para uso del CASF, cuyo contenido expone brevemente en esta ocasión a los demás miembros del Comité; asimismo, menciona que según el plan de compras, se ha propuesto como administradora del referido contrato a la licenciada Judith Rivera, para que tramite todo lo concerniente al referido servicio. Enterados de lo anterior, los miembros del Comité acuerdan con cuatro votos: **a) APROBAR** los términos de referencia para la contratación de un servicio de arrendamiento de equipo multifuncional; **b) DESIGNAR** como administradora de contrato a la licenciada Judith Rivera; y **c) DAR TRÁMITE** a la referida gestión ante la UACI de la SSF. **IV)** Continúa haciendo uso de la palabra la licenciada Daysi Martínez y pone de relieve la necesidad de renovar el dominio del sitio Web www.casf.gob.sv, para lo cual se debe realizar un pago de \$25.00 a la empresa SVNet. Una vez realizado el pago, se tendrá por renovado el mencionado dominio por un año más, lo que permitirá mantener vigente el sitio web del Comité. Los miembros del CASF consideran necesario que continúe en funcionamiento la página Web del Comité, por lo que con cuatro votos acuerdan: **AUTORIZAR** el pago para la renovación del dominio del sitio Web www.casf.gob.sv, por medio de caja chica, cuyo vale por \$25.00, será gestionado por la señora Lisseth de Navarro, para lo cual aplicará el procedimiento contenido para tal efecto, en el Manual para la operación de fondos de caja chica de la SSF. **V)** Seguidamente, la licenciada Daysi Martínez informa que han sido elaborados unos términos de



referencia (TDR) para la contratación de un servicio de mantenimiento del servidor que aloja la herramienta Docushare, los cuales expone brevemente en esta oportunidad. Dicho servicio se refiere tanto al mantenimiento del equipo físico como del software respectivo y se ha previsto para los meses comprendidos de junio a diciembre de 2020; asimismo, según el plan de compras, se ha propuesto como administrador del contrato al licenciado Julio Baños. Los miembros del Comité acuerdan con cuatro votos: a) **APROBAR** los términos de referencia para la contratación de un servicio de mantenimiento del servidor que aloja Docushare y del software respectivo; b) **DESIGNAR** como administrador de contrato al licenciado Julio Baños; y c) **DAR TRÁMITE** a la referida gestión ante la UACI de la SSF. Agotados los puntos de la agenda, se hace saber que los acuerdos tomados a través de la presente acta quedan sujetos a la ratificación del quinto miembro del Comité cuando este sea nombrado. Quedan anexos a esta acta los siguientes documentos: a) Informe de Ejecución Presupuestaria del CASF correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019; b) Copia del Informe Final de Auditoría Especial realizada por la Unidad de Auditoría Interna de la SSF, a la liquidación de fondos del Presupuesto del CASF del año 2019; c) [REDACTED]

[REDACTED] Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 16 horas 25 minutos del día 7 de mayo de 2020, cuya firma será realizada una vez el CASF retome labores desde sus oficinas.

The block contains four handwritten signatures in black ink. The top-left signature is a cursive name that appears to be 'Julio Baños'. The top-right signature is another cursive name, possibly 'Manuel...'. The bottom-left signature is a large, stylized signature, possibly 'Peyun...'. The bottom-right signature is a cursive signature, possibly 'G. Sobrino...'. Each signature is written over a horizontal line.



ACTA NÚMERO QUINCE: Reunidos el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF) en sus oficinas, situadas en el edificio del Banco Central de Reserva (BCR) ubicado sobre la primera calle poniente y séptima avenida norte de la ciudad de San Salvador, con la finalidad de celebrar reunión de carácter administrativo, a las 9 horas 30 minutos del día 19 de mayo de 2020; se procedió a ello con la asistencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya; la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante; la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas y el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio. La presidente declaró abierta la sesión y propone como punto único de agenda: **I) Protocolo de seguridad sanitaria del Comité de Apelaciones frente a la pandemia COVID 19.** Se aprueba la agenda con cuatro votos y seguidamente se procede a conocer el punto único de la agenda aprobada. **I)** La doctora Ivette Cardona expone que, no obstante el Comité ha implementado con éxito el Plan de Contingencia adoptado ante la emergencia nacional por COVID 19, es necesario considerar medidas adecuadas para asegurar el trabajo del Comité sin descuidar la salud de sus miembros y colaboradores, lo anterior con el objeto de mantener presencia en el Comité, a fin de realizar ciertas gestiones administrativas que requieren la atención de sus miembros desde sus oficinas. Estas medidas serán adoptadas mientras dure el estado de emergencia por el que atraviesa el país. Toma la palabra la licenciada Daysi Martínez y, apoyando la moción, manifiesta que, luego de dos meses de haber implementado el teletrabajo, se debe viabilizar el retorno escalonado a las oficinas del CASF, habida cuenta de que hay procesos de compra para los que se vuelve necesaria la presencia en las oficinas de algún delegado y, sobre todo, en razón del tiempo que se ha extendido el estado de emergencia. Para los efectos anteriores, se ha elaborado el plan denominado “**PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA DEL COMITÉ DE APELACIONES FRENTE A LA PANDEMIA COVID 19**”, el cual contempla las medidas de higiene y distanciamiento social necesarias para evitar el contagio del COVID-19 y para que se cumpla el objetivo de brindar los servicios relativos a su competencia de una manera eficiente y segura. Enterados los miembros del CASF del contenido de dicho documento acuerdan con cuatro votos: **APROBAR** el “Protocolo de seguridad sanitaria del Comité de Apelaciones frente a la pandemia COVID 19”. Agotado el punto único de la agenda, se hace saber que los acuerdos tomados a través

de la presente acta quedan sujetos a la ratificación del quinto miembro del Comité cuando este sea nombrado. Queda como anexo de esta acta el Protocolo de seguridad sanitaria del Comité de Apelaciones frente a la pandemia COVID 19. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 12 horas 55 minutos del día 19 de mayo de 2020.



A...

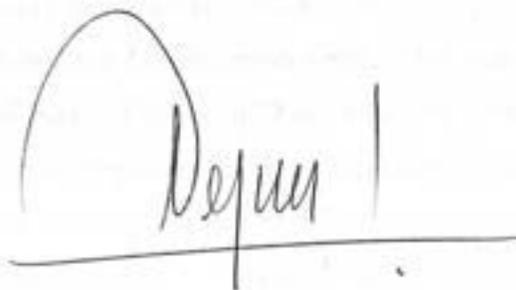
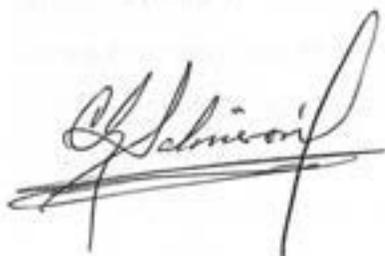
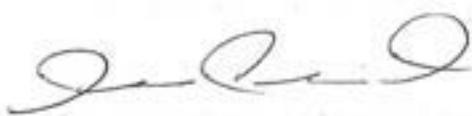




La presente acta es una versión pública del documento original, en el marco de lo regulado por el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). La información suprimida es confidencial, de acuerdo al artículo 24 literal a) de la LAIP.

ACTA NÚMERO DIECISÉIS: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF) a través de videoconferencia, cuya modalidad fue adoptada como parte del plan de contingencia interno del CASF, suscrito sobre la base del Decreto Legislativo 593 del 14 de marzo de 2020, publicado en el D.O. No. 52, Tomo No. 426 del 14 de marzo del presente año y del Decreto Legislativo 594, publicado en el D.O. No. 53, Tomo 426, del 15 de marzo de 2020; así como como en ejecución del Protocolo de Seguridad Sanitaria del CASF frente a la pandemia COVID-19, el cual fue aprobado mediante acta número 15 de las 9 horas 30 minutos del día 19 de mayo de 2020; con la finalidad de celebrar reunión de carácter administrativo, a las 15 horas del día 27 de mayo de 2020; se procedió a ello con la presencia en línea de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya; la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante; la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas y el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio. La presidente declaró abierta la sesión y propone como punto único de agenda el siguiente: **I) Informe sobre el estado de trámites relativos al traslado de oficinas.** Se aprueba la agenda con cuatro votos y seguidamente se procede a conocer el único punto de la agenda aprobada. **I) El licenciado Julio Baños informa que, ante la imposibilidad de concretar el proyecto de traslado de oficinas debido a la pandemia, se solicitó a [REDACTED] (sociedad arrendante) la postergación de la contratación del arrendamiento de oficinas, hasta que se flexibilicen las medidas sanitarias, ante lo cual se obtuvo una respuesta positiva de parte de la mencionada sociedad; sin embargo, pide una fecha concreta para formalizar la contratación. Toma la palabra la licenciada Claudia Salmerón y expone que, ante la actual situación de emergencia, no es posible asumir compromisos contractuales cuyo cumplimiento se pueda ver afectado por las diferentes restricciones decretadas en función de la pandemia, por lo cual considera que no sería posible señalar una fecha específica para la contratación. Agrega que, debido a la difícil situación económica, se debe considerar la posibilidad de no llevar a cabo el traslado de oficinas en el presente año, lo cual estaría justificado por la emergencia sanitaria. Interviene la licenciada Daysi Martínez y expresa que, en su opinión, todavía no se debería tomar una decisión definitiva sobre el traslado, habida cuenta de que fue solicitado en el proyecto de presupuesto y se justificó ampliamente su necesidad, asimismo manifiesta que, coincide en que no es posible establecer una fecha concreta, como lo pide la sociedad arrendante, pero**

afirma que es posible, como se ha hecho con las compras relativas a la mudanza, posponer un poco más las negociaciones para ver cómo se desarrolla la crisis sanitaria, tomando más adelante la decisión definitiva. Toma la palabra la doctora Ivette Cardona, quien hace notar que la emergencia se sigue extendiendo de forma al parecer indefinida, situación en la que llevamos casi tres meses y que ha provocado que el Comité deba adaptarse a nuevas condiciones de trabajo, sin tener claridad de la situación. Por lo tanto, propone que se analice detenidamente la decisión desde un punto de vista técnico, asimismo propone que se consideren en la toma de decisión los temas legales y presupuestarios a los que el CASF se encuentra vinculado, por lo anterior, propone solicitar una reunión por videoconferencia con el Director de Administración de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), a fin de consultarle, entre otras cosas, sobre las implicaciones que tendría el Comité con la Corte de Cuentas, ante una eventual decisión de no llevar a cabo el traslado de oficinas, moción con la que todos los miembros del Comité están de acuerdo, aprobando con cuatro votos: **SOLICITAR** una reunión con el Director de Administración de la SSF, a fin de conocer su punto de vista técnico ante una eventual decisión de no llevar a cabo el traslado de oficinas del Comité, asimismo acuerdan estudiar las consecuencias legales que tal decisión podría tener. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 16 horas 15 minutos del día 27 de mayo de 2020.



La presente acta es una versión pública del documento original, en el marco de lo regulado por el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). La información suprimida es confidencial, de acuerdo al artículo 24 literal a) de la LAIP.



ACTA NÚMERO DIECISIETE: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF) a través de videoconferencia, cuya modalidad fue adoptada como parte del plan de contingencia interno del CASF, suscrito sobre la base del Decreto Legislativo 593 del 14 de marzo de 2020, publicado en el D.O. No. 52, Tomo No. 426 del 14 de marzo del presente año y del Decreto Legislativo 594, publicado en el D.O. No. 53, Tomo 426, del 15 de marzo de 2020; así como como en ejecución del Protocolo de Seguridad Sanitaria del CASF frente a la pandemia COVID-19, el cual fue aprobado mediante acta número 15 de las 9 horas 30 minutos del día 19 de mayo de 2020; con la finalidad de celebrar reunión de carácter administrativo, a las 15 horas del día 3 de junio de 2020; se procedió a ello con la presencia en línea de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya; la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante; la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas y el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio. La presidente declaró abierta la sesión y propone como punto único de agenda el siguiente: **I)** Informe sobre reunión sostenida mediante videoconferencia con funcionarios de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF). Se aprueba la agenda con cuatro votos y seguidamente se procede a conocer el punto único de la agenda aprobada. **I)** La doctora Ivette Cardona manifiesta que esta día se llevó a cabo reunión con el licenciado Ricardo García, Director de Administración, y la licenciada Elizabeth de Segura, Jefe de Finanzas, ambos funcionarios de la SSF, en la cual también estuvieron presentes por parte del CASF, las licenciadas María Daysi Martínez y Claudia Salmerón de Escalante, vocales, y los licenciados Jessica Mena y Julio Baños, colaboradores jurídicos (ambos designados para apoyar el proyecto de traslado de oficinas), dicha reunión tuvo por objeto, abordar los siguientes puntos: **1)** retraso en la ejecución del proyecto de traslado; **2)** consultar los inconvenientes que tal retraso le pueden ocasionar al Comité en la ejecución del presupuesto y **3)** si existen consecuencias legales ante la eventual decisión de no llevar a cabo el traslado de oficinas. Las mencionadas consultas se realizaron para los siguientes fines: **1)** proporcionarle a [REDACTED] (sociedad arrendante) un plazo aproximado para la celebración del contrato de arrendamiento; **2)** definir las acciones a seguir; **3)** establecer un plazo máximo en el que se puede llevar a cabo el precitado traslado, ya que algunos proveedores están solicitando visitas técnicas, para la presentación de

ofertas de bienes y servicios, las cuales no se han podido programar, dado el estado de emergencia en el que nos encontramos actualmente. Continúa manifestando la presidente que la mencionada reunión se desarrolló de la siguiente forma: ella por su parte, comentó que en reciente conversación con la sociedad arrendante le han solicitado una fecha probable para la firma del contrato, fecha que no es posible proporcionar dada la situación de emergencia por la pandemia COVID-19 que vive actualmente el país, por lo que pidió al licenciado Ricardo García, su opinión sobre las consecuencias del retraso en la celebración del contrato y en la puesta en marcha del traslado mismo. Escuchada que fue su exposición, el licenciado García le expresó que, en [REDACTED] han sido implementadas, por tiempo indefinido, diversas restricciones debido a la pandemia, las cuales limitan la circulación de sus arrendatarios, así como de las visitas, incluyendo restricciones en el uso de los ascensores de carga; estas medidas afectarían la eventual adecuación de oficinas y la mudanza, por lo que la celebración del contrato por ahora no es viable, además el licenciado García expresó que no existen consecuencias legales, ante la eventual decisión del Comité de no concretar al traslado, ya que esta decisión está fundamentada en el estado de emergencia, aclarando que si este fuera el caso, los miembros tendrían que considerar el proyecto del traslado en el presupuesto 2021. Continúa informando la presidente que, en la mencionada reunión, la licenciada Daisy Martínez tomó la palabra y expresó que ella consideraba que no sería viable definir una fecha para la celebración del contrato de arrendamiento con la sociedad [REDACTED] ya que la situación de emergencia podría prolongarse uno o dos meses más, de manera que dicho trámite debería retomarse hasta que estén dadas las condiciones necesarias. La licenciada Claudia Salmerón expresó que deben definirse previamente y de manera formal, las condiciones y modalidades del apoyo que se recibirá por parte de la SSF y del Banco Central de Reserva (BCR), en el contexto de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero (LSRSF), es decir como apoyo interinstitucional ya que, dependiendo de esto, se deberán tomar importantes decisiones respecto a la búsqueda o no de proveedores de bienes y servicios relacionados con el proyecto de traslado; ante este comentario, la presidente propuso que sea enviado un correo electrónico al Director de Administración de la SSF, y una carta a la Jefa del Departamento de Informática del BCR, a fin de definir formalmente el apoyo que se recibirá de cada



institución para el proyecto de traslado. Adicionalmente, el licenciado Uceda indica que remitirá un correo electrónico a la sociedad arrendante, para informarle que, debido a la situación de emergencia, se le comunicará posteriormente la reanudación de los trámites del arrendamiento. Concluida la exposición de la presidente, los miembros del Comité están de acuerdo y aprueban con cuatro votos: **a) Darse** por enterados de la realización de la citada reunión y el objeto de la misma; **b) Enviar** un correo electrónico al Director de Administración de la SSF para definir los pormenores del apoyo a recibir de dicha institución para el proyecto de traslado de oficinas del Comité; **c) Remitir** una nota a la Jefa del Departamento de Informática del BCR para definir los detalles del apoyo a recibir de dicha institución en el proyecto de traslado de oficinas del CASF; y **d) Enviar** un correo electrónico a [REDACTED] informando sobre el trámite del arrendamiento. Se hace saber que los acuerdos tomados en la presente acta quedan sujetos a la ratificación del quinto miembro del CASF cuando este sea nombrado. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 16 horas 40 minutos del día 3 de junio de 2020.

La presente acta es una versión pública del documento original, en el marco de lo regulado por el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). La información suprimida es confidencial, de acuerdo al artículo 24 literal a) de la LAIP.

ACTA NÚMERO DIECIOCHO: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF) a través de videoconferencia, cuya modalidad fue adoptada como parte del plan de contingencia interno del CASF, suscrito sobre la base del Decreto Legislativo 593 del 14 de marzo de 2020, publicado en el D.O. No. 52, Tomo No. 426 del 14 de marzo del presente año y del Decreto Legislativo 594, publicado en el D.O. No. 53, Tomo 426, del 15 de marzo de 2020; así como como en ejecución del Protocolo de Seguridad Sanitaria del CASF frente a la pandemia COVID-19, el cual fue aprobado mediante acta número 15 de las 9 horas 30 minutos del día 19 de mayo de 2020; con la finalidad de celebrar reunión de carácter administrativo, a las 10 horas del día 10 de junio de 2020, se procedió a ello con la presencia en línea de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas y el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio. La presidente declaró abierta la sesión y propone los siguientes puntos de agenda: **I)** Informe sobre gestiones realizadas para concretar el traslado de oficinas del CASF. **II)** Informe sobre procesos de compra. **III)** Puntos varios. Se aprueba la agenda con cuatro votos y seguidamente se procede a conocer los puntos de la agenda aprobada. **I)** La doctora Ivette Cardona manifiesta que, en acta número 17 suscrita a las 15 horas del día 3 de los corrientes, se acordó enviar las siguientes comunicaciones relacionadas al proyecto de traslado de oficinas del CASF: **a)** Correo electrónico al Director de Administración de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) para definir los pormenores del apoyo a recibir de dicha institución para el proyecto de traslado de oficinas; **b)** Nota a la Jefa del Departamento de Informática del Banco Central de Reserva (BCR) para definir los detalles del apoyo a recibir de dicha institución en el proyecto de traslado de oficinas; y **c)** Correo electrónico a [REDACTED] informando sobre el trámite del arrendamiento. Al respecto la presidente informa que se ha dado cumplimiento a cada uno de los acuerdos antes mencionados y se han obtenido los siguientes resultados: **a)** El Director de Administración, en correo electrónico recibido el día 3 de los corrientes, manifestó que la SSF brindará su *"apoyo en la elaboración de los planos, supervisión de la remodelación con la excepción del apoyo en aspectos informáticos y telefónicos (lo proporciona el BCR), apoyo en los procesos de contrataciones y especificaciones técnicas, apoyo en orientarles*

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature that appears to be 'Regal', and several other initials and marks.



en la logística del traslado. De ser necesario pago de horas extraordinarias, les expresamos que serían cargados al presupuesto CASF, para ello ustedes deberán aprobar las reasignaciones correspondientes en su presupuesto de traslado"; b) Con relación a la carta enviada a la Jefa del Departamento de Informática del BCR aún no se ha recibido respuesta; y c) En cuanto a las gestiones con [REDACTED] la presidente informa que la referida sociedad, mediante correo electrónico suscrito por la señorita [REDACTED] expuso: "coincidimos que en estos momentos es difícil tener un panorama claro de cómo se va a reactivar la economía y el camino a seguir una vez se reinicien labores. Sin embargo, con el afán de tener seguridad para reservar el local ofertado al CASF sería necesario firmar una carta de intención, esto con el objetivo de garantizar a nuestro Comité Ejecutivo su posición para continuar con el proceso una vez se puedan retomar labores. Favor me confirman si están de acuerdo para preparar el documento". Los miembros del Comité, luego de haber escuchado las gestiones realizadas para dar seguimiento al proyecto de traslado de oficinas del CASF, manifiestan que concuerdan en que la respuesta sobre el apoyo de la SSF en el traslado de oficinas resume lo que se había conversado al respecto, tanto personalmente como por videoconferencia, con el Director de Administración; mientras que, en cuanto a la falta de respuesta de la nota enviada a la Jefa de Informática del BCR, sostienen que habrá que esperar la correspondiente comunicación. Finalmente, sobre la respuesta de la sociedad arrendante, interviene la licenciada Claudia Salmerón e indica que habría que analizar detenidamente en qué consiste la carta de intención que se menciona, ya que, si contempla alguna clase de compromiso, no sería conveniente suscribirla; de igual manera la licenciada Daysi Martínez expresa que se deben medir los efectos de la carta de intención que la sociedad ha solicitado, sobre todo porque ese tipo de documentos, por regla general, revisten algún grado de vinculatoriedad para el firmante, por lo que, previo a brindar una respuesta a la arrendante, habrá que analizar el contenido del documento a suscribirse, posición con la que coinciden todos los miembros del Comité. Finalizadas las intervenciones, los miembros del CASF, con cuatro votos, **ACUERDAN:** a) Darse por enterados de la respuesta del Director de Administración de la SSF; b) Darse por enterados de la carta remitida a la Jefa de Informática del BCR y esperar su contestación; y c) Darse por enterados de la respuesta de [REDACTED] a través

de la señorita [REDACTED] y analizar los términos del documento que solicita. **II)** Toma la palabra la licenciada Daysi Martínez, quien procede a rendir un informe sobre los siguientes puntos relacionados con las compras: **a)** Estatus del proceso de compra para el servicio de mantenimiento del servidor en el que se encuentra instalado el software Docushare; **b)** Necesidad de contratar el servicio para el soporte a la licencia de Docushare; **c)** Estatus del proceso de compra del café; y **d)** Compra de tinta y tóner. En el anterior orden realizó su exposición, la cual se resume a continuación: **a)** En relación al punto contenido en el literal a) la licenciada Martínez expresa, que el 26 de diciembre de 2018 fue adquirido por el Comité un servidor en el cual se aloja la herramienta informática Docushare; esta compra incluía entre otros, un año de soporte técnico el cual venció el 31 de enero de 2020. Por lo anterior se contempló, en el presupuesto y plan de compras 2020, la adquisición de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el servidor, cuyo mantenimiento preventivo contempla además la actualización del sistema operativo y antivirus del servidor. Para efectos de iniciar la compra de los servicios antes mencionados, se iniciaron las gestiones respectivas ante la UACI de la SSF, trámites a los que se ha dado un seguimiento constante a fin de superar las válidas observaciones que se han recibido de la UACI a los términos de referencia y otros documentos relacionados. Actualmente, se esta trabajando en los últimos ajustes a ciertas especificaciones del servicio, con las cuales se podrá emitir la orden de compra respectiva; sin embargo, en el transcurso del proceso antes relacionado, hemos advertido que no se previó, en el Plan de Compras del 2020, la contratación del servicio para el soporte a la licencia del software Docushare, punto que expone a continuación; **b)** Menciona la licenciada Daysi Martínez que, como se explicó, en el presupuesto 2020 se contempló el servicio de mantenimiento para el servidor que aloja Docushare; sin embargo no se incluyó en el presupuesto la renovación de las licencias respectivas, instalación de parches y actualización a la versión más reciente del software Docushare, por lo que se ha identificado la necesidad de contratar este servicio adicional, el cual tiene un costo aproximado de \$3,000.00. Para lograr la disponibilidad presupuestaria requerida, se han analizado opciones que no signifiquen la reasignación de fondos, siendo las principales: **i)** Utilizar el remanente de lo presupuestado para el servicio de mantenimiento del servidor antes identificado, habida cuenta que solo será contratado por



seis meses; ii) Utilizar el remanente del presupuesto del servicio de mantenimiento de equipo informático, ya que se utilizará hasta que se concrete el traslado de oficinas y ya han pasado seis meses sin usar dichos fondos; iii) Solicitar al BCR, en específico a su Departamento de Informática, que siga prestando al Comité el servicio de mantenimiento de computadoras para el presente año, con lo que se generaría un ahorro, a fin de hacer uso de los fondos destinados a “servicios de soporte informático externo”, los cuales están presupuestados dentro de la cuenta número “54399 – Servicios generales y arrendamientos diversos”. Las anteriores opciones serán analizadas por los miembros del Comité, a fin de no recurrir a la reasignación de fondos entre cuentas específicas relacionadas con servicios similares y solventar el impase de no haberse previsto el servicio para el presente año, tomándose nota de la necesidad de su inclusión en el presupuesto 2021; e) Continúa informando que, en el proceso que se había iniciado para la compra de café para el consumo de los miembros, empleados y visitas del Comité, la UACI ha sugerido que sea llevada a cabo una degustación, esto con el objetivo de fundamentar y documentar de mejor manera el factor calidad del producto para la selección del proveedor; sin embargo, se considera que, dado el estado de emergencia sanitaria, no es posible recibir proveedores ni reunirse en grupos numerosos, aunado a que por el estado de emergencia y como una medida preventiva, no se reciben visitantes externos en el edificio del BCR. Afirma que, también derivado del estado de emergencia, el consumo de café ha sido nulo por dos meses y que, luego de inspeccionar sus existencias, se estima que hay suficiente producto para unos tres meses, en razón de lo cual propone que la compra de café se posponga para el mes de agosto, uniéndose a los procesos de compra de azúcar y sal, las cuales son compras pequeñas; d) Finalmente, en cuanto a la compra de tintas y tóner, explica que se ha verificado la cantidad existente de cartuchos de tinta, notándose que varias se encuentran vencidas, a raíz de lo cual se realizaron consultas sobre el uso de dicho producto vencido, concluyéndose que es factible usarlo. No obstante, se ha previsto adquirir dos juegos de tinta para cada impresor (cada juego está compuesto por cuatro colores) y tres cartuchos extra de tinta negra, por ser la más utilizada; dichas tintas serán las últimas en usarse, priorizándose el empleo del producto más antiguo. Enterados los miembros del Comité sobre los diferentes procesos de compra expuestos, con cuatro votos **ACUERDAN: a)**

[Handwritten signatures and initials]

Darse por enterados del estado del proceso de compra para el servicio de mantenimiento del servidor en el que se encuentra alojado Docushare; **b) Darse** por enterados de la necesidad de contratar el servicio para el soporte a la licencia de Docushare y estudiar las opciones presentadas para lograr la disponibilidad presupuestaria requerida; **c) Posponer** la compra de café al mes de agosto 2020 y realizarla, en conjunto, con la compra de sal y azúcar; y **d) Iniciar** el proceso de compra de tinta para impresores según se expuso. **III)** En cuanto a los puntos varios, la licenciada Claudia Salmerón manifiesta que, básicamente, consisten en dos puntos informativos sobre los siguientes temas: **a)** Estatus de la solicitud realizada a la SSF sobre la transferencia del excedente del presupuesto no utilizado del CASF correspondiente al año 2019; y **b)** Revisión del reporte de ejecución presupuestaria correspondiente al primer trimestre de 2020 remitido por la Unidad de Finanzas de la SSF. Luego de plantear los dos puntos varios, procede a exponerlos: **a)** Mediante correo electrónico remitido al Director de Administración de la SSF, se ha determinado que la mencionada transferencia aún no ha podido ser realizada, debido a que como parte del estado de emergencia, las entidades supervisadas no han podido realizar sus juntas de accionistas, donde aprueban los estados financieros al cierre del ejercicio 2019, lo que ha imposibilitado que el BCR determine las cuotas con las que las entidades supervisadas tributan a los presupuestos de la SSF y el CASF, y con base a ello pueda realizarse la liquidación expresada en el artículo 85 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero (LSRSF), que indica que la SSF y el CASF *“transferirán los saldos no utilizados al Ministerio de Hacienda, que servirá para financiar presupuestos de ejercicios posteriores, debiendo imputarse esos excedentes a prorrata a las contribuciones que correspondan en el ejercicio siguiente”*, refiriéndose como contribuciones, a las cuotas que se encuentran pendientes de establecer debido a la falta de estados financieros al cierre del ejercicio 2019 de las supervisadas, lo que en resumen ha retrasado la liquidación de fondos no utilizados. Finalmente, la licenciada Salmerón confirma su compromiso en dar seguimiento a este tema hasta la verificación del registro de la transferencia solicitada a la SSF ; **b)** En relación a este punto, expresa que el 25 de mayo del presente año se recibió por parte de la Unidad de Finanzas de la SSF, el detalle de la ejecución presupuestaria del CASF correspondiente al primer trimestre de 2020, en formato Excel, el cual ha sido objeto



de la revisión respectiva, habiendo advertido como parte de ese proceso, que el cargo por el uso del centro recreativo del BCR, había sido registrado en el específico de "arrendamiento de inmuebles", mientras que en el presupuesto aprobado 2020, se incluyó en el específico "beneficios adicionales", en virtud del proyecto de traslado de oficinas. En vista de lo anterior, se solicitó a la SSF la reclasificación del monto correspondiente según se explica, modificaciones que fueron realizadas por la SSF. Por otra parte, mediante correo electrónico remitido por la licenciada Salmerón, se solicitó a la Unidad de Auditoría Interna de la SSF, la fecha probable de remisión del informe de esa unidad sobre nuestra ejecución presupuestaria correspondiente al primer trimestre 2020, del que se depende para elaborar y remitir el Informe sobre dicha ejecución al Consejo de Ministros, como lo requiere el art. 85 de la LSRSF ya mencionado; Auditoría Interna de la SSF manifestó que a más tardar el día de mañana, jueves 11 de mayo, estaría remitiendo el informe respectivo, por lo que se estará pendiente de la recepción del mismo. Enterados los miembros del CASF de las gestiones e informes antes relacionados, con cuatro votos **ACUERDAN: a) Darse** por enterados del estado de la transferencia del excedente no ejecutado del presupuesto 2019, solicitada a la SSF; y **b) Darse** por enterados de las gestiones realizadas para obtener el informe de ejecución presupuestaria del primer trimestre 2020. Se hace saber que los acuerdos tomados en la presente acta quedan sujetos a la ratificación del quinto miembro del CASF cuando este sea nombrado. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 11 horas 51 minutos del día 10 de junio de 2020.



ACTA NÚMERO DIECINUEVE: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF), esta vez reunidos a través de dos modalidades, una parte de sus miembros en las oficinas del Comité y la otra parte por medio de videoconferencia, cuya modalidad fue adoptada como parte del plan de contingencia interno del CASF, suscrito sobre la base del Decreto Legislativo 593 del 14 de marzo de 2020, publicado en el D.O. No. 52, Tomo No. 426 del 14 de marzo del presente año y del Decreto Legislativo 594, publicado en el D.O. No. 53, Tomo 426, del 15 de marzo de 2020; así como como en ejecución del Protocolo de Seguridad Sanitaria del CASF frente a la pandemia COVID-19, el cual fue aprobado mediante acta número 15 de las 9 horas 30 minutos del día 19 de mayo de 2020; con la finalidad de celebrar reunión de carácter administrativo, a las 10 horas 15 minutos del día 22 de junio de 2020, se procedió a ello con la presencia en oficinas de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya y el vocal licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio, por su parte, las vocales, licenciadas Claudia Lizeth Salmerón de Escalante y María Daysi Yanira Martínez Alas han estado presentes mediante videoconferencia. La presidente declaró abierta la sesión y propone como punto único de agenda el siguiente: **I) Aprobación del Informe sobre la ejecución del presupuesto de funcionamiento del CASF, correspondiente al 1 de enero al 31 de marzo de 2020. Se aprueba la agenda con cuatro votos y seguidamente se procede a conocer el punto único de la agenda aprobada. I) Toma la palabra la licenciada Claudia Salmerón y manifiesta que en seguimiento a la revisión del reporte de ejecución presupuestaria correspondiente al primer trimestre 2020, conocido por los miembros del CASF en la sesión celebrada el 10 de junio de 2020 y cuyo punto quedó consignado en el romano III, letra b) del acta correspondiente, se ha concluido con la revisión del "Informe de Auditoría Especial al Presupuesto del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero al 31 de marzo de 2020" remitido vía correo electrónico por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), a través de su Unidad de Auditoría Interna, el día 11 de los corrientes; dicho informe constituye la base para que el Comité prepare su informe de ejecución presupuestaria para ser presentado ante el Consejo de Ministros, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 85 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero (LSRSF). En esta oportunidad, la licenciada Salmerón expone a los demás miembros del CASF, que el informe que se les fue compartido vía correo electrónico**



para su revisión, fue elaborado con el apoyo de la licenciada Andrea Artola y que habiendo recibido aportes al mismo por parte de la doctora Ivette Cardona y licenciada María Daysi Martínez, así como, el visto bueno directo del licenciado Manuel Enrique Uceda, procede a presentar su contenido, dentro del cual se destaca que la ejecución presupuestaria del Comité, al 31 de marzo de 2020, asciende a US\$104,439.51, lo que representa el 11.21% del presupuesto aprobado; en adición, existen fondos reservados por compromisos asumidos por US\$21,837.16, que representan el 2.34% y una disponibilidad presupuestaria de US\$805,558.33, que equivale a un 86.45% del total del presupuesto aprobado. La ejecución presupuestaria del 11.21% se debió a la necesidad de reprogramar las compras planificadas, en virtud de los dos factores importantes que se presentan a continuación: 1) La implementación de una línea conservadora en la realización de las compras, por la falta de aprobación de presupuesto del CASF, ya que dicha aprobación fue obtenida hasta el mes de febrero del presente año, y 2) La declaratoria del estado de emergencia emitida por parte del Gobierno Central ante la pandemia del COVID-19, para lo cual fue necesario el trabajar de manera remota, no presencial. Adicionalmente, el informe incluye un reporte de los ingresos recibidos del Banco Central de Reserva para el financiamiento del presupuesto del Comité de Apelaciones al 31 de marzo de 2020, que ascendieron a US\$309,096.33, representando el 33.17% del presupuesto total aprobado para el año 2020. Dentro de este monto se incluyen US\$130,133.00, que corresponde al excedente de recursos que no fueron utilizados del presupuesto del año 2019, por valor de US\$115,952.19 y US\$14,180.81 que corresponde a cuotas recuperadas de ejercicios anteriores, lo anterior sumado a un total de US\$178,963.33 que corresponde a los ingresos recibidos por parte de las entidades supervisadas en el primer trimestre del año, para financiar el presupuesto del ejercicio 2020. Además, se informa que al 31 de marzo de 2020, la SSF posee un disponible a favor del CASF de US\$204,665.98, que deriva de restar al total de ingresos de US\$309,096.33, el presupuesto ejecutado 2020 que alcanza un monto de US\$104,439.51. Asimismo, la licenciada Salmerón expone que la Unidad de Auditoría Interna de la SSF, ha emitido en su informe una opinión favorable, sobre la ejecución del presupuesto del CASF, expresando que las operaciones realizadas por este Comité "...por el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2020, son razonables en todos sus aspectos importantes..." y que

por tanto, el presupuesto del Comité ha tenido un nivel de ejecución razonable. Este resultado ha sido posible gracias a la correcta administración de los fondos por parte de la SSF, habiendo existido una buena coordinación con el CASF, y el uso de controles que facilitaron la aplicación de las políticas administrativas y de ejecución presupuestaria aprobadas internamente. Enterados los miembros del CASF del referido informe, manifiestan estar de acuerdo con su contenido, en razón de lo cual con cuatro votos **ACUERDAN: a) Darse por enterados** del contenido del informe de la Unidad de Auditoría Interna de la SSF sobre la ejecución presupuestaria del CASF correspondiente al primer trimestre de 2020; **b) Aprobar** el Informe sobre la ejecución del presupuesto de funcionamiento del CASF, correspondiente al 1 de enero al 31 de marzo de 2020; **c) Remitir** el mencionado informe al Consejo de Ministros para su conocimiento. Se hace saber que los acuerdos tomados en la presente acta quedan sujetos a la ratificación del quinto miembro del CASF cuando este sea nombrado. Quedan como anexos de esta acta los siguientes documentos: i) Informe de la Unidad de Auditoría Interna de la SSF sobre la ejecución presupuestaria del CASF correspondiente al primer trimestre de 2020, y ii) Informe sobre la ejecución del presupuesto de funcionamiento del CASF, correspondiente al 1 de enero al 31 de marzo de 2020. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 11 horas 35 minutos del día 22 de junio de 2020.





La presente acta es una versión pública del documento original, en el marco de lo regulado por el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). La información suprimida es confidencial, de acuerdo al artículo 24 literal a) de la LAIP.

ACTA NÚMERO VEINTE: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF) a través de videoconferencia, cuya modalidad fue adoptada como parte del plan de contingencia interno del CASF, suscrito sobre la base del Decreto Legislativo 593 del 14 de marzo de 2020, publicado en el D.O. No. 52, Tomo No. 426 del 14 de marzo del presente año y del Decreto Legislativo 594, publicado en el D.O. No. 53, Tomo 426, del 15 de marzo de 2020; así como como en ejecución del Protocolo de Seguridad Sanitaria del CASF frente a la pandemia COVID-19, el cual fue aprobado mediante acta número 15 de las 9 horas 30 minutos del día 19 de mayo de 2020; con la finalidad de celebrar reunión de carácter administrativo, a las 10 horas del día 24 de junio de 2020, se procedió a ello con la presencia en línea de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas y el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio. La presidente declaró abierta la sesión y propone los siguientes puntos de agenda: **I)** Gestiones para continuar con el proceso de arrendamiento de oficinas, en virtud de la última correspondencia con [REDACTED] **II)** Seguimiento al romano II, letra b) de acta número 18 antes relacionada, a fin de analizar las opciones para lograr la disponibilidad presupuestaria para adquirir el servicio de soporte a la licencia de Docushare, sin tener que recurrir a las transferencias presupuestarias. **III)** Decisión sobre inscripciones de los miembros del Comité y equipo técnico para asistir de forma presencial a congresos y capacitaciones. Se aprueba la agenda con cuatro votos y seguidamente se procede a abordar cada uno de los puntos antes mencionados. **I)** La doctora Ivette Cardona manifiesta que, en el romano I, letra b), del acta número 18 correspondiente a la sesión celebrada a las 10 horas del día 10 de junio de 2020, el Comité acordó estudiar los términos de la carta de intención solicitada por [REDACTED] **A** continuación, la presidenta realiza una actualización sobre el punto antes mencionado y expone que el 12 de junio de 2020, el licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio envió un correo electrónico a la señorita [REDACTED] quien ha sido nuestro enlace con [REDACTED] respecto a la negociación del local; en dicho correo, se reiteró el interés del CASF en el arrendamiento del local que ha sido objeto de conversaciones, además se expresó en el mencionado correo, que para definir fecha para formalización del arrendamiento y en consecuencia definir fecha de traslado, el Comité deberá apegarse a las

distintas medidas gubernamentales y fases de reapertura. En cuanto a la carta de intención solicitada por la arrendante, se expuso la anuencia del CASF para revisar el borrador del documento, obteniendo respuesta ese mismo día, por parte de [REDACTED] en el sentido de que sería remitido a este Comité el documento a revisar, mismo que a la fecha no ha sido recibido, por lo que se quedará a la espera de que nos remitan el borrador correspondiente. Finalizadas las intervenciones, los miembros del CASF, con cuatro votos, **ACUERDAN:** **Darse** por enterados de las gestiones realizadas con la sociedad [REDACTED] y esperar, para su análisis, el borrador de la carta de intención. **II)** Siguiendo el orden de los puntos de agenda, nuevamente la doctora Ivette Cardona interviene y expresa que, según romano II, letra b), de la precitada acta número 18, el Comité acordó estudiar las opciones para lograr la disponibilidad presupuestaria a fin de contratar el servicio de soporte a la licencia de Docushare, el cual no fue presupuestado para el presente año. Toma la palabra la licenciada Claudia Salmerón, quien expone que las dos primeras opciones que fueron planteadas tienen la ventaja de evitar realizar transferencias presupuestarias entre rubros diferentes, dado que las cuentas a utilizar se encuentran dentro de un mismo específico; sin embargo, para tomar una decisión definitiva al respecto, propone se realice un análisis en un documento anexo, en el cual se fundamentará en primer lugar la necesidad de la contratación del citado servicio y en segundo lugar, a nivel presupuestario, se recomendará lo que técnicamente sea más adecuado, documento que quedará adjunto al acta en que se tome la decisión final. Luego de escuchar los planteamientos, los miembros del CASF con cuatro votos, **ACUERDAN: Realizar** un informe que contenga los siguientes aspectos: i) análisis técnico sobre la necesidad de la contratación del servicio de soporte a las licencias de Docushare para el presente año, tomando en cuenta las actuales condiciones de trabajo del CASF; ii) recomendación sobre la mejor opción para lograr la disponibilidad presupuestaria, lo anterior siempre y cuando se concluya en el análisis técnico, que la adquisición del servicio es requerida para evitar pérdidas de información o desactualización del sistema y que estas pongan en riesgo la información contenida en el software Docushare. **III)** Continua manifestando la doctora Ivette Cardona que, en conjunto con la licenciada Judith Rivera, revisaron el plan de capacitaciones que fuera formulado para el presente año, advirtiéndose que, debido a la pandemia por COVID-19, no ha sido posible



ejecutarlo como se había proyectado. En razón de lo anterior, plantean la necesidad de reprogramar el plan de capacitaciones, dándole prioridad a aquellas que sean impartidas de forma no presencial. En el caso del curso práctico de la LACAP, el cual ya había iniciado y en el que están inscritos dos vocales y dos colaboradores del CASF, se propone que se realicen gestiones para conocer si éste será reprogramado o cancelado y, partiendo de esto, se tomen las decisiones pertinentes por parte del Comité. En ese sentido, se delegó a la licenciada Rivera para que investigue si los cursos incluidos en el plan de capacitación se ofrecerán mediante plataformas digitales o electrónicas y su viabilidad en recibirlas. De acuerdo a lo anterior, los miembros del Comité con cuatro votos **ACUERDAN: Delegar** a la licenciada Judith Rivera para que investigue e informe si: i) las formaciones contenidas en el plan de capacitaciones del año 2020, estarán siendo impartidas de manera virtual y la posibilidad de que el personal y los miembros del CASF las reciban de esta forma; y ii) la metodología a través de la cual procederán los organizadores del curso práctico de la LACAP, lo anterior con el objeto de continuar y finalizar dicha capacitación. Se hace saber que los acuerdos tomados en la presente acta quedan sujetos a la ratificación del quinto miembro del CASF cuando este sea nombrado. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 11 horas 50 minutos del día 24 de junio de 2020.



presente acta es una versión pública del documento original, en el marco de lo regulado por el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). La información suprimida es confidencial, de acuerdo al artículo 24 literal a) de la LAIP.

ACTA NÚMERO VEINTIUNO: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF) a través de videoconferencia, cuya modalidad fue adoptada como parte del plan de contingencia interno del CASF, suscrito sobre la base del Decreto Legislativo 593 del 14 de marzo de 2020, publicado en el D.O. No. 52, Tomo No. 426 del 14 de marzo del presente año y del Decreto Legislativo 594, publicado en el D.O. No. 53, Tomo 426, del 15 de marzo de 2020; así como como en ejecución del Protocolo de Seguridad Sanitaria del CASF frente a la pandemia COVID-19, el cual fue aprobado mediante acta número 15 de las 9 horas 30 minutos del día 19 de mayo de 2020; con la finalidad de celebrar reunión de carácter administrativo, a las 10 horas del día 1 de julio de 2020, se procedió a ello con la presencia en línea de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas y el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio. La presidente declaró abierta la sesión y propone los siguientes puntos de agenda: **I)** Modificación a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC). **II)** Aprobación de compra de sal y azúcar por medio de caja chica y designación de miembros del CASF para firmar el vale respectivo. **III)** Aprobación de compra de una regleta y dos extensiones mediante caja chica y designación de miembros del CASF para firmar el vale correspondiente. **IV)** Definición de declaraciones de información del CASF en aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). **V)** Puntos varios. Se aprueba la agenda con cuatro votos y seguidamente se procede a abordar cada uno de los puntos antes mencionados. **I)** La licenciada Daysi Martínez manifiesta que en razón del estado de emergencia sanitaria por COVID-19 y las fases de reapertura económica que se han conocido hasta el momento, la PAAC del Comité deberá modificarse respecto de los meses de compras de algunos bienes y servicios, los cuales han tenido retrasos en las fechas en que se proyectaba llevarlos a cabo, estas modificaciones se han planteado de forma estratégica, tomando en cuenta la desescalada de la economía y están fundamentadas en el art. 16 inc. 2º del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP); en ese orden de ideas, presenta a los miembros del CASF, la PAAC modificada, la cual recoge los aportes del equipo técnico y detalla junto con la explicación correspondiente las modificaciones que se someten a aprobación.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



Enterados los integrantes del Comité de los cambios planteados, dado que la PAAC fue previamente recibida por medio de correo electrónico y sobre la cual se recibieron consultas, aportes y visto bueno por parte de la doctora Ivette Cardona y la licenciada Claudia Salmerón, consideran que dichos cambios son procedentes y que se encuentran bien fundamentados en circunstancias extraordinarias que no han permitido que la PAAC sea ejecutada de acuerdo a lo previsto originalmente; asimismo, ponen sobre la mesa de discusión el tema de los bienes y servicios relacionados al proyecto de traslado de oficinas, afirmando que, para aquellos servicios cuya cotización requiera visitas técnicas de los proveedores, será necesario consultar a la sociedad arrendante sobre la posibilidad de llevar a cabo dichas actividades durante la fase 2 de reapertura programada para el mes de julio, ya que se estima conveniente que en los meses de septiembre, octubre y noviembre se proceda a la contratación del arrendamiento del nuevo inmueble de las oficinas del CASF, mes de gracia para efectuar el primer pago y el traslado de las oficinas, respectivamente. De igual forma, será recomendable cotizar todos aquellos servicios que hasta la fecha han sido brindados por el BCR como arrendante de las oficinas, contrastando las cifras correspondientes con el presupuesto aprobado para tales efectos, esto con el objetivo de tener una mejor proyección de los costos a asumir y priorizar lo que sea más esencial para el funcionamiento del CASF. Concluidas las intervenciones para el presente punto, los miembros del Comité con cuatro votos **ACUERDAN: a) Modificar** la PAAC del CASF conforme al art. 16 inc. 2º del RELACAP; **b) Autorizar** a la presidente para que autorice los cambios respectivos en el sistema COMPRASAL; y **c) Comunicarse** con la sociedad arrendante para consultarle sobre la posibilidad de realizar visitas técnicas en la fase 2 de reapertura e informarle la fecha probable para la celebración del contrato de arrendamiento, para lo cual queda delegado el licenciado Manuel Uceda. **II) Continúa** haciendo uso de la palabra la licenciada Daysi Martínez y expone que, para el presente mes de julio, se ha previsto la adquisición de sal, azúcar y té para consumo del Comité, compras que la UACI ha recomendado sean llevadas a cabo con fondos de caja chica, esto en razón de que los montos a erogar son relativamente pequeños. Para lo anterior, será emitido un solo vale de caja chica, por la cantidad de veintisiete dólares con treinta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$27.35), para comprar la sal, el azúcar y el té, modo de

proceder con el que los miembros del CASF manifiestan estar de acuerdo. Respecto al mencionado vale de caja chica, se considera oportuno que al menos dos miembros del Comité se encuentren autorizados para su firma, designándose para tales efectos a la doctora Ivette Cardona y a la licenciada Claudia Salmerón. Expuesto todo lo anterior, los miembros del CASF con cuatro votos **ACUERDAN: a) Aprobar** las compras de sal, azúcar y té, con fondos de caja chica; y **b) Autorizar** a la doctora Ivette Cardona y a la licenciada Claudia Salmerón para que, conjunta o separadamente, firmen el vale de caja chica. **III)** Prosigue con su intervención la licenciada Daysi Martínez, quien expone que para el mes de julio se había planificado la compra de dos regletas y dos extensiones, trámite al que se había dado inicio; sin embargo, por tratarse de un monto a contratar relativamente bajo, los proveedores no ofrecen la modalidad de crédito con la que normalmente se cuenta, ante lo cual se plantea la necesidad de que la compra se realice haciendo uso de fondos de caja chica. Para lo anterior, se propone adquirir las dos regletas y solamente una extensión, emitiéndose un vale de caja chica por treinta y un dólares con treinta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$31.30), el cual será firmado por los miembros del CASF designados en el punto anterior. Habiendo escuchado el planteamiento, los miembros del Comité consideran procedente que la referida compra se lleve a cabo en los términos expresados, por lo anterior con cuatro votos, **ACUERDAN: a) Aprobar** la compra de dos regletas y una extensión con fondos de caja chica; y **b) Autorizar** a la doctora Ivette Cardona y a la licenciada Claudia Salmerón para que, conjunta o separadamente, firmen el vale de caja chica. **IV)** Toma la palabra la doctora Ivette Cardona y expone que el licenciado Julio Baños elaboró un análisis sobre la aplicación de la LAIP al CASF, documento que fue remitido a todos los integrantes del Comité para su conocimiento y consideración. En el referido estudio, se presentan los antecedentes y la evolución del Comité en la aplicación de la LAIP, describiéndose la coordinación que existe con la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), oficina a través de la cual el Comité publica su información oficiosa en el portal de transparencia y mediante la que se atienden los requerimientos de información, todo según criterio del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP). Asimismo, se planteó la posibilidad de declarar como



reservada cierta información de acuerdo al art. 19 de la LAIP, idea que es retomada por la doctora Ivette Cardona en esta oportunidad, comentando que las declaratorias de reserva deben estar sujetas a un plazo y ser configuradas de manera técnica y bien fundamentada en la citada Ley y en los lineamientos del IAIP. Con el objetivo de contar con más insumos para dichas declaratorias de reserva, la doctora Cardona propone que realizará, con el apoyo del licenciado Baños, un análisis técnico al respecto, lo cual permitirá definir con mayor claridad los tipos de información a reservarse, así como su fundamentación y plazo. Conocido que fue por los miembros del Comité el anterior planteamiento, consideran procedente la propuesta que se expone, ya que con ella se enriquecerá la decisión que se tome respecto a las reservas de información del CASF, en virtud de lo cual, con cuatro votos, **ACUERDAN: Elaborar** un análisis sobre las reservas de información del CASF, quedando delegados para tales efectos la doctora Cardona y el licenciado Baños. V) Continuando con el desarrollo de la sesión, manifiesta la doctora Cardona que los miembros del Comité han planteado los siguientes puntos varios: a) Recepción de informe sobre adecuación de oficinas; b) [REDACTED] y c) [REDACTED]. A continuación se desarrollan dichos puntos varios: a) Sobre el primer punto, expone la licenciada Claudia Salmerón que el 30 de junio del presente año, fue recibido el informe sobre la adecuación de oficinas, elaborado por la arquitecta Roxana Ramos, Coordinadora de Mantenimiento e Infraestructura de la SSF; al respecto propone dar por recibido el mencionado documento y, posteriormente, analizarlo detenidamente, en especial los apartados relacionados al diseño, material y costos de las adecuaciones, lo anterior con el objeto de verificar la disponibilidad presupuestaria y, en general, la viabilidad del proyecto, con lo cual los miembros del Comité manifiestan estar de acuerdo. b) [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] c) [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

Abordados todos los puntos varios, los integrantes del Comité ACUERDAN: a) Tener por recibido el informe sobre adecuación de oficinas y estudiar su viabilidad económica; b) [REDACTED] y c) [REDACTED]

[REDACTED] Se hace saber que los acuerdos tomados en la presente acta quedan sujetos a la ratificación del quinto miembro del CASF cuando este sea nombrado. Quedan como anexos de la presente acta los siguientes documentos: i) Modificación a la PAAC para contratación de bienes y/o servicios; ii) Informe de readecuación del Comité de Apelaciones; iii) [REDACTED]

[REDACTED] Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 11 horas 10 minutos del día 1 de julio de 2020.





ACTA NÚMERO VEINTIDÓS: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF) a través de videoconferencia, cuya modalidad fue adoptada como parte del plan de contingencia interno del CASF, suscrito sobre la base del Decreto Legislativo 593 del 14 de marzo de 2020, publicado en el D.O. No. 52, Tomo No. 426 del 14 de marzo del presente año y del Decreto Legislativo 594, publicado en el D.O. No. 53, Tomo 426, del 15 de marzo de 2020; así como como en ejecución del Protocolo de Seguridad Sanitaria del CASF frente a la pandemia COVID-19, el cual fue aprobado mediante acta número 15 de las 9 horas 30 minutos del día 19 de mayo de 2020; con la finalidad de celebrar reunión de carácter administrativo, a las 10 horas del día 8 de julio de 2020, se procedió a ello con la presencia en línea de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, la vocal, licenciada Maria Daysi Yanira Martínez Alas y el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio. La presidente declaró abierta la sesión y propone como punto único de agenda el siguiente: **I) Aprobación de compra de cascos de seguridad para miembros y personal del CASF. Se aprueba la agenda con cuatro votos y seguidamente se procede a abordar el punto único antes relacionado. I)** La licenciada Daysi Martínez manifiesta que, para el mes de julio está prevista la adquisición de 12 cascos de seguridad para el uso de los miembros y personal del CASF, dicha compra está planificada tanto a nivel presupuestario como en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) del Comité y responde a la necesidad de salvaguardar la integridad física y la vida de las personas que laboran en las oficinas del Comité. La mencionada compra se realizará mediante el proceso de libre gestión y tiene un costo aproximado de **OCHENTA Y UN DÓLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USDS\$81.36)** y se propone como Administrador de la Orden de Compra a la licenciada Andrea Marina Artola. Luego de la exposición de la compra antes mencionada, los miembros del Comité manifiestan que recibieron en sus correos electrónicos, las especificaciones técnicas, el reporte justificativo y dos cotizaciones de referencia, los cuales han revisado y por tanto manifiestan que consideran procedente la compra que ha sido planteada, tomando en cuenta que cubrirá una necesidad identificada durante la elaboración del presupuesto 2020 y que fue incluida en la PAAC del CASF, en razón de lo cual con cuatro votos **ACUERDAN: a)**

Aprobar la compra de cascos de seguridad para miembros y personal del CASF; y b) Nombrar a la licenciada Andrea Artola como administradora de la orden de compra respectiva. Se hace saber que los acuerdos tomados en la presente acta quedan sujetos a la ratificación del quinto miembro del CASF cuando este sea nombrado. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 10 horas 51 minutos del día 8 de julio de 2020.

[Redacted content]

[REDACTED]



ACTA NÚMERO VEINTITRÉS: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF) a través de videoconferencia, cuya modalidad fue adoptada como parte del plan de contingencia interno del CASF, suscrito sobre la base del Decreto Legislativo 593 del 14 de marzo de 2020, publicado en el D.O. No. 52, Tomo No. 426 del 14 de marzo del presente año y del Decreto Legislativo 594, publicado en el D.O. No. 53, Tomo 426, del 15 de marzo de 2020; así como como en ejecución del Protocolo de Seguridad Sanitaria del CASF frente a la pandemia COVID-19, el cual fue aprobado mediante acta número 15 de las 9 horas 30 minutos del día 19 de mayo de 2020; con la finalidad de celebrar reunión de carácter administrativo, a las 10 horas del día 15 de julio de 2020, se procedió a ello con la presencia en línea de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas y el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio. La presidente declaró abierta la sesión y propone como puntos de agenda los siguientes: **I)** Aprobación de compra de tintas y tóner para uso del Comité. **II)** Prórroga del contrato de arrendamiento de oficinas con el BCR. **III)** Aprobación de la estructura organizativa funcional del CASF. **IV)** Presentación del Manual de Descripción de Perfiles y Funciones del CASF. Se aprueba la agenda con cuatro votos y seguidamente se procede a desarrollar los puntos antes



mencionados. I) La licenciada María Daysi Martínez manifiesta que, según la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), en el mes de julio está prevista la compra de 2 botellas de tinta y 24 cartuchos de tóner para los impresores asignados a los miembros y colaboradores del Comité; la licenciada Martínez manifiesta que para iniciar este proceso de compra se realizó la verificación de existencias de inventario, a fin de no hacer una compra de producto en exceso, asimismo manifiesta que se han solicitado cotizaciones de referencia y se han elaborado las especificaciones técnicas y demás documentación pertinente, la cual será enviada a la UACI en la presente semana para su revisión y observaciones. El costo aproximado de la mencionada compra es de un mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1,800.00) cantidad que se ha estimado tomando en cuenta el promedio de los precios de las cotizaciones obtenidas; es importante mencionar que la disponibilidad presupuestaria para dicha adquisición es de dos mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$2,200.00), razón por la cual se considera que existen fondos suficientes para la compra proyectada. Enterados los miembros del CASF de los pormenores, consideran que en vista de que la referida compra fue contemplada en la PAAC, ésta es necesaria para las tareas diarias que se realizan en las oficinas, en virtud de lo cual, con cuatro votos, **ACUERDAN:** a) **Aprobar** la compra de 2 botellas de tinta y 24 cartuchos de tóner para los impresores asignados a miembros y colaboradores del Comité; y b) **Nombrar** a la licenciada Judith Rivera como administradora de la orden de compra respectiva. II) Continuando con la exposición del siguiente punto en agenda la doctora Ivette Cardona se refiere al "Contrato de arrendamiento de espacio para oficinas del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero en el Edificio Centro del Banco Central de Reserva y otros servicios" con referencia 19A/2020 D.J., firmado el 14 de enero del presente año, entre el BCR y la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), por un plazo de cuatro meses, el cual fue prorrogado por cuatro meses adicionales a solicitud del CASF, plazo que vencerá el 31 de agosto de 2020. Al respecto, manifiesta que eventualmente existe la posibilidad de solicitar una nueva prórroga de dicho contrato, lo anterior con el objeto de contar con el tiempo necesario para concretar todos los pormenores del proyecto de traslado, el cual ha sufrido retrasos debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Toma la palabra la licenciada María Daysi Martínez, quien hace referencia a la cláusula "II. PLAZO" del mencionado contrato de arrendamiento, la cual contempla prórrogas automáticas al plazo del contrato y la posibilidad de darlo por terminado sin responsabilidad para las partes. Expuesto esto, sugiere que no sea solicitada de forma expresa una nueva prórroga, sino, en cambio, propone hacer uso de la

prórroga automática a la que hace referencia el mencionado contrato, el cual contempla la posibilidad de que las partes en cualquier momento lo den por terminado, con la única condición de que la parte que desee darlo por terminado anticipadamente, deberá dar aviso a la otra parte con treinta días de anticipación. Escuchada que fue la anterior propuesta, los miembros del CASF la consideran legalmente viable, lo que permite contar con una mayor flexibilidad de tiempo para concretar el proyecto del traslado de oficinas, por lo anterior, con cuatro votos, **ACUERDAN:** Hacer uso de la prórroga automática contemplada en la cláusula II) del contrato de arrendamiento 19A/2020 D.J., a fin de prorrogarlo por cuatro meses adicionales. **III)** Hace uso de la palabra la licenciada Claudia Salmerón y expone que ha elaborado una propuesta de organigrama para el CASF, el cual ha sido diseñado tomando en cuenta las funciones que cada uno de los miembros desempeñan y en esta oportunidad presenta la versión final a los demás miembros del Comité, la cual se definió con base a las consultas previas realizadas. Se reitera a los integrantes del CASF, que se ha considerado un criterio funcional en su elaboración y no de jerarquía, ya que según esta última versión de la estructura todos los miembros del Comité están a un mismo nivel jerárquico, incluyendo al presidente; sin embargo, desde un punto de vista funcional, la presidente cuenta con responsabilidades y tareas que la distinguen de los demás miembros, razón por la que su cargo encabeza el esquema desde dicha óptica funcional, seguido en un segundo nivel por los vocales, cada uno con el detalle de la tema de procedencia que indica el art. 65 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero (LSRSF) para su nombramiento y, finalmente, se reflejan las distintas categorías de colaboradores con que cuenta el Comité, haciéndose mención de la cantidad de personas que ocupan el mismo cargo de Colaborador I, que actualmente es desempeñada por cuatro profesionales. Escuchada que fue la exposición y conocidos los criterios tomados en cuenta para la elaboración del organigrama, los miembros del CASF consideran que la estructura organizativa presentada refleja satisfactoriamente el modelo de trabajo implementado por el Comité en gestión, tratándose de un organigrama actualizado y acorde a la nueva realidad, que da una idea clara y completa del funcionamiento actual del CASF, razones por las cuales con cuatro votos **ACUERDAN: Aprobar** la estructura organizativa funcional del CASF. **IV)** Prosigue con su intervención la licenciada Claudia Salmerón, quien manifiesta que, al haberse aprobado la estructura organizativa funcional del Comité, es procedente dar a conocer el Manual de Descripción de Perfiles y Funciones del CASF, documento que obedece a los puestos ya definidos en la Estructura Organizativa previamente aprobada, mismo que ha sido elaborado principalmente sobre la base de su formación en temas



de planeación estratégica, así como del conocimiento del quehacer del CASF y de las funciones que desempeñan cada uno de los miembros y el personal del Comité; la revisión de las hojas de vida de los colaboradores jurídicos han sido insumos en este documento y su experiencia en el desarrollo de documentos similares en otras instituciones. Por lo tanto, el mencionado documento define, de manera formal, el perfil de los puestos que se desempeñan en el CASF y, de igual manera, actualiza y detalla las funciones asignadas a cada perfil, esto sin perjuicio de otras tareas que puedan ser agregadas posteriormente. Expuesto lo anterior, la licenciada Salmerón propone que, dada la extensión del documento, éste sea analizado y revisado con detenimiento por los integrantes del Comité, para lo cual les fue remitido vía correo electrónico y, en una futura ocasión, se reciban aportes y se aclaren dudas con miras a su aprobación, moción con la que los miembros del Comité manifiestan estar de acuerdo, por lo cual con cuatro votos **ACUERDAN: Tener por recibido**, para su revisión y análisis, el Manual de Descripción de Perfiles y Funciones del CASF. Se hace saber que los acuerdos tomados en la presente acta quedan sujetos a la ratificación del quinto miembro del CASF cuando este sea nombrado. Queda como anexo a la presente acta la estructura organizativa funcional del CASF, aprobada en el romano II). Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 11 horas 16 minutos del día 15 de julio de 2020.



ACTA NÚMERO VEINTICUATRO: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF) a través de videoconferencia, cuya modalidad fue adoptada como parte del plan de contingencia interno del CASF, suscrito sobre la base del Decreto Legislativo 593 del 14 de marzo de 2020, publicado en el D.O. No. 52, Tomo No. 426 del 14 de marzo del presente año y del Decreto Legislativo 594, publicado en el D.O. No. 53, Tomo 426, del 15 de marzo de 2020; así como como en ejecución del Protocolo de Seguridad Sanitaria del CASF frente a la pandemia COVID-19, el cual fue aprobado mediante acta número 15 de las 9 horas 30 minutos del día 19 de mayo de 2020; con la finalidad de celebrar reunión de carácter administrativo, a las 10 horas 10 minutos del día 22 de julio de 2020, se procedió a ello con la presencia en línea de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas y el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio. La presidente declaró abierta la sesión y propone como puntos de agenda los siguientes: **I) Aprobación de compra de extintor. II) Aprobación de adquisición de soporte y mantenimiento para la licencia del software Docushare. III) Aprobación de adquisición de 12 licencias de antivirus para el servidor que aloja el software Docushare y las computadoras en uso de los miembros y personal del CASF y soporte técnico a las mismas. IV) Aprobación de la contratación de servicio de seguridad perimetral, firewall. V) Seguimiento de tareas pendientes según acuerdos tomados por el Comité.** Se aprueba la agenda con cuatro votos y seguidamente se procede a desarrollar los puntos antes mencionados. I) La licenciada María Daysi Martínez manifiesta que en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), se contempló la compra de un extintor en el mes de julio, dicho proceso ha tenido atrasos debido a que todas las cotizaciones recibidas superaban el monto presupuestado de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD\$100.00); sin embargo, a través de negociaciones y consultas técnicas, recientemente se obtuvo una oferta por un monto aproximado de ochenta dólares de los Estados Unidos de América IVA incluido (USD\$80.00), cantidad que está dentro de la disponibilidad presupuestaria y con ella se puede adquirir un extintor que cumpla con los requerimientos técnicos necesarios. Por lo tanto, se le dará trámite a la referida compra, para lo cual han sido elaborados y remitidos

a la UACI los documentos necesarios, tales como solicitud, términos de referencia e informe justificativo, entre otros; no obstante los avances en el proceso ante la UACI, la licenciada Martínez propone que la mencionada compra se traslade para el mes de agosto, a fin de evitar retrasos en el proceso y pide además se autorice la modificación de la PAAC, en el sentido de que la compra se realizará en agosto y no en julio como está programado actualmente; dicha modificación está fundamentada en el art. 16 inciso 2º del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP). Finalizada la exposición de la licenciada Martínez, los miembros del Comité consideran que la compra responde a la necesidad de salvaguardar la integridad física del personal y miembros del Comité, así como de su mobiliario y equipo, ante un eventual conato de incendio o incendio y manifiestan su acuerdo para que sea llevada a cabo en los términos antes descritos, razones por las que, con cuatro votos, **ACUERDAN:**

a) Modificar la PAAC 2020 de acuerdo al art. 16 inciso 2º del RELACAP para que la compra del extintor se realice en el mes de agosto y no en el mes de julio; **b) Autorizar** a la presidente del CASF para que ingrese los cambios respectivos en el sistema COMPRASAL; **c) Aprobar** la compra de un extintor en el mes de agosto; y **d) Nombrar** a la colaboradora III, Lisseth de Navarro, como administradora de la orden de compra respectiva.

II) Continuando con la agenda propuesta, la licenciada María Daysi Martínez expresa que, según romano II) letra b) del acta 15 de las 10 horas del 10 de junio de 2020, el Comité conoció sobre la necesidad de contratar el servicio de soporte y mantenimiento de la licencia del software Docushare y la falta de presupuesto para este fin, en dicha sesión el Comité acordó *“Darse por enterados de la necesidad de contratar el servicio para el soporte a la licencia de Docushare y estudiar las opciones presentadas para lograr la disponibilidad presupuestaria requerida”*; para documentar la necesidad de contratar el mencionado servicio, la licenciada Jessica Mena elaboró un informe justificativo sobre la necesidad del mismo, por su parte, las licenciadas Claudia Salmerón y Andrea Artola, elaboraron un informe en el que consta que se han evaluado las alternativas de disponibilidad de fondos que pueden ser utilizados para cubrirlo, según acuerdo tomado en la citada acta; asimismo, se han realizado gestiones a nivel de cotización y estudio de mercado, habiéndose obtenido, para el referido servicio de



soporte, un precio de referencia de mil ochocientos noventa y dos dólares con setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,892.75) (IVA incluido) para el periodo de agosto 2020 a marzo 2021, cantidad que se propone sea cubierta de la siguiente forma: i) US\$ 418.25 de ahorros provenientes en la adquisición del Mantenimiento de la página web, y ii) US\$ 1,474.50 de ahorros proyectados del servicio del mantenimiento preventivo y correctivo del software y hardware del servidor; ambas cantidades provienen de servicios presupuestados y clasificados bajo el específico 54399 "Servicios generales y arrendamientos diversos", siendo dicha categoría bajo la que también quedará contemplado el servicio de soporte a las licencias de Docushare. Los detalles del análisis de las alternativas de pago se encuentran contenidas en el informe elaborado para tal fin y que se encuentra anexo a esta acta. Expuesta que fue la anterior propuesta, los miembros del Comité consideran viable utilizar los ahorros descritos para cubrir la necesidad del mencionado servicio de soporte, opción que tiene la ventaja de no implicar transferencia de fondos entre cuentas, puesto que el servicio a contratar se clasificará dentro del mismo específico 54399 "Servicios generales y arrendamientos diversos" del que proceden los ahorros a utilizar; asimismo, según el art. 16 inciso 2° del RELACAP es posible modificar la PAAC para incluir el referido servicio, razones por las que, con cuatro votos, **ACUERDAN: a) Destinar** mil cuatrocientos setenta y cuatro dólares con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,474.50), para la adquisición del soporte y mantenimiento de licencias del software Docushare, dichos fondos provienen del ahorro generado en la compra de los servicios de mantenimiento de software y hardware del servidor en el que está almacenada la herramienta Docushare y cuatrocientos dieciocho dólares con veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$418.25) del ahorro generado en la adquisición del mantenimiento de la página web, ambos conceptos pertenecen al específico 54399 "Servicios generales y arrendamientos diversos"; **b) Modificar** la PAAC 2020 con base en el art. 16 inciso 2° RELACAP para que se incluya dentro del Programa Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2020, la adquisición de soporte y mantenimiento de la licencia del software Docushare; **c) Autorizar** a la presidente del CASF para que ingrese los cambios respectivos en el sistema COMPRASAL; **d) Aprobar**

la adquisición del servicio de soporte y mantenimiento de la licencia del software Docushare; **e) Nombrar** a la licenciada Jessica Mena como administradora de la orden de compra respectiva; y, **f) Autorizar** a la presidente del Comité para suscribir carta y formulario correspondientes a esta reasignación de fondos para realizar la gestión ante la Dirección de Administración de la Superintendencia del Sistema Financiero. **III)** Sigue haciendo uso de la palabra la licenciada María Daysi Martínez, quien expone que la licenciada Jessica Mena ha elaborado un informe justificativo sobre la necesidad de la adquisición de licencias de antivirus y soporte técnico para las mismas; una (1) licencia de antivirus está destinada para el servidor que aloja el software Docushare y once (11) licencias serán instaladas en las computadoras en uso de miembros y colaboradores del CASF, las cuales serían administradas en nube; dichas compras fueron previstas en la PAAC 2020 y se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,800.00) bajo el específico 61403 "Derechos de propiedad intelectual". A partir del estudio de mercado realizado según el informe justificativo presentado, la compra se realizará por un precio aproximado de hasta quinientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 580.00) (IVA incluido). Enterados los miembros del CASF del informe justificativo de esta adquisición, manifiestan estar de acuerdo en concretar la adquisición descrita, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto del presente año, por tal razón con cuatro votos, **ACUERDAN:** **a) Aprobar** la compra de licencias de antivirus para el servidor y computadoras del CASF con soporte técnico a las mismas y administración en nube; y, **b) Nombrar** a la licenciada Jessica Mena como administradora de la orden de compra respectiva. **IV)** Continuando con la agenda propuesta, la licenciada María Daysi Martínez expresa que en el presupuesto de este año no se incluyó la contratación del servicio de seguridad perimetral, firewall, porque hasta la fecha éste es brindado por el Banco Central de Reserva. Sin embargo, en reuniones sostenidas con el Departamento de Informática del Banco se ha identificado que una vez se realice el traslado físico de las oficinas del Comité y éste deje de compartir la red y la plataforma informática del primero, ya no continuará dicha prestación. Enfatiza que el firewall debe adquirirse para proteger los equipos individuales y el servidor en el que está alojado el software Docushare contra



ataques cibernéticos o accesos no deseados que pudieran robar datos confidenciales, reforzando así la seguridad de la información del Comité. Para documentar la necesidad de contratar el mencionado servicio, la licenciada Jessica Mena elaboró un informe justificativo en el que consta haberse realizado gestiones a nivel de cotización y estudio de mercado, obteniendo para el servicio de seguridad perimetral, firewall, más soporte técnico, un precio aproximado de hasta novecientos veintidós dólares con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 922.50) (IVA incluido); dicho servicio estará vigente por doce meses. Al analizar los servicios de seguridad perimetral se considera que el gasto para tal adquisición se puede clasificar dentro del objeto específico 54399 *Servicios Generales y Arrendamientos Diversos*, teniendo a la fecha una disponibilidad presupuestaria dentro de este objeto específico. Tomando en cuenta el punto II) de la presente acta y sus respectivos acuerdos, se identifica que se cuenta con disponibilidad de novecientos veintidós dólares con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 922.50), según el siguiente detalle: i) quinientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 542.00) del ahorro generado en la adquisición del mantenimiento de la página web; ii) veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 25.00) de ahorros generados por la renovación del dominio de la página web del Comité de Apelaciones; y, iii) trescientos cincuenta y cinco dólares con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 355.50) de ahorros generado del servicio del mantenimiento preventivo y correctivo del software y hardware del servidor; perteneciendo estos tres conceptos al específico 54399 "Servicios generales y arrendamientos diversos". Expuesta que fue la anterior propuesta, los miembros del Comité consideran viable utilizar los ahorros descritos para cubrir la necesidad del servicio de firewall, opción que tiene la ventaja de no implicar transferencia de fondos entre cuentas, puesto que el servicio a contratar se clasificará dentro del mismo específico 54399 "Servicios generales y arrendamientos diversos" del que proceden los ahorros a utilizar; asimismo, según el art. 16 inciso 2° del RELACAP es posible modificar la PAAC para incluir el referido servicio, razones por las que, con cuatro votos, **ACUERDAN: a) Destinar** novecientos veintidós dólares con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$922.50) para la adquisición del servicio de

seguridad perimetral, firewall; dichos fondos provienen: i) quinientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 542.00) del ahorro generado en la adquisición del mantenimiento de la página web; ii) veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 25.00) de ahorros generados la renovación del dominio de la página web del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero; y, iii) trescientos cincuenta y cinco dólares con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 355.50) de ahorros generados del servicio del mantenimiento preventivo y correctivo del software y hardware del servidor, perteneciente estos tres conceptos al específico 54399 “Servicios generales y arrendamientos diversos”; **b) Modificar** la PAAC 2020 con base en el art. 16 inciso 2º RELACAP para que se incluya dentro del Programa Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2020, la adquisición del servicio de seguridad perimetral, firewall; **c) Autorizar** a la presidente del CASF para que ingrese los cambios respectivos en el sistema COMPRASAL; **d) Aprobar** la contratación del servicio de seguridad perimetral, firewall; **e) Nombrar** a la licenciada Jessica Mena como administradora de la orden de compra respectiva; y, **f) Autorizar** a la presidente del Comité para suscribir nota y formulario correspondientes a esta reasignación de fondos para realizar la gestión ante la Dirección de Administración de la Superintendencia del Sistema Financiero. V) Toma la palabra la doctora Ivette Cardona y expone que ha dado seguimiento, a las tareas pendientes de miembros y colaboradores del Comité según actas de sesión administrativas, sobre lo cual realiza un resumen a efecto de revisar los acuerdos pendientes de ejecutar a la fecha: i) Señala que en el acta 29 de las 10 horas 30 minutos del 15 de noviembre de 2019, se acordó en el romano VII solicitar a la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) la inclusión de los miembros del CASF en su póliza de responsabilidad patrimonial, sobre lo cual, en esta oportunidad, la licenciada Andrea Artola informa que dicha póliza aún no ha sido contratada por la SSF por haberse declarado desierto el proceso respectivo, pero que los miembros del CASF han sido incluidos en la negociación y serán informados cuando se suscriba la referida póliza; ii) Que en acta 31 de las 10 horas del 20 de diciembre de 2019, se acordó en el romano IV elaborar normas técnicas de control interno; sobre ello, indicó que ese tema se está abordando dentro de un estudio más general relativo a la naturaleza jurídica del Comité, el

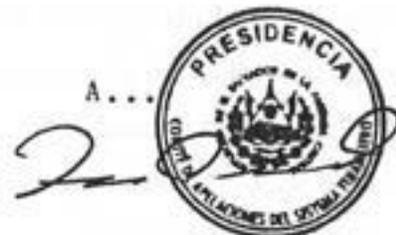


cual se encuentra en proceso de elaboración; iii) Que en acta 5 de las 9 horas 30 minutos del 5 de febrero de 2020 en el romano VI se acordó darse por enterados de la necesidad de elaborar y aprobar un Código de Ética, Plan Estratégico y Plan Operativo, previo a la realización del Proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas, normas que se retomarán una vez se haya concluido el estudio sobre la naturaleza del CASF mencionado en el punto anterior; iv) Que en acta 6 de las 10 horas del 11 de febrero de 2020, en el romano II, se acordó seguir ciertos trámites para el traslado de oficinas, cuya ejecución aún se encuentra en proceso, debido a los retrasos ocasionados por la situación de emergencia por COVID-19, proyectándose el traslado para el último trimestre del año; v) En cuanto a los acuerdos tomados en acta 8 de las 9 horas 40 minutos del 2 de marzo de 2020, se estableció en el romano IV que se debían crear expedientes físicos sobre determinados temas, que fueron debidamente detallados, tarea que está pendiente de ejecución; vi) Según acta 12 de las 10 horas 20 minutos del 1 de abril de 2020, se acordó en el romano I promover un proceso de libre gestión para el arrendamiento de un equipo multifuncional, tarea que está en etapa de evaluación de ofertas; vii) En acta 13 de las 9 horas 45 minutos del 15 de abril de 2020 en el romano IV) se acordó darse por enterados de las políticas vigentes del CASF aprobadas desde el año 2011 hasta marzo del 2020, para lo cual el licenciado Julio Baños se encuentra elaborando un documento definitivo que las detalle; viii) En acta 14 de las 14 horas 30 minutos del 7 de mayo de 2020, en el romano V letra a) se aprobaron términos de referencia para la contratación de un servicio de mantenimiento del servidor que aloja Docushare y del software respectivo, proceso que actualmente se encuentra en etapa de evaluación de ofertas; ix) En acta 21 de las 10 horas del 1 de julio de 2020, se acordó en el romano IV realizar un análisis sobre la información reservada generada por el CASF, el cual se encuentra en proceso de elaboración; y x) En acta 22 de las 10 horas del día 8 de julio de 2020, en el romano I se aprobó la compra de cascos de seguridad para miembros y personal del CASF, proceso que está actualmente en etapa de evaluación de ofertas. Expuesto que fue a los miembros del Comité el anterior resumen de tareas pendientes, con cuatro votos **ACUERDAN: Darse por enterados** del estado de las tareas a las que fue dado seguimiento. Se hace saber que los acuerdos tomados en la presente acta quedan sujetos a la ratificación del quinto miembro del CASF

cuando este sea nombrado. Quedan como anexos a la presente acta los siguientes documentos: a) Informe sobre análisis de alternativas de pago para la adquisición de mantenimiento de la licencia Docushare; y b) Reporte justificativo para adquisición de licencias de antivirus para servidor y computadoras del Comité. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 12 horas 5 minutos del día 22 de julio de 2020.



A...



La presente acta es una versión pública del documento original, en el marco de lo regulado por el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). La información suprimida es confidencial, de acuerdo al artículo 24 literal a) de la LAIP.



ACTA NÚMERO VEINTICINCO: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF) a través de videoconferencia, cuya modalidad fue adoptada como parte del plan de contingencia interno del CASF, suscrito sobre la base del Decreto Legislativo 593 del 14 de marzo de 2020, publicado en el D.O. No. 52, Tomo No. 426 del 14 de marzo del presente año y del Decreto Legislativo 594, publicado en el D.O. No. 53, Tomo 426, del 15 de marzo de 2020; así como en ejecución del Protocolo de Seguridad Sanitaria del CASF frente a la pandemia COVID-19, el cual fue aprobado mediante acta número 15 de las 9 horas 30 minutos del día 19 de mayo de 2020; con la finalidad de celebrar reunión de carácter administrativo, a las 10 horas 20 minutos del día 29 de julio de 2020, se procedió a ello con la presencia en línea de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas y el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio. La presidente declaró abierta la sesión y propone como puntos de agenda los siguientes: **I)** Aprobación del Manual de Descripción de Perfiles y Funciones del CASF. **II)** Informe sobre revisión de los borradores de contratos de arrendamiento relacionados al proyecto de traslado de oficinas. **III)** Aprobación de compra de café para miembros y colaboradores del Comité. **IV)** Aprobación de inscripción de tres colaboradores I en la capacitación denominada "Gestión de Riesgos en Instituciones Financieras – edición 2020". **Se aprueba la agenda con cuatro votos y seguidamente se procede a desarrollar los puntos antes mencionados.** **I)** La licenciada Claudia Salmerón expone que, según romano IV) del acta número 23 de las 10 horas del día 15 de julio de 2020, el Comité acordó tener por recibido, para su revisión y análisis, el Manual de Descripción de Perfiles y Funciones del CASF, documento que ha sido estudiado, revisado y analizado tanto por miembros como colaboradores del Comité, quienes realizaron diferentes aportes que han sido incorporados en la versión que en esta oportunidad es presentada. Manifiesta que el referido manual es una importante herramienta administrativa para la gestión del capital humano del Comité, que permitirá definir de forma técnica los perfiles y funciones de cada integrante del CASF y de su personal, para cuya elaboración tomó en cuenta lo que para dicho fin contienen la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero (LSRSF), la información proporcionada por el Departamento de Gestión Humana y Organizacional de la



Superintendencia del Sistema Financiero relativa al perfil de su plaza de analista jurídico, los expedientes laborales de los colaboradores del Comité, la distribución de funciones que se ha establecido en la práctica por la actual gestión del Comité, la experiencia comparada en elaboración de documentos similares y, en general, los conocimientos de planeación estratégica propios de su formación académica. El referido manual desarrolla las funciones del CASF, su organigrama funcional, el detalle de las plazas con que cuenta, la descripción y requisitos de los perfiles y las funciones de cada uno de ellos, así como el entorno con el que se relaciona cada cargo, tanto interna como externamente. Este documento estará disponible en la plataforma Docushare para consulta de los integrantes y colaboradores del Comité en la modalidad de sólo lectura, debiéndose obtener la autorización del CASF para su reproducción. Habiéndose involucrado activamente en la revisión del mencionado manual, los miembros del Comité expresan estar al tanto de su contenido y consideran adecuada la manera en que desarrolla los perfiles y las funciones de los integrantes y personal del CASF, así como los requisitos para cada puesto, razones por las que, con cuatro votos, **ACUERDAN: Aprobar** el Manual de Descripción de Perfiles y Funciones del CASF. **II)** Continuando con el desarrollo de la agenda propuesta, la doctora Ivette Cardona informa que, el día 22 de los corrientes, fueron recibidos vía correo electrónico los borradores de contratos de arrendamiento de local y arrendamiento de estacionamientos adicionales, los cuales fueron remitidos por [REDACTED] quien ha sido el contacto en las negociaciones con [REDACTED]. Manifiesta que, en conjunto con el licenciado Manuel Uceda, formularon ciertas observaciones a los mencionados contratos, relativas a su plazo, al reconocimiento del mes de gracia y al precio de los cánones de arrendamiento a cancelar durante su vigencia, comentarios que fueron hechos llegar a la sociedad arrendante, por medio del contacto antes mencionado, para que sean tomados en cuenta como parte de la negociación aún en curso, a lo cual se dará seguimiento cuando la referida señora [REDACTED] haga llegar las observaciones que al respecto tenga [REDACTED]. **Expuesto** que fue el anterior resumen, los miembros del CASF, con cuatro votos, **ACUERDAN: Darse por enterados** de la revisión de los borradores de contratos de arrendamiento relacionados al proyecto de traslado de oficinas. **III)** Toma la palabra la licenciada María Daysi Martínez, quien manifiesta que en el mes de agosto está prevista la



adquisición de café para el consumo de miembros y colaboradores del Comité; dicha compra está presupuestada bajo el específico 54101 "Productos alimenticios para personas" y forma parte de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), teniendo un valor estimado de trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$350.00). Tomando en cuenta el período vacacional de agosto, expone que ya han sido elaborados el informe justificativo, la solicitud, las especificaciones técnicas y se han obtenido cotizaciones de referencia, documentación que ya recibió el visto bueno de UACI para dar trámite a la mencionada adquisición, la cual será concretada en dos entregas, una en el mes de septiembre y otra en el mes de diciembre, ambos de 2020. Enterados los miembros del CASF de los pormenores, manifiestan estar de acuerdo con la referida compra, la cual se da en ejecución tanto del presupuesto como de la PAAC y atiende a las necesidades de quienes laboran en las oficinas del Comité, razones por las que, con cuatro votos, **ACUERDAN: a) Aprobar** la compra de café para miembros y colaboradores del CASF; y **b) Nombrar** a la colaboradora III, Lisseth de Navarro, como administradora de la orden de compra respectiva. **IV)** Prosigue con su intervención la licenciada Maria Daysi Martínez, quien expone que las licenciadas Andrea Artola, Jessica Mena y Judith Rivera, han manifestado su interés en participar en la capacitación denominada "Gestión de Riesgos en Instituciones Financieras – edición 2020", la cual será impartida en línea por INCAE Business School los días jueves, viernes y sábados comprendidos del 13 al 22 de agosto del presente año, cuyo costo de inscripción es de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$2,000.00) por participante. Dicha capacitación está contemplada en la PAAC 2020 del CASF y presupuestada bajo el específico 54505 "Servicios de Capacitación", habiéndose escogido en razón de que la LSRSF estipula que las entidades e instituciones financieras están obligadas y deben ser controladas de acuerdo a las mejores prácticas internacionales sobre gestión de riesgos, siendo esta la principal área de conocimientos a enriquecer con dicha actividad académica. Enterados los integrantes del Comité de los detalles de la mencionada capacitación, consideran que es afín con las funciones que los colaboradores I desempeñan y que, al estar programada tanto presupuestariamente como en la PAAC, es procedente su ejecución, razones por las que, con cuatro votos, **ACUERDAN: a) Aprobar** la inscripción de las



licenciadas Andrea Artola, Jessica Mena y Judith Rivera, colaboradoras I del CASF, en la capacitación denominada "Gestión de Riesgos en Instituciones Financieras – edición 2020"; b) **Nombrar** a la licenciada Judith Rivera como administradora de la orden de compra respectiva. Se hace saber que los acuerdos tomados en la presente acta quedan sujetos a la ratificación del quinto miembro del CASF cuando este sea nombrado. Queda como único anexo de la presente acta el Manual de Descripción de Perfiles y Funciones del CASF. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 11 horas 50 minutos del día 29 de julio de 2020.



[REDACTED]

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

La presente acta es una versión pública del documento original, en el marco de lo regulado por el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). La información suprimida es confidencial, de acuerdo al artículo 24 literal a) de la LAIP.

ACTA NÚMERO VEINTISÉIS: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF) a través de videoconferencia, cuya modalidad fue adoptada como parte del plan de contingencia interno del CASF, suscrito sobre la base del Decreto Legislativo 593 del 14 de marzo de 2020, publicado en el D.O. No. 52, Tomo No. 426 del 14 de marzo del presente año y del Decreto Legislativo 594, publicado en el D.O. No. 53, Tomo 426, del 15 de marzo de 2020; así como en ejecución del Protocolo de Seguridad Sanitaria del CASF frente a la pandemia COVID-19, el cual fue aprobado mediante acta número 15 de



las 9 horas 30 minutos del día 19 de mayo de 2020; con la finalidad de celebrar reunión de carácter administrativo, a las 10 horas 5 minutos del día 13 de agosto de 2020, se procedió a ello con la presencia en línea de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas y el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio. La presidente declaró abierta la sesión y propone como puntos de agenda los siguientes: **I) Aprobación del Manual de Evaluación de Desempeño y Formulario de Evaluación del CASF. II) Presentación del Plan Estratégico 2020-2024 del CASF. III) Presentación del Plan Operativo 2020 del CASF. IV) Aprobación de compras. V) Informe sobre cierre de oficinas del CASF el día 10 de agosto. VI) Puntos varios. Se aprueba la agenda con cuatro votos y seguidamente se procede a desarrollar los puntos antes mencionados. I) La licenciada Claudia Salmerón manifiesta que ha elaborado el Manual de Evaluación de Desempeño del CASF, documento que contiene los lineamientos y criterios definidos por los miembros del Comité para evaluar el desempeño de sus colaboradores. Es preciso mencionar que este manual fue remitido a todos los integrantes del Comité para su análisis y que ya ha superado la fase de consultas, habiéndose atendido las observaciones recibidas, comentarios y dudas surgidas; el referido manual ha sido formulado sobre la base de lo contenido en el Manual de Descripción de Perfiles y Puestos del CASF y su experiencia en la elaboración de documentos similares y conceptos propios de su formación académica, todo lo cual ha sido tomando en cuenta la realidad del CASF, su naturaleza, sus funciones, competencias y valores. Como parte integrante de dicho manual figura el Formulario de Evaluación, que es un formato diseñado para cada uno de los puestos descritos en el Manual de Descripción de Puestos ya citado, el que será utilizado para realizar las evaluaciones respectivas, cuyo resultados serán remitidos al Departamento de Gestión Humana y Organizacional de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), para los efectos consiguientes. Conocido que fue el contenido del mencionado manual y del formulario respectivo, los miembros del Comité consideran que es procedente su adopción como herramienta para llevar a cabo las evaluaciones del trabajo realizado por el personal, mediante la aplicación de lineamientos bien definidos, razones por las cuales, con cuatro votos, **ACUERDAN: Aprobar el Manual de Evaluación de Desempeño y Formulario de Evaluación del CASF. II) Continúa****

haciendo uso de la palabra la licenciada Claudia Salmerón, quien en esta oportunidad presenta a los miembros del Comité la primera versión del Plan Estratégico del CASF para el período 2020-2024, documento a través del cual se establecen las líneas estratégicas para el Comité, las cuales derivaron inicialmente del análisis de sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, elementos que han sido valorados y evaluados mediante el uso de la herramienta denominada FODA, que diagnostica la situación estratégica de una organización. Las mencionadas líneas estratégicas constituyen la base sobre la que se definen los objetivos estratégicos, que a su vez ha concluido en el diseño del Plan Estratégico para los años 2020-2024, gestión del actual Comité de Apelaciones. Escuchada que fue la anterior exposición, los integrantes del Comité consideran que el referido Plan es de suma relevancia, ya que constituye una guía para que las actuaciones del CASF se ajusten a objetivos claros y medibles, manifestando que procederán a estudiarlo detalladamente, para lo que, con cuatro votos, **ACUERDAN: Tener por recibido**, para su revisión y análisis, el Plan Estratégico 2020-2024 del CASF. **III)** Prosigue con su intervención la licenciada Claudia Salmerón, quien procede a presentar a los miembros del CASF el Plan Operativo Anual 2020 (POA), documento que se deriva del Plan Estratégico 2020 – 2024, ya que define las actividades a ejecutar en el presente año para cumplir con los objetivos establecidos en el mencionado Plan Estratégico; la realización de dichas actividades dará pie al cumplimiento del POA 2020, cuyo seguimiento mensual deberá quedar debidamente documentado con los productos esperados en cada una de las actividades contenidas en este Plan; para ello se propone una matriz para el referido seguimiento y cumplimiento de los resultados, misma que fue elaborada tomando en cuenta las funciones que el CASF está llamado a cumplir según las leyes y los objetivos estratégicos definidos. Expuesto que fue el anterior resumen, los miembros del Comité manifiestan que el Plan Operativo Anual presentado establece las acciones concretas a implementar para la consecución de unos objetivos bien definidos, considerando necesario analizar a profundidad dicho documento, para lo cual, con cuatro votos, **ACUERDAN: Tener por recibido**, para su revisión y análisis, el Plan Operativo Anual 2020 del CASF. **IV)** Toma la palabra la licenciada María Daysi Martínez, expresando que, según la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), en el mes de agosto está



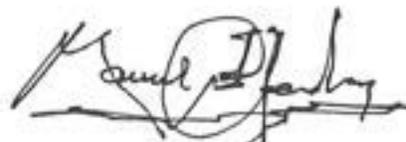
prevista la realización de diversas compras, así como la inscripción de un vocal del Comité en una capacitación en línea, todo lo cual expone a continuación: 1) Compra de artículos de oficina tales como resaltadores, grapas, pastas, viñetas, cinta adhesiva, aceite para trituradora, protector de hojas, tijeras, entre otros; dicha compra se encuentra presupuestada en el específico 54114 – *Materiales de oficina* y tendrá un costo aproximado de doscientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD\$204.00); 2) Compra de carátulas para expedientes, las cuales están destinadas para la conformación de los expedientes de apelación y de procesos contenciosos administrativos, entre otros; dicha compra se encuentra presupuestada bajo el específico 54105 – *Productos de papel y cartón* y su costo aproximado es de ciento diez dólares de los Estados Unidos de América (USD\$110.00); 3) Compra de un sello numerador, el cual es necesario para foliar expedientes, libros de actas, libros de correspondencia, entre otros documentos; dicha compra se encuentra presupuestada en el específico 54114 – *Materiales de oficina* y tendrá un costo aproximado de quince dólares de los Estados Unidos de América (USD\$15.00) el cual, por ser un monto relativamente bajo, se propone sea cubierto con fondos de caja chica, forma de proceder que los miembros del Comité consideran adecuada; 4) Compra de una trituradora de papel, la cual es un equipo de oficina básico con el que no se cuenta y cuya adquisición está presupuestada en el específico 61110 – *Maquinaria y equipo para apoyo institucional* y tendrá un costo aproximado de quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$550.00); 5) Compra de medicamentos para el botiquín del Comité, incluidos acetaminofén y alcohol gel y tomando en cuenta las actuales existencias y aquellos productos próximos a vencer; dicha compra se encuentra presupuestada en el específico 54108 – *Productos farmacéuticos y medicinales* y tendrá un costo aproximado de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD\$100.00); 6) Compra de artículos de limpieza y cristalería, tales como desinfectantes, jabón, bolsas para basura, servilletas, papel toalla, vasos y pichales de vidrio, cuchillos, entre otros; dicha compra se encuentra presupuestada bajo el específico 54199 – *Bienes de uso y consumo diversos* y tendrá un costo aproximado de cuatrocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$440.00); 7) Compra de resmas de papel bond y folders para uso del Comité, adquisición presupuestada bajo el específico 54105 – *Productos de papel y cartón* y que

tendrá un costo aproximado de seiscientos ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD\$608.00); **8)** Compra de seis memorias flash USB para uso del Comité en los tribunales de lo contencioso administrativo, adquisición que se halla presupuestada en el específico *54115 – Materiales informáticos* y tendrá un costo total aproximado de setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$72.00); **9)** Compra de cincuenta cajas de cartón para archivo, que serán utilizadas durante la mudanza que se proyecta llevar a cabo en octubre del presente año, adquisición presupuestada bajo el específico *54105 Productos de Papel y Cartón* y que tendrá un costo total aproximado de ciento setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD\$175.00); y **10)** Inscripción del vocal, licenciado Manuel Uceda, en la experiencia virtual internacional denominada: “Amenazas y retos regionales: Lavado de activos / Financiamiento al terrorismo / Financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva”, capacitación organizada por la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia. Dicha actividad académica se encuentra presupuestada en el específico “*54505 – Servicios de capacitación*” y tiene un costo aproximado de trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$350.00). Enterados los miembros del CASF del anterior resumen, consideran que las mencionadas compras e inscripción en capacitación responden a necesidades que fueron identificadas y contempladas tanto a nivel presupuestario como de la PAAC, siendo >procedente su ejecución, razones por las que, con cuatro votos, **ACUERDAN:** **a) Aprobar** los procesos de compra descritos en los numerales del 1) al 10) del presente romano IV; **b) Nombrar** a la colaboradora III, Lisseth de Navarro, como administradora de las órdenes de compra relativas a los numerales del 1) al 9) del presente romano IV); **c) Nombrar** a la licenciada Judith Rivera como administradora de la orden de compra relativa al numeral 10) del presente romano IV); y **d) Autorizar** a la doctora Ivette Cardona y a la licenciada Claudia Salmerón para que, conjunta o separadamente, firmen el vale de caja chica y den el visto bueno respectivo, para la compra del sello numerador descrita en el numeral 3) del presente romano IV. **V)** Toma la palabra la doctora Ivette Cardona para informar a los miembros del Comité que, en aplicación del Protocolo de Seguridad Sanitaria del CASF frente a la pandemia COVID-19 y de los lineamientos sanitarios del BCR, el pasado lunes 10 de agosto fue realizado un proceso de desinfección



de las oficinas del CASF, para lo que fue necesario su cierre en la referida fecha, esto debido a la naturaleza de las sustancias con que se lleva a cabo la referida desinfección. La activación del protocolo se debió a que un empleado del CASF se reportó como nexo epidemiológico de un caso positivo de COVID-19, para lo cual adicionalmente se determinó la no asistencia presencial, por catorce días calendario, del referido empleado, quien ejercerá sus labores vía teletrabajo. Enterados los miembros del Comité de las medidas que han sido tomadas, consideran que son las acciones que corresponde echar a andar en cumplimiento y activación de los protocolos sanitarios, tanto del CASF como del BCR, para salvaguardar la salud de quienes laboran en el edificio centro del BCR, razones por las que, con cuatro votos, **ACUERDAN: Darse por enterados** del cierre de las oficinas del CASF, en razón de la activación de los protocolos sanitarios del CASF y del BCR en los términos antes señalados. **VI) Sigue haciendo uso de la palabra la doctora Ivette Cardona y expone que, para la presente sesión, han sido propuestos los siguientes puntos varios: a)** [REDACTED] **y b)** Seguimiento de consultas en la preparación de los contratos de arrendamiento con [REDACTED]. A continuación se procede a abordar los mencionados puntos varios: **a)** [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] **b)** La doctora Ivette Cardona expone que se encuentran preparados los borradores de contratos de arrendamiento a celebrarse con [REDACTED] en los cuales han sido resueltas las consultas y observaciones que fueron formuladas; dichos borradores fueron remitidos a los miembros del Comité junto a un breve resumen de las principales observaciones que han sido superadas, proponiéndose, como próximo paso a seguir, el envío de los contratos al Departamento Jurídico de la SSF para su análisis, moción con la que todos los integrantes del CASF manifiestan estar de acuerdo. Expuestos que fueron los anteriores puntos varios, los miembros del Comité con cuatro votos **ACUERDAN: a)** [REDACTED] [REDACTED] **y b) Remitir** al Departamento Jurídico de la SSF los borradores de contratos de arrendamiento. Se hace saber que los acuerdos tomados en la presente acta quedan sujetos a la ratificación del quinto miembro

del CASF cuando este sea nombrado. Queda como único anexo de la presente acta el Manual de Evaluación de Desempeño y Formulario de Evaluación del CASF. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 11 horas 47 minutos del día 13 de agosto de 2020.



A .



La presente acta es una versión pública del documento original, en el marco de lo regulado por el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). La información suprimida es confidencial, de acuerdo al artículo 24 literal a) de la LAIP.



ACTA NÚMERO VEINTISIETE: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF) a través de videoconferencia, cuya modalidad fue adoptada como parte del plan de contingencia interno del CASF, suscrito sobre la base del Decreto Legislativo 593 del 14 de marzo de 2020, publicado en el D.O. No. 52, Tomo No. 426 del 14 de marzo del presente año y del Decreto Legislativo 594, publicado en el D.O. No. 53, Tomo 426, del 15 de marzo de 2020; así como en ejecución del Protocolo de Seguridad Sanitaria del CASF frente a la pandemia COVID-19, el cual fue aprobado mediante acta número 15 de las 9 horas 30 minutos del día 19 de mayo de 2020; con la finalidad de celebrar reunión de carácter administrativo, a las 10 horas 3 minutos del día 26 de agosto de 2020, se procedió a ello con la presencia en línea de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas y el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio. La presidente declaró abierta la sesión y propone como puntos de agenda los siguientes: **I) Avances en la revisión del Plan Estratégico 2020-2024 y el Plan Operativo 2020 del CASF. II) Modificación al Protocolo de seguridad sanitaria del Comité de Apelaciones frente a la pandemia COVID-19. III) Inscripción de la colaboradora IV en el Curso de Microsoft Excel Avanzado (Modalidad virtual). IV) Informe sobre prórroga de contrato de arrendamiento de oficinas con el BCR. V) Puntos varios. Se aprueba la agenda con cuatro votos y seguidamente se procede a desarrollar los puntos antes mencionados. I) La licenciada Claudia Salmerón manifiesta que, como parte del proceso de revisión, ha dado seguimiento a las observaciones que los Miembros del Comité han realizado al Plan Estratégico 2020 – 2024 y al Plan Operativo 2020. Para dar respuesta a las consultas y observaciones, compartirá una presentación de los mencionados documentos. La licenciada Salmerón, en el desarrollo de su explicación aborda diversos temas, entre estos lo relacionado al cuadro de mando integral, que es parte del análisis que debe considerarse antes de realizar y aceptar cambios en la propuesta de Plan Estratégico ya conocido, esto como herramienta de gestión para medir la evolución y alcance de los objetivos estratégicos, tópico que genera diversas reflexiones respecto al enfoque a seguir por parte del CASF de acuerdo con su naturaleza y funciones. Ante las diferentes dudas surgidas, la licenciada María Daysi Martínez propone que se programe una sesión especial entre los integrantes del Comité, con el objetivo exclusivo de**

solventar las dudas o consultas respectivas, lo anterior previo a la aprobación de los documentos, moción con la que todos los miembros del Comité manifiestan estar de acuerdo debido a la complejidad e importancia que reviste una correcta planeación estratégica, proceso al que se deberá prestar una especial atención; en razón de lo anterior con cuatro votos, **ACUERDAN: Celebrar** una sesión especial para superar la fase de consultas y definir el correspondiente Plan Estratégico 2020-2024 y Plan Operativo 2020 del CASF. **II)** Interviene la doctora Ivette Cardona y manifiesta que debido a la reapertura económica que tuvo lugar el 24 de agosto de 2020, es procedente modificar el Protocolo de Seguridad Sanitaria del Comité de Apelaciones frente a la pandemia COVID-19; para dichos efectos propone continuar con las labores presenciales por grupos, agregando a la programación existente, un grupo adicional que asistirá a las oficinas del CASF los días miércoles; este grupo quedará conformado por un miembro del Comité, un colaborador jurídico y un colaborador administrativo (según documento anexo). Luego de la exposición de la presidente, los integrantes del Comité manifiestan que es procedente continuar con las labores alternas de los Miembros y Colaboradores del Comité, por lo que están de acuerdo con la modificación del Protocolo, ya que se busca mantener el distanciamiento físico del personal y al mismo tiempo garantiza la atención ininterrumpida en horario de oficina como respuesta ante la reapertura económica, todo a través de una distribución equitativa de labores presenciales entre miembros y colaboradores, razones por las que, con cuatro votos, **ACUERDAN: Modificar**, en los términos señalados, el Protocolo de seguridad sanitaria del Comité de Apelaciones frente a la pandemia COVID-19 y agregar como Anexo la nueva programación de asistencia. **III)** Toma la palabra la licenciada María Daysi Martínez y expone que de acuerdo a los nuevos apoyos administrativos que brindará la señora Carolina de Huete, Colaborador IV de este Comité, y según el Plan de Capacitaciones y la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) del CASF, está prevista su inscripción en el Curso de Microsoft Excel Avanzado (Modalidad virtual), el cual será impartido por la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas los días sábados comprendidos del 5 al 26 de septiembre del presente año, en el horario de las ocho a las trece horas; dicha actividad académica se encuentra presupuestada en el específico "54505 – *Servicios de capacitación*" y tiene un costo aproximado de ciento cincuenta dólares de los

[Redacted] y b) [Redacted]

[Redacted] Se hace saber que los acuerdos tomados en la presente acta quedan sujetos a la ratificación del quinto miembro del CASF cuando este sea nombrado. Quedan como anexos de la presente acta los siguientes documentos: i) Programación de labores presenciales según protocolo sanitario del CASF; ii) [Redacted] y iii) [Redacted]

[Redacted] Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 11 horas 10 minutos del día 26 de agosto de 2020.



A...



ACTA NÚMERO VEINTIOCHO: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF) a través de videoconferencia, cuya modalidad fue adoptada como parte del plan de contingencia interno del CASF, suscrito sobre la base del Decreto Legislativo 593 del 14 de marzo de 2020, publicado en el D.O. No. 52, Tomo No. 426, del 14 de marzo del presente año y del Decreto Legislativo 594, publicado en el D.O. No. 53, Tomo 426, del 15 de marzo de 2020; así como en ejecución del Protocolo de Seguridad Sanitaria del CASF frente a la pandemia COVID-19, el cual fue aprobado mediante acta número 15, de las 9 horas 30 minutos del día 19 de mayo de 2020; con la finalidad de celebrar reunión de carácter administrativo, a las 10 horas treinta minutos del día 2 de septiembre de 2020, se procedió a ello con la presencia en línea de la presidente en funciones, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas y el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio. La presidente en funciones declaró abierta la sesión y propone como puntos de agenda los siguientes: **I) La modificación a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC). II) Aprobación de compra de papel especial para impresión. III) Aprobación de compra de 50 cajas de cartón. Se aprueba la agenda con tres votos y seguidamente se procede a desarrollar los puntos de la agenda aprobados.** I) La licenciada Daysi Martínez toma la palabra y manifiesta que algunas de las compras que estaban programadas para el mes de agosto, no fue posible ejecutarlas, en razón de que se tuvieron algunos inconvenientes administrativos, lo que propició que las adjudicaciones no se dieran en el mes programado. Además, expone que algunas contrataciones están relacionadas con el proyecto de traslado de las oficinas del Comité, el cual no ha tenido el avance esperado debido al Estado de Emergencia por COVID – 19, situación que ha retrasado las fases de reapertura económica, por lo anterior dichas compras se han reprogramado de forma estratégica, tomando en cuenta las fechas en que se estima iniciar con la ejecución de dicho proyecto. Estas reprogramaciones están permitidas de conformidad a lo dispuesto en el art. 16 inc. 2º del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP); sobre la base de lo antes expuesto, la PAAC del Comité deberá modificarse respecto de los meses de compras de algunos bienes y servicios. Continúa manifestando la Licenciada María Daysi Martínez que la propuesta de modificación de la PAAC fue enviada para revisión por medio de correo

electrónico a los Miembros del Comité y a la Licenciada Andrea Artola para revisión, por tanto, la PAAC modificada, contiene los aportes de los Miembros del Comité y del equipo técnico la cual somete a aprobación. Enterados los integrantes del Comité de los cambios planteados, y habiendo recibido respuesta a consultas y aportes, los miembros del CASF presentes consideran que dichos cambios son procedentes y que se encuentran fundamentados en circunstancias extraordinarias que no han permitido que la PAAC sea ejecutada de acuerdo a lo previsto originalmente. Concluidas las intervenciones, los miembros del Comité con tres votos **ACUERDAN: a) Modificar** la PAAC del CASF conforme a lo establecido en el art. 16, inc. 2º del RELACAP; y, **b) Autorizar** a la presidente en funciones para que autorice los cambios respectivos en el sistema COMPRASAL. **II)** Continúa con la palabra la licenciada Daisy Martínez y expresa que mediante acta número 26 de sesión celebrada el 13 de agosto de 2020, se autorizó la compra de papel bond y folders para uso del Comité, adquisición presupuestada bajo el específico 54105 – *Productos de papel y cartón*, en el cual se tenía previsto la adquisición de papel especial para impresión. La licenciada Martínez menciona que, en las especificaciones técnicas del proceso de libre gestión respectivo, se requirió que los ofertantes presentaran imágenes del papel; sin embargo, solamente hubo un oferente, y este no cumplió con dicho requisito, por lo que, respecto de ese ítem se recomendó declarar desierto el procedimiento. También expone que, según la Programación Anual de Compras, para dicha adquisición se tiene previsto un monto de USD \$18.00, mismo que por ser un monto relativamente bajo, se propone sea cubierto con fondos de caja chica, propuesta que los miembros del Comité consideran adecuada. Enterados los miembros del CASF de los imprevistos suscitados en el trámite de compra, con tres votos, **ACUERDAN: a) Darse por enterados** que en el proceso de libre gestión para la adquisición de papel bond y folders se recomendó declarar desierto, respecto del ítem de papel especial para impresión; **d) Autorizar** la compra de papel especial para impresión; y, **c) Autorizar** a las licenciadas Daisy Martínez y Claudia Salmerón para que, conjunta o separadamente, firmen el vale de caja chica y den el visto bueno respectivo, para la compra del papel especial para impresión descrito en el presente romano. **III)** Para abordar el último punto de agenda, la licenciada Claudia Salmerón cede nuevamente la palabra a la licenciada Daisy Martínez, quien manifiesta que en el acta número 26, referida en el romano II, se



autorizó la compra de 50 cajas de cartón para archivo, que serán utilizadas durante la mudanza que se proyecta llevar a cabo en noviembre del presente año, adquisición presupuestada bajo el específico 54105 *Productos de Papel y Cartón*. La licenciada Martínez expresa que se inició el trámite de libre gestión para la adquisición de las referidas cajas; sin embargo, no hubo ofertas para este procedimiento; por lo que, se recomendó declarar desierta la libre gestión. En ese sentido, es procedente dar inicio a otro trámite, para proceder a la adquisición de las 50 cajas de cartón para archivo. Enterados los miembros del CASF de las gestiones realizadas, consideran que la mencionada compra responde a la necesidad que fue identificada y contemplada tanto a nivel presupuestario como de la PAAC, siendo procedente su ejecución, razones por las que, con tres votos, **ACUERDAN: a) Darse por enterados** que en el proceso de libre gestión para la adquisición de 50 cajas de cartón para archivo se recomendó declararlo desierto; **b) Autorizar** la compra de 50 cajas de cartón para archivo; y, **c) Nombrar** al licenciado Julio Ernesto Baños Sánchez como administrador de la orden de compra respectiva. Se hace saber que los acuerdos tomados a través de la presente acta, quedan sujetos a la ratificación de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, así como del quinto miembro del Comité cuando este sea nombrado. Queda como anexo de la presente acta, la modificación a la PAAC para contratación de bienes y/o servicios del presente año. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 11 horas cuarenta y cinco minutos del día 2 de septiembre de 2020.



ACTA NÚMERO VEINTINUEVE: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF) a través de videoconferencia, cuya modalidad fue adoptada como parte del plan de contingencia interno del CASF, suscrito sobre la base del Decreto Legislativo 593 del 14 de marzo de 2020, publicado en el D.O. No. 52, Tomo No. 426 del 14 de marzo del presente año y del Decreto Legislativo 594, publicado en el D.O. No. 53, Tomo 426, del 15 de marzo de 2020; así como en ejecución del Protocolo de Seguridad Sanitaria del CASF frente a la pandemia COVID-19, el cual fue aprobado mediante acta número 15 de las 9 horas 30 minutos del día 19 de mayo de 2020; con la finalidad de celebrar reunión de carácter administrativo, a las 9 horas 45 minutos del día 18 de septiembre de 2020, se procedió a ello con la presencia en línea de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas y el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio. La presidente declaró abierta la sesión y propone como puntos de agenda los siguientes: **I) Aprobación del Plan Estratégico 2020-2024 del CASF. II) Aprobación del Plan Operativo 2020 del CASF. III) Reasignación de fondos para la contratación del servicio de firewall por 12 meses. IV) Aprobación del Informe sobre la ejecución del presupuesto de funcionamiento del CASF, correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2020. V) Inscripción de dos participantes al “Congreso Virtual de Derecho Financiero y Bancario - 39° COLADE 2020”. VI) Inscripción de cuatro participantes en la capacitación en línea denominada: “Diplomado Bursátil 2ª Edición 2020”. VII) Revisión de contratos de arrendamiento relacionados al proyecto de traslado de oficinas. VIII) Puntos varios. Se aprueba la agenda con cuatro votos y seguidamente se procede a desarrollar los puntos antes mencionados. I) Hace uso de la palabra la licenciada Claudia Salmerón, quien expone a los integrantes del Comité el Plan Estratégico 2020-2024, documento en el que han sido incorporadas las observaciones y aportes realizados por la doctora Ivette Cardona y la licenciada Daysi Martínez, como parte del proceso de consultas respectivo, siendo presentada en esta oportunidad la versión definitiva, la cual fue remitida vía correo electrónico a todos los miembros del CASF de manera previa. Al conocer ampliamente su contenido, los miembros del CASF manifiestan que el Plan Estratégico 2020-2024 es esencial para orientar el trabajo del Comité en función de líneas y objetivos estratégicos bien definidos, lo cual permitirá tener una visión clara de**

las metas que se busca alcanzar al final del período de gestión para el que fue diseñado, por lo que, con cuatro votos, **ACUERDAN: a) Aprobar** el Plan Estratégico 2020-2024 del CASF; **b) Designar** a la doctora Ivette Cardona y a la licenciada Claudia Salmerón como responsables, conjunta o separadamente, del seguimiento del Plan Estratégico 2020-2024 del CASF. **II)** Continúa con su intervención la licenciada Claudia Salmerón, presentando la versión definitiva del Plan Operativo Anual 2020 del CASF que, al igual que el plan relacionado en el punto anterior, ha superado la fase de consultas, en la que se recibieron aportes y recomendaciones de las citadas miembros del Comité, las cuales fueron incorporadas; dicho documento ha sido remitido vía correo electrónico a todos los integrantes del Comité, quienes conocen su contenido a profundidad y manifiestan su compromiso respecto a la ejecución de las distintas actividades que contiene. Los miembros del CASF consideran que el Plan Operativo Anual 2020 es una importante herramienta para identificar las acciones concretas a seguir para la consecución de los objetivos estratégicos definidos, razones por las que, con cuatro votos, **ACUERDAN: a) Aprobar** el Plan Operativo Anual 2020 del CASF; **b) Designar** a la doctora Ivette Cardona y a la licenciada Claudia Salmerón como responsables, conjunta o separadamente, del seguimiento del Plan Operativo Anual 2020 del CASF. **III)** Toma la palabra la licenciada María Daysi Martínez, quien manifiesta que, según romano IV del acta número 24 de las 10 horas 10 minutos del día 22 de julio de 2020, el Comité acordó aprobar la contratación del servicio de seguridad perimetral firewall, para lo cual se destinaron novecientos veintidós dólares con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$922.50), provenientes de ahorros generados en la adquisición de otros servicios, habida cuenta que el sistema firewall no fue presupuestado para el presente año, pero se trata de un servicio imprescindible para concretar el proyecto de traslado de oficinas. Dicha compra tiene dos objetivos: 1) Proteger los equipos individuales y el servidor en el que está alojado Docushare contra ataques cibernéticos o accesos no deseados; y 2) Permitir enlaces o conexiones cifradas "VPN SSL" para que miembros y colaboradores del CASF tengan acceso a su escritorio de oficina desde cualquier otra computadora personal fuera o dentro de las instalaciones del Comité. La disponibilidad presupuestaria que se generó inicialmente resulta insuficiente, debido a que se estimó sobre la base de cotizaciones que, luego de una investigación técnica, se advirtió que daban acceso



solamente a cinco sesiones remotas, siendo necesario para el CASF una capacidad de al menos diez accesos remotos, la cual tiene un costo más elevado. Por lo anterior, según informe justificativo adjunto a la presente acta, se propone reasignar cuatrocientos ochenta dólares con veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$480.25) adicionales, provenientes del ahorro generado en la contratación del soporte y mantenimiento de licencia de Docushare, clasificado bajo el específico 54399 "*Servicios generales y arrendamientos diversos*", a fin de lograr una disponibilidad presupuestaria de mil cuatrocientos dos dólares con setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,402.75), para la adquisición del servicio de firewall, el cual se encuentra clasificado en el mismo específico 54399. Enterados los miembros del Comité de todos los pormenores, consideran procedente hacer uso del ahorro mencionado para cubrir la necesidad de una mayor capacidad para el servicio de firewall, razones por las que, con cuatro votos, **ACUERDAN: Destinar** la cantidad de cuatrocientos ochenta dólares con veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$480.25) para la adquisición del servicio de seguridad perimetral firewall, cuya compra se realizará con fondos provenientes del ahorro generado en la contratación del soporte y mantenimiento de licencia de Docushare, ambos servicios clasificados bajo el específico 54399 "*Servicios generales y arrendamientos diversos*". IV) Retoma la palabra la licenciada Claudia Salmerón, manifestando que el 16 de septiembre de 2020 se recibió el Memorándum 43/2020 remitido por parte de la Unidad de Auditoría Interna de Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), conteniendo el "*Informe de Auditoría Especial al Presupuesto del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero al 30 de junio de 2020*", el cual ha sido revisado minuciosamente, dado que éste constituye la base para que el Comité prepare su informe de ejecución presupuestaria para ser presentado ante el Consejo de Ministros, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 85 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero (LSRSF). Continúa expresando la licenciada Salmerón a los demás miembros del CASF, que con apoyo de la licenciada Andrea Artola, se elaboró el informe que les fue compartido vía correo electrónico para su revisión y que habiendo recibido aportes al mismo por parte de la doctora Ivette Cardona y la licenciada María Daysi Martínez, procede a presentar su contenido, dentro del cual se destaca que la ejecución presupuestaria del Comité, al 30 de junio de 2020, asciende

a US\$272,594.39, lo que representa el 29.25% del presupuesto aprobado; en adición, existen fondos reservados por compromisos asumidos por US\$16,083.00, que representan el 1.73% y una disponibilidad presupuestaria de US\$643,157.61, que equivale a un 69.02% del total del presupuesto aprobado. La baja ejecución presupuestaria al 30 de junio del presente año y que corresponde al 29.25% se debió a la reiterada necesidad de reprogramar las compras planificadas, en virtud del cierre de actividades presenciales a causa de la extensión del estado de emergencia por la pandemia COVID-19, realizando durante el cierre presencial de actividades los gastos estrictamente indispensables para su funcionamiento. Adicionalmente, el informe incluye un reporte de los ingresos recibidos del BCR para el financiamiento del presupuesto del Comité de Apelaciones al 30 de junio de 2020, que ascendieron a US\$540,343.90, representando el 57.98% del presupuesto total aprobado para el año 2020. Dentro de este monto se incluyen US\$130,133.00, que corresponde a: i) US\$115,952.19 del excedente de recursos que no fueron utilizados del presupuesto del año 2019, y ii) US\$14,180.81, de las cuotas recuperadas de ejercicios anteriores y que fueron reportados en el informe de ejecución al 31 de marzo del corriente año; más US\$410,210.90 que corresponde a los ingresos recibidos para financiar el presupuesto del ejercicio 2020 aportados por las entidades supervisadas en el segundo trimestre del año. Además, se informa que al 30 de junio de 2020, la SSF posee un fondo de efectivo disponible a favor del CASF de US\$268,290.68, que resulta de restarle a los ingresos recibidos en el presente año por valor de US\$540,343.90, el total del presupuesto ejecutado 2020 por valor de US\$272,594.39 y sumarle la cantidad de US\$541.17, correspondiente a otros ingresos provenientes de la recuperación en este año, de cuotas de años anteriores. Asimismo, la licenciada Salmerón expone que la Unidad de Auditoría Interna de la SSF indica, en su informe, que con base en las pruebas de auditoría que realizaron, concluyen que las cifras expresadas en el Estado de Ejecución Presupuestaria por el período comprendido del 1 de abril al 30 de junio 2020, son razonables en todos sus aspectos importantes, conforme a las Políticas de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Comité de Apelaciones en Acta No. 29 del 15 de noviembre de 2019. La licenciada Salmerón aclara que dicho informe hace referencia en su conclusión exclusivamente al segundo trimestre del 2020, lo anterior debido a que en el Memorandum 25/2020 de fecha 11 de junio del 2020, la Auditoría Interna se pronunció sobre el primer



trimestre de 2020. Enterados los miembros del CASF del referido informe, manifiestan estar de acuerdo con su contenido, razón por la que con cuatro votos **ACUERDAN: a) Darse por enterados** del contenido del informe de la Unidad de Auditoría Interna de la SSF sobre la ejecución presupuestaria del CASF correspondiente al segundo trimestre de 2020; **b) Aprobar** el Informe sobre la ejecución del presupuesto de funcionamiento del CASF, correspondiente del 1 de enero al 30 de junio de 2020; **c) Remitir** el mencionado informe al Consejo de Ministros para su conocimiento. **V) Pide la palabra** la licenciada María Daysi Martínez, manifestando que en el Plan de Capacitaciones y la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) del CASF, ambos documentos correspondientes al presente año, en el mes de octubre está prevista la inscripción de dos participantes en el “Congreso Virtual de Derecho Financiero y Bancario - 39º COLADE 2020”, el cual es organizado anualmente por la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN) y este año será impartido en línea los días 15 y 16 de octubre de 2020; la inversión a realizar para dicho evento académico es de ciento diecinueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$119.00) por participante, lo cual incluye el acceso a la plataforma digital del evento los dos días del congreso, acceso a *networking* de participantes a través de la aplicación oficial del evento y la posibilidad de escuchar las conferencias durante quince días posteriores al congreso, así como el acceso a las memorias del congreso y un certificado digital de asistencia; la temática a abordar en el referido congreso son las siguientes: a) Las implicaciones de la pandemia COVID 19 en los contratos financieros y bancarios; b) regulaciones y experiencias en el pago del crédito bancario en la era del COVID 19; y c) regulación de empresas *Fintech*, experiencia de varios casos, entre otros temas. Enterados los miembros del CASF de los detalles de la mencionada capacitación, consideran procedente la inscripción de dos miembros del CASF en la misma, dado que los temas a desarrollarse son de especial interés para el Comité. Finalizada la exposición del presente punto, los miembros del Comité con cuatro votos, **ACUERDAN: a) Aprobar** la inscripción de las licenciadas Claudia Lizeth Salmerón de Escalante y María Daysi Yanira Martínez Alas, vocales del CASF, en el “Congreso Virtual de Derecho Financiero y Bancario - 39º COLADE 2020”. **b) Nombrar** a la licenciada Judith Rivera como administradora de la orden de compra respectiva. **VI) Prosigue con su intervención** la licenciada María Daysi Martínez

exponiendo que, tanto en el Plan de Capacitaciones como en la PAAC del Comité del presente año, se ha considerado la inscripción de cuatro participantes en la capacitación en línea denominada: "Diplomado Bursátil 2ª Edición 2020", la cual es organizada por la Asociación Salvadoreña de Intermediarios Bursátiles (ASIB) y será impartida del 5 de octubre al 26 de noviembre de 2020 en el horario de 6:00 p.m. a 9:10 p.m., con temas tales como: el marco legal aplicable, las operaciones bursátiles, finanzas para la bolsa de valores y prácticas bursátiles; dicha actividad académica representa una inversión aproximada de seiscientos treinta dólares de los Estados Unidos de América (US\$630.00) por participante, lo que incluye material, evaluaciones y diploma de participación. Informados de todos los pormenores, los integrantes del CASF consideran pertinente la inscripción de cuatro participantes en la mencionada capacitación, la cual tiene como objetivo la mejora de los conocimientos técnicos tanto de los miembros del Comité como de los colaboradores del mismo. Finalizada la exposición del punto, los integrantes del Comité, con cuatro votos, **ACUERDAN: a) Aprobar** la inscripción de las licenciadas Claudia Lizeth Salmerón de Escalante y María Daysi Yanira Martínez Alas, vocales del CASF, y las licenciadas Andrea Marina Artola Figueroa y Jessica Stefanny Mena Aráuz, colaboradoras I del CASF, en la capacitación en línea denominada: "Diplomado Bursátil 2ª Edición 2020". **b) Nombrar** a la licenciada Judith Rivera como administradora de la orden de compra respectiva. **VII)** Continuando con el desarrollo de la agenda, la doctora Ivette Cardona expresa que, a través de correo electrónico del 16 de los corrientes, el Director de Administración de la SSF sugirió remitir al Departamento Jurídico de dicha institución, los borradores de contratos de arrendamiento relacionados al proyecto de traslado de oficinas del CASF, esto para continuar con el proceso de formalización de los mismos. La presidente cede la palabra a la licenciada María Daysi Martínez, para que ella informe sobre los detalles de la reunión sostenida el 17 de los corrientes con el Jefe de Infraestructura y Soporte de la SSF. Al respecto, la licenciada Martínez indica que en la reunión mencionada, se expusieron los requisitos técnicos en los temas de conexiones eléctricas, de red y UPS, así como de la seguridad de la información, que deben ser tomados en cuenta por el Comité de manera previa a la suscripción de los contratos de arrendamiento, ya que tienen influencia directa en la factibilidad del proyecto de traslado de oficinas. Retoma la palabra la Dra. Cardona, quien propone que, para abordar



de forma integral la temática, se solicite una reunión con el Director de Administración de la SSF, lo anterior con el objeto de hacer las consultas pertinentes, a fin de evaluar la viabilidad del eventual traslado, tomando en cuenta los nuevos requerimientos o necesidades que han sido advertidas por el personal de la SSF, moción con la que los integrantes del CASF manifiestan coincidir, por lo cual, con cuatro votos, **ACUERDAN: Solicitar** una reunión con el Director de Administración de la SSF. **VIII)** Sigue haciendo uso de la palabra la doctora Ivette Cardona y expone que, para la presente sesión, han sido propuestos los siguientes puntos varios: a) [REDACTED]

[REDACTED] b) Informe sobre apoyo requerido al departamento de Servicios Generales y a la Dirección de Informática de la SSF, en relación al proyecto de traslado de oficinas; y c) Solicitud de apoyo al departamento de Servicios Generales de la SSF, en relación a colaboración para cubrir vacaciones de la señora [REDACTED]. A continuación se abordan los mencionados puntos varios: a) [REDACTED]

[REDACTED] b) La licenciada María Daysi Martínez informa que, a través de correo electrónico de fecha 11 de los corrientes, se solicitó el apoyo del departamento de Servicios Generales y a la Dirección de Informática de la SSF en los siguientes temas relacionados al proyecto de traslado de oficinas: i) Identificar posibles proveedores; ii) Acompañamiento en las visitas técnicas al local solicitadas por los proveedores; iii) Apoyo en elaboración y revisión de términos de referencia o especificaciones técnicas relacionadas al proyecto de traslado; y iv) Supervisión de los trabajos de ejecución de las obras e instalaciones respectivas en las nuevas oficinas. Enterados los miembros del Comité del apoyo solicitado, lo consideran procedente para la ejecución del proyecto de traslado. c) La licenciada María Daysi Martínez expone que la colaboradora IV estará gozando de su vacación anual [REDACTED]

[REDACTED] motivo por el cual propone sea solicitado apoyo al departamento de Servicios Generales de la SSF, en el sentido de designar

a una persona para que cubra a la colaboradora IV en el periodo antes mencionado. Enterados los miembros del Comité, manifiestan estar de acuerdo en solicitar el apoyo descrito, para lo cual se delega a la licenciada Claudia Salmerón, para realizar dicha gestión. Expuestos que fueron los anteriores puntos varios, los integrantes del Comité, con cuatro votos, **ACUERDAN:** a) [REDACTED]

[REDACTED] b) Darse por enterados del apoyo solicitado a Servicios Generales y a la Dirección de Informática de la SSF respecto al proyecto de traslado de oficinas; y c) **Solicitar** el apoyo de Servicios Generales de la SSF, a fin de contar con una persona que cubra a la colaboradora IV durante su período vacacional, para lo cual queda delegada la licenciada Claudia Salmerón. Se hace saber que los acuerdos tomados en la presente acta quedan sujetos a la ratificación del quinto miembro del CASF cuando este sea nombrado. Quedan como anexos de la presente acta los siguientes documentos: i) Plan Estratégico 2020 – 2024; ii) Plan Operativo Anual 2020; iii) Informe justificativo de nueva reasignación de fondos para contratación del servicio de seguridad perimetral o firewall; iv) Informe sobre la ejecución del presupuesto de funcionamiento del CASF, correspondiente al período del 1 de enero al 30 de junio de 2020; y v) [REDACTED]

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 12 horas 10 minutos del día 18 de septiembre de 2020.

[Handwritten signatures and official stamp]





La presente acta es una versión pública del documento original, en el marco de lo regulado por artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). La información suprimida es confidencial, de acuerdo al artículo 24 literal a) de la LAIP.

ACTA NÚMERO TREINTA: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF) a través de videoconferencia, cuya modalidad fue adoptada como parte del plan de contingencia interno del CASF, suscrito sobre la base del Decreto Legislativo 593 del 14 de marzo de 2020, publicado en el D.O. No. 52, Tomo No. 426 del 14 de marzo del presente año y del Decreto Legislativo 594, publicado en el D.O. No. 53, Tomo 426, del 15 de marzo de 2020; así como en ejecución del Protocolo de Seguridad Sanitaria del CASF frente a la pandemia COVID-19, el cual fue aprobado mediante acta número 15 de las 9 horas 30 minutos del día 19 de mayo de 2020; con la finalidad de celebrar reunión de carácter administrativo, a las 15 horas del día 30 de septiembre de 2020, se procedió a ello con la presencia en línea de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas y el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio. La presidente declaró abierta la sesión y propone como puntos de agenda los siguientes: **I) Actualización del Formulario Anexo del Manual de Evaluación de Desempeño. II) Modificación de la Planificación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) del Comité, respecto de compras no ejecutadas en septiembre y reprogramadas para meses posteriores. III) Designación del vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio, a fin de que ejecute la PAAC del Comité durante la ausencia por vacaciones de la vocal encargada. IV) Inscripción de dos participantes en el “Curso en Derecho Administrativo Sancionador en la Ley de Procedimientos Administrativos (modalidad virtual)”. V) Actualización de la política sobre rendición de informes sobre capacitaciones recibidas por parte de miembros y personal del CASF. VI) Informe sobre las gestiones realizadas en el proyecto de traslado de oficinas. VII) Puntos varios. Se aprueba la agenda con cuatro votos y seguidamente se procede a desarrollar los puntos antes mencionados. I) Hace uso de la palabra la licenciada Claudia Salmerón, quien expone a los integrantes del Comité ciertas modificaciones que fueron realizadas al Manual de Evaluación del Desempeño, específicamente en el Formulario que es Anexo a dicho Manual, dicha modificación fue realizada por requerimiento de la Jefa del Departamento de Gestión Humana y Organizacional de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF); al citado formulario se le adicionó dos totalizaciones, una relacionada a la pre-evaluación y otra relacionada con la evaluación anual de los puntajes obtenidos en la**

evaluación, incorporaciones que los integrantes del Comité consideran procedentes luego de haber sido expuestas, por lo cual, con cuatro votos, **ACUERDAN: Aprobar** la actualización del Formulario Anexo del Manual de Evaluación de Desempeño. **II)** Toma la palabra la licenciada María Daysi Martínez, quien explica que se ha dado seguimiento a la ejecución de la PAAC del Comité y que, en el mes de septiembre, se han concluido la mayoría de procesos de adquisición, a excepción de ciertas compras relacionadas con el proyecto de traslado de oficinas, sobre el cual aún se están definiendo estrategias para su viabilidad e implementación. Por lo anterior, con el objetivo de tener un lapso prudencial, propone que todas las compras relativas al cambio de oficinas sean reprogramadas para el mes de diciembre, siendo éstas: servicios de telefonía fija, servicios de internet, servicios de seguridad perimetral o firewall, equipos telefónicos, central telefónica y aire acondicionado. Escuchada que fue la moción, todos los integrantes del Comité manifiestan concordar con la misma, la cual contribuye al esfuerzo que se está realizando para concretar el proyecto de mudanza, razón por la que, con cuatro votos, **ACUERDAN: a) Modificar**, en los términos expuestos, la PAAC del CASF conforme al art. 16 inc. 2º del RELACAP; **b) Autorizar** a la presidente para que autorice los cambios respectivos en el sistema COMPRASAL. **III.** Interviene la doctora Ivette Cardona para informar que la vocal, licenciada María Daysi Martínez, gozará parcialmente de sus vacaciones del 1 al 15 de octubre, período para el cual propone sea designado otro vocal que dé seguimiento a la PAAC del Comité, especialmente en cuanto a realizar la revisión de términos de referencia y especificaciones técnicas, y brindar su visto bueno a la documentación que se remite a la UACI de la SSF. Los integrantes del CASF consideran necesaria la designación planteada, ya que permitirá darle continuidad a la ejecución de la PAAC ante la ausencia de la vocal encargada, proponiendo para dicha tarea al licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio, quien manifiesta estar de acuerdo y aceptar la propuesta, en virtud de lo anterior, con cuatro votos, **ACUERDAN: Designar** al vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio, como encargado de ejecutar la PAAC del CASF del 1 al 15 de octubre, especialmente en cuanto a la revisión y visto bueno de la documentación que se remite a la UACI de la SSF. **IV)** Retoma la palabra la licenciada María Daysi Martínez, manifestando que en el Plan de Capacitaciones y la PAAC del CASF, ambos documentos del 2020, está prevista la inscripción en el mes de octubre de dos participantes



en el "Curso en Derecho Administrativo Sancionador en la Ley de Procedimientos Administrativos (modalidad virtual)", el cual es organizado por la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas y será impartido en línea del 17 de octubre al 1 de diciembre de 2020, los martes de 6:00 p.m. a 8:30 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 11:20 a.m. Dicha capacitación tiene un costo aproximado de trescientos quince dólares de los Estados Unidos de América (US\$315.00) por cada participante y consta de dos módulos, en los que se abordará la potestad sancionadora de la Administración, los principios del derecho administrativo sancionador y el procedimiento administrativo sancionador, contenidos que se consideran de especial interés para que integrantes y colaboradores del Comité actualicen sus conocimientos. Luego de escuchada la exposición de la licenciada Martínez, los miembros del Comité con cuatro votos, **ACUERDAN: a) Aprobar** la inscripción del licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio, vocal del CASF, y del licenciado Julio Ernesto Baños Sánchez, colaborador I de este Comité, en el Curso en Derecho Administrativo Sancionador en la Ley de Procedimientos Administrativos (modalidad virtual). **b) Nombrar** a la licenciada Judith Rivera como administradora de la orden de compra respectiva. **V)** La doctora Ivette Cardona expresa que mediante acuerdo IV) tomado en acta número 13 del 15 de abril de 2020, la actual gestión del CASF ratificó la política, instaurada en 2016, respecto al informe que los participantes en congresos internacionales deben proporcionar mediante un breve informe y presentación; al respecto, propone que la referida política sea actualizada, en el sentido de que el informe y presentación, se aplique también para las capacitaciones que se reciban en el país y las que se lleven a cabo de forma virtual, asimismo propone que los informes presentados sean archivados en un expediente, el cual será creado para tales efectos. Enterados de las anteriores propuestas, los miembros del Comité consideran que con dichas medidas se logrará una mejor documentación de las capacitaciones que son ejecutadas con fondos del CASF y de la retroalimentación realizada por los participantes, motivos por los que, con cuatro votos, **ACUERDAN: a) Aprobar** que, al asistir a un congreso o evento, nacional o internacional, presencial o virtual, el o los participantes por parte del CASF, deberá(n) hacer un breve informe y presentación al Comité sobre la información y los conocimientos adquiridos, lo cual, con la aprobación del Comité, será publicado en la página web. **b) Solicitar** el informe referido a los miembros y personal del CASF que a la fecha ya

hayan concluido sus capacitaciones. c) **Designar** a la colaboradora III, Lisseth de Navarro, a fin de crear un expediente para el archivo de los informes de capacitaciones. VI) Prosigue con su intervención la doctora Ivette Cardona, quien procede a rendir un informe sobre el estado del proyecto de traslado de oficinas del CASF, expresando que para el mes de septiembre estaba prevista la celebración de los contratos de arrendamiento con [REDACTED] y que para el mes de octubre estaba programada la readecuación del local; sin embargo, no fue posible proceder de acuerdo a lo planificado, debido a que aún no se ha obtenido completamente toda la información técnica y financiera necesaria para que luego de su análisis, se proceda al inicio del proceso de contratación. Y es que, menciona, es necesario contar con todos los servicios que actualmente proporciona el BCR para que el Comité no pierda la continuidad de sus funciones al efectuar el traslado en cuestión. Para definir de forma técnica la viabilidad del nuevo arrendamiento, se ha pedido el apoyo del departamento de Servicios Generales y de la Dirección de Informática de la SSF, sosteniendo, además, reuniones con el Jefe de Administración de la SSF, con quien se han analizado opciones para echar andar el proyecto, tales como la contratación de posibles proveedores especializados en servicios para oficinas, así como empresas que ofrecen la modalidad llave en mano. En virtud de dicha asesoría, se buscaron posibles proveedores con quienes se está en contacto para recibir cotizaciones de acuerdo a las necesidades requeridas por el Comité, en cuyas reuniones han estado presentes, personal informático del BCR, quienes han brindado asesoría sobre los servicios que presta el BCR al CASF. Se ha planificado que las cotizaciones que se reciban se contrastarán con la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el CASF. Finalmente, expresa la presidente que se envió comunicación vía correo electrónico al contacto respectivo de la sociedad arrendante, solicitando un mes de prórroga para la celebración de los contratos de arrendamiento, lo anterior siempre y cuando se tome la decisión definitiva sobre la procedencia del traslado y sujeto a que el local sigue estando disponible, dicha petición se encuentra pendiente de respuesta por parte de la sociedad Arrendante. Enterados del anterior informe, los miembros del CASF consideran procedentes las acciones que han sido realizadas, así como los pasos a seguir, por lo cual, con cuatro votos, **ACUERDAN: Darse por enterados del informe sobre el estado del proyecto de traslado de oficinas del CASF. VII)** [REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED] Se hace saber que los acuerdos tomados en la presente acta quedan sujetos a la ratificación del quinto miembro del CASF, cuando éste sea nombrado. Quedan como anexos de la presente acta los siguientes documentos: i) Formulario de Evaluación de Desempeño actualizado; ii) [REDACTED]

[REDACTED] Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 16 horas 15 minutos del día 30 de septiembre de 2020.

La presente acta es una versión pública del documento original, en el marco de lo regulado por el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). La información suprimida es confidencial, de acuerdo al artículo 24 literal a) de la LAIP.



ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO: Reunidos el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF) en sus oficinas, situadas en el edificio del Banco Central de Reserva (BCR) ubicado sobre la primera calle poniente y séptima avenida norte de la ciudad de San Salvador, con la finalidad de celebrar reunión de carácter administrativo, a las diez horas del día doce de octubre de dos mil veinte; se procedió a ello con la asistencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya; la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante; el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio; el vocal - secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza y la vocal María Daysi Yanira Martínez Alas, quien se encuentra gozando actualmente de su período vacacional, pero que participa de forma extraordinaria en la presente sesión. La presidente declaró abierta la sesión y propone los siguientes puntos de agenda: **I)** Presentación de credenciales por parte del doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza y del licenciado Ernesto Rodríguez Cornejo como vocales propietario y suplente del Comité, respectivamente. **II)** Integración del Comité. **III)** Informe definitivo sobre gestiones realizadas para efectos del traslado de oficinas del CASF. **IV)** Creación de una plaza de profesional informático para el CASF. **V)** Revocar las reasignaciones aprobadas para la adquisición del servicio firewall para uso del CASF. **VI)** Modificación de la política de pago de gastos de representación al vocal suplente que cubra cualquier vacante. **Se aprueba la agenda con cuatro votos y seguidamente se procede a desarrollar los puntos antes mencionados.** **I)** Toma la palabra la doctora Ivette Cardona y expone que el día 9 de los corrientes fueron nombrados, por el Presidente de la República, los vocales propietario y suplente del CASF provenientes de la terna propuesta por la Corte Suprema de Justicia, siendo éstos el doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza y el licenciado Ernesto Rodríguez Cornejo, respectivamente, quienes en esta oportunidad presentan sus credenciales a los demás miembros del Comité, documentos que se agregarán como anexos a la presente acta. Enterados de los mencionados nombramientos, los integrantes del Comité dan la bienvenida a los nuevos miembros y, con cinco votos, **ACUERDAN: Tener por recibidas** las credenciales de vocal propietario y de vocal suplente presentadas por el doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza y el licenciado Ernesto Rodríguez Cornejo, respectivamente. **II)** A continuación la presidente del Comité manifiesta que, en razón de la incorporación del quinto vocal, es procedente emitir un acuerdo administrativo por medio

del cual el Comité de Apelaciones se tenga por conformado y que dicho acuerdo sea notificado a las entidades pertinentes; luego de la exposición de la presidente, los miembros del CASF, con cinco votos, **ACUERDAN:** a) **Tener por integrado** el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, con la incorporación del vocal propietario proveniente de la terna de la Corte Suprema de Justicia, quien conforme al inciso 7º del artículo 65 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero actuará como Secretario; b) **Delegar** a la doctora Ivette Cardona Amaya, para que notifique al Superintendente del Sistema Financiero y demás entidades pertinentes sobre la conformación del CASF. **III)** Continua haciendo uso de la palabra la doctora Ivette Cardona y expresa que, con el objeto de evaluar la factibilidad técnica y financiera para llevar a cabo el traslado de oficinas y la correspondiente adecuación de éstas, solicitó una reunión con personal de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), dicha reunión fue celebrada el pasado 5 de octubre y en la que participaron las siguientes personas: por parte de la SSF, el licenciado Ricardo García, Director de Administración, la licenciada Elizabeth López, Jefa de Finanzas, los ingenieros Óscar Vásquez e Iván Valiente, del departamento de informática, el ingeniero licenciado Mario Morán y la arquitecta Roxana Ramos, del departamento de servicios generales, por parte del CASF, asistieron la doctora Ivette Cardona, la licenciada Claudia Salmerón y el licenciado Julio Baños. En dicha reunión, la doctora Cardona expuso a los presentes que, como parte de los esfuerzos para concretar el proyecto de traslado de oficinas, se han recibido cotizaciones de proveedores que ofrecen servicios tales como: obra civil, cableado de redes, telefonía, soluciones informáticas y de seguridad, entre otros, dichos servicios han sido identificados como necesarios para que el Comité siga funcionando con toda normalidad en las nuevas instalaciones ante la eventual desconexión de los servicios que hasta la fecha son proveídos por el BCR. Sobre dicha desconexión, los ingenieros de la SSF indicaron que no sería recomendable realizarla sin antes contar con toda la infraestructura informática y de redes a fin de mantener las condiciones necesarias para que una entidad como el CASF siga funcionando sin interrumpir los servicios que presta, lo anterior implica desarrollar una estructura que se adapte a las necesidades tecnológicas y de seguridad de la información que el Comité requiere. Por otra parte, sobre las cotizaciones recibidas, los ingenieros de la SSF manifestaron que observan que ninguna



de éstas incluye servicios tales como: servicio de directorio activo, autenticación de usuarios y configuración de red, los cuales son básicos ante una eventual independencia de los servicios proporcionados por el BCR, además, observan que tampoco consta que el Comité tenga computadoras con la capacidad suficiente para soportar servicios como Microsoft Office 365 y soluciones de seguridad en la nube, así como los switchs de red y firewall. Agregan que, para la implementación de un proyecto como el analizado, es fundamental contar con los servicios, a tiempo completo, de un profesional en informática que forme parte del staff del Comité, quien sea el encargado de definir, de acuerdo a criterios técnicos, los bienes y servicios que se deben adquirir, sus características e idoneidad de acuerdo a las particularidades del CASF, debiendo asimismo recibirlos, evaluarlos e implementarlos, haciendo las pruebas de conectividad respectivas. Continúa con su exposición la doctora Cardona y comenta que en la mencionada reunión, la licenciada Claudia Salmerón consultó al Director de Administración y a la Jefa de Finanzas, sobre la viabilidad de llevar a cabo las contrataciones necesarias en el tiempo requerido (tomando en cuenta que el mes de gracia del arrendamiento de local sería noviembre), ante la consulta planteada tanto el Director de Administración como la Jefe de Finanzas manifestaron que, si bien un proceso de compra puede ser expedito, por la complejidad técnica del caso particular, se estimaría que el proceso podría tardar de 5 a 7 semanas para emitir una orden de compra y, a partir de esta se iniciarían las readecuaciones, las cuales podrían durar un mes o más, a este plazo habría que agregarle, según los técnicos de informática participantes en la reunión, el tiempo de entrega de los equipos, por ser frecuente que los proveedores no los tengan en stock, así como el tiempo de las pruebas de conectividad necesarias. Por lo anterior, todos los involucrados coincidieron en que no es viable ejecutar el proyecto de traslado en las condiciones actuales y sugirieron que el proyecto se divida en dos etapas, una interna relativa a la creación o fortalecimiento de la infraestructura informática del CASF y otra externa relativa a las conexiones o servicios necesarios para operar de manera externa, haciendo la aclaración que la segunda etapa deberá de ser contratada una vez se termine la primera etapa; en ambas etapas debe de tomarse en cuenta el factor tiempo y deberán ser diseñadas de acuerdo a las necesidades del Comité, todo lo anterior, apoyado por un profesional en la

Cl-
J
B

1
G
2

Deriv

materia en coordinación con el apoyo de la Dirección de Informática de la SSF. Finalizada la exposición por parte de la presidente, los integrantes del CASF consideran que desde el punto de vista técnico y financiero, existen razones de peso por las cuales no es recomendable ejecutar el proyecto de traslado en los términos en que se había previsto, volviéndose necesario analizar las estrategias a seguir, tomando en cuenta la orientación recibida por parte del personal de la SSF. Por las razones antes expuestas, los miembros del Comité con cinco votos, **ACUERDAN:** a) **Darse** por enterados del informe definitivo presentado por la presidente sobre las gestiones realizadas respecto al traslado de oficinas del CASF; b) **Implementar**, internamente, la fase correspondiente a la creación de la infraestructura informática del Comité; c) **Enviar** una carta al contacto de [REDACTED] comunicando el desistimiento del Comité en las negociaciones para el arrendamiento de local de oficinas. **IV)** Continúa con su intervención la doctora Ivette Cardona y señala que, relacionado al punto anterior, gracias a los esfuerzos realizados para concretar el traslado de oficinas, se han identificado serias vulnerabilidades en el modelo tecnológico implementado por el CASF desde sus inicios. Agrega que el primer requisito identificado para ejecutar cualquier proyecto de modernización tecnológica es la contratación de un profesional en informática que forme parte del staff del Comité, quien será el encargado de definir e implementar, de acuerdo a las necesidades del CASF, un plan de acción para lograr la independencia en temas informáticos mediante la adquisición de equipo y software propio y actualizado, así como la contratación de otros servicios que sean necesarios para los fines antes mencionados. Manifiesta la presidente que la creación de la referida plaza es imprescindible por las siguientes razones: 1) El Comité no cuenta con personal con conocimientos informáticos y 2) El Reglamento para el Uso y Control de las Tecnologías de Información y Comunicación en las Entidades del Sector Público emitido por el Presidente de la Corte de Cuentas de la República dispone, en su artículo 3, que "cada entidad del sector público debe establecer una Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación, ubicada a un nivel jerárquico que le permita ejercer la gobernabilidad e independencia funcional dentro de la entidad, conforme a su nivel de madurez tecnológico y de acuerdo a su tamaño, alcance y ámbito de gestión", por lo que es necesario que, dadas las particularidades del Comité, dicha Unidad de Tecnología de Información y



Comunicación sea unipersonal, por lo que se necesita, al menos, a un profesional informático para dar cumplimiento a la mencionada disposición. Pide la palabra la licenciada Claudia Salmerón y expone que con base al análisis de las razones antes expuestas, se ha elaborado un informe justificativo sobre la necesidad de contratar los servicios de un colaborador informático en el cual se desarrollan ampliamente los motivos y necesidades a los que responde la creación de la referida plaza; asimismo agrega que, en el presupuesto del CASF 2020, el rubro remuneraciones cuenta con un ahorro generado por remuneraciones no devengadas por el vocal propietario que no fue nombrado sino hasta la semana recién pasada, fondos que podrían ser reasignados para generar la disponibilidad necesaria para la contratación del profesional informático, una vez sea aprobado lo pertinente; finalmente manifiesta la licenciada Salmerón que el informe justificativo a que se hace referencia en este punto quedará como anexo de esta acta. Luego de la exposición de la presidente sobre la necesidad de la creación de la plaza de un profesional en informática y escuchados los argumentos de la licenciada Salmerón sobre el informe justificativo de la referida contratación, los integrantes del Comité consideran procedente la creación de la plaza de un colaborador informático, cuya contratación se encuentra ampliamente justificada y, con cinco votos, **ACUERDAN: a) Aprobar** la creación de una plaza de colaborador informático, quien desempeñará funciones de carácter permanente y a tiempo completo para el CASF; **b) Solicitar** al Superintendente del Sistema Financiero la contratación de un profesional informático para la plaza de colaborador informático del CASF; y **c) Delegar** a la doctora Ivette Cardona para que lleve a cabo los trámites pertinentes ante la SSF a fin de concretar la referida contratación. **V)** Interviene la licenciada María Daysi Martínez, quien expone que en el romano IV del acta número 24 de las 10 horas 10 minutos del día 22 de julio de 2020 y en el romano III del acta número 29 de las 9 horas 45 minutos del día 18 de septiembre de 2020, el Comité aprobó reasignaciones presupuestarias para la contratación del servicio de seguridad perimetral, conocido como firewall, por un monto total de un mil cuatrocientos dos dólares con setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,402.75) dichos fondos provienen de ahorros generados en el específico 54399 "Servicios generales y arrendamientos diversos"; manifiesta que la referida contratación está justificada en el

Cl.-
J

Ivette Cardona

María Daysi Martínez

Verónica

Verónica

proyecto de traslado de oficinas el cual se llevaría a cabo el presente año, proyecto que ya no será ejecutado según se había sido previsto. Por lo anterior, a sugerencia de la Jefa de Finanzas de la SSF, propone dejar sin efecto las reasignaciones aprobadas bajo la justificación del traslado y postergar la adquisición del servicio de firewall para el mes de diciembre, moción con la que todos los integrantes manifiestan estar de acuerdo, por lo que, con cinco votos, **ACUERDAN: Dejar sin efecto** las reasignaciones de novecientos veintidós dólares con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$922.50) y de cuatrocientos ochenta dólares con veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$480.25) para la adquisición del servicio de seguridad perimetral firewall, las cuales fueron aprobadas en actas números 24 y 29 del presente año, respectivamente, ambos montos provenientes del específico 54399 "Servicios generales y arrendamientos diversos". VI) Toma la palabra la doctora Ivette Cardona y manifiesta que en la sesión número 13 celebrada a las 9 horas 45 minutos del día 15 de abril de 2020, romano IV, el Comité ratificó, entre otras, la "Política de remuneración al vocal designado como presidente en funciones del CASF" y los "Criterios a ser aplicados por el Comité de Apelaciones para llamar al vocal suplente"; al respecto, manifiesta la doctora Cardona que, según experiencias pasadas (comentadas por la licenciada Andrea Artola, colaborador I de esta Comité), las reglas anteriores han tenido dificultades prácticas en el pago de gastos de representación, por lo que se propone aplicar, en todos los casos de sustitución, una regla de proporcionalidad para el pago de dichos gastos en función de cada día laborado. Para lo anterior, se propone eliminar la "Política de remuneración al vocal designado como presidente en funciones del CASF", cuyo supuesto quedará regulado en el texto reformado de los "Criterios a ser aplicados por el Comité de Apelaciones para llamar al vocal suplente", siendo este: "Atendiendo al carácter permanente que según la LSRSF tiene el CASF, cuando un miembro propietario esté imposibilitado temporalmente de asistir a sus funciones y habiendo formalizado su inasistencia ante la SSF, el vocal suplente será convocado para suplir por el periodo respectivo según se detalla: 1) La remuneración para el vocal suplente será la establecida en el Régimen de Salarios, la cual será proporcional respecto al cómputo en días del plazo de suplencia sobre la base del sueldo mensual (de treinta días) de un vocal. La misma regla de proporcionalidad será aplicada respecto a los



gastos de representación. 2) Cuando el ausente sea el presidente, este será sustituido únicamente por un vocal propietario, llamándose al vocal suplente para que cubra a este último. Ambos vocales recibirán, proporcionalmente, los gastos de representación del puesto suplido. 3) Para convocar al vocal suplente, el Comité deberá contar con un acuerdo asentado en acta. 4) El Presidente del Comité, respaldado con el acuerdo indicado en el numeral 3), procederá a realizar los trámites correspondientes ante la SSF". Enterados de los cambios planteados, los miembros del Comité los consideran procedentes y de mayor claridad, así como más acordes con la naturaleza de los gastos de representación que, según la Ley del Impuesto sobre la Renta, tienen por objeto cubrir erogaciones ordinarias y extraordinarias exigidas por el desempeño de un cargo, estando vinculados al ejercicio material del mismo, por lo que, con cinco votos, **ACUERDAN:** **a) Aprobar** la modificación, en los términos antes expuestos, de los "Criterios a ser aplicados por el Comité de Apelaciones para llamar al vocal suplente"; los cuales fueron ratificados en el romano IV del acta número 13 celebrada a las 9 horas 45 minutos del día 15 de abril de 2020; **b) Dejar sin efecto** la "Política de remuneración al vocal designado como presidente en funciones del CASF", ratificada en el romano IV del acta número 13 celebrada a las 9 horas 45 minutos del día 15 de abril de 2020. Quedan como anexos de la presente acta los siguientes documentos: i) Certificación de nombramiento del doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza y el licenciado Ernesto Rodríguez Cornejo como vocales propietario y suplente del CASF, respectivamente; ii) Informe justificativo de la creación de una plaza de colaborador informático en el CASF. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 13 horas 5 minutos del día 12 de octubre de 2020.

La presente acta es una versión pública del documento original, en el marco de lo regulado por el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). La información suprimida es confidencial, de acuerdo al artículo 24 literal a) de la LAIP.



ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS: Reunidos el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF) en sus oficinas, situadas en el edificio del Banco Central de Reserva (BCR) ubicado sobre la primera calle poniente y séptima avenida norte de la ciudad de San Salvador, con la finalidad de celebrar reunión de carácter administrativo, a las catorce horas veinticinco minutos del día veintiocho de octubre de dos mil veinte; se procedió a ello con la asistencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya; la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante; el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio; el vocal - secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza y la vocal Maria Daysi Yanira Martínez Alas. La presidente declaró abierta la sesión y propone los siguientes puntos de agenda: **I) Ratificación de acuerdos por parte del doctor Ulises Jovel contenidos en actas de la 30 a la 32 del año 2019 y de la 1 a la 30 del año 2020 y ratificación de acuerdos tomados en el acta 28 del corriente año por parte de la doctora Ivette Cardona. II) Modificación a la programación de trabajo presencial contenido en el protocolo sanitario. III) Presentación del perfil de colaborador informático para el CASF. IV) Aprobación de compras. V) Puntos varios. Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a desarrollar los puntos antes mencionados. I) El doctor Ulises Jovel manifiesta que ha analizado los acuerdos contenidos en actas de la 30 a la 32 del año 2019 y de la 1 a la 30 del año 2020, los cuales fueron aprobados por cuatro integrantes del Comité desde que tomaron posesión de su cargo en octubre de 2019, habiendo quedado pendientes de ratificación por parte del quinto Vocal cuando este fuera nombrado; al respecto, considera que los acuerdos tomados por los demás colegas del CASF fueron oportunos para el desarrollo de las funciones que por ley le corresponden al Comité, así como para darle impulso a temas administrativos cuya ejecución fue necesaria, razones por las que en este acto los ratifica en su carácter de vocal – secretario. Interviene la doctora Ivette Cardona, quien expone que ha revisado los acuerdos tomados a través del acta número 28 del año en curso, en cuya sesión no participó por haberse encontrado gozando de su periodo vacacional; sin embargo, manifiesta que en esta oportunidad ratifica todos los acuerdos que en ella aparecen consignados, los cuales considera procedentes. Los miembros del Comité se dan por enterados de la ratificación de los acuerdos identificados y, con cinco votos, **ACUERDAN: a) Tener por ratificados**, de parte del doctor Ulises Jovel, los acuerdos tomados en actas de la 30 a la 32 del año 2019 y**

J.

Uyui!

G.

A.

R.

en actas de la 1 a la 30 del año 2020; **b) Tener por ratificados**, de parte de la doctora Ivette Cardona, los acuerdos tomados en acta 28 del presente año. **II)** Continuando con el desarrollo de los puntos en agenda, la doctora Ivette Cardona manifiesta que tomando en cuenta el nombramiento del vocal secretario y la licencia solicitada por un colaborador I, solicitud a la que se hará referencia más adelante, es procedente modificar la programación de trabajo presencial establecida en el protocolo sanitario del CASF, por lo que propone continuar trabajando bajo la modalidad de grupos, presentando para referencia la nueva programación de trabajo, la cual de ser aprobada quedará anexa a la presente acta, misma que tendrá efectos a partir del próximo martes 3 de noviembre. Expuesta que fue la mencionada reprogramación, los integrantes del Comité la consideran adecuada y manifiesta que la misma contribuye a equilibrar las medidas de distanciamiento social con las labores presenciales y a dar continuidad al protocolo sanitario implementado. Luego de la exposición de la doctora Cardona, los miembros del Comité, con cinco votos, **ACUERDAN: Aprobar** la nueva programación de trabajo presencial. **III)** Hace uso de la palabra la licenciada Claudia Salmerón, expresando que ha elaborado la propuesta del perfil del puesto de colaborador informático del CASF, documento que es expuesto en esta oportunidad y que contiene los objetivos del mencionado puesto, así como sus principales responsabilidades y los requisitos que debe de cumplir el candidato que opte a ocupar el citado cargo. Para la formulación del mencionado documento, dada su complejidad técnica, se contó con el apoyo de profesionales en el área de sistemas informáticos, por lo cual el perfil respectivo se encuentra bastante desarrollado; sin embargo, previo a su aprobación, la licenciada Salmerón propone que sea remitido al Director de Informática de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), con el objetivo de contar con su opinión y experiencia profesional al respecto, moción con la que todos los integrantes del Comité manifiestan coincidir, por lo que con cinco votos, **ACUERDAN: a) Tener por recibida**, para su revisión y análisis, la propuesta del perfil del puesto de colaborador informático del CASF; **b) Remitir** la mencionada descripción de puesto al Director de Informática de la SSF para obtener su opinión técnica, para lo cual se designa a la licenciada Claudia Salmerón. **IV)** Interviene la licenciada María Daysi Martínez, quien expone que según la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) del Comité, y sus



respectivas modificaciones, en el mes de noviembre se proyecta llevar a cabo los siguientes procesos de compras: **1)** Contratación de servicios de *dry cleaning* para el lavado de dos banderas, el cual se encuentra presupuestado en el específico "54308 – Servicios de Lavandería y Planchado"; dicho servicio tiene un precio estimado de treinta dólares de los Estados Unidos de América (US\$30.00), monto que será cancelado con fondos de caja chica; **2)** Adquisición de dos carnés de identificación institucional para uso de vocal suplente y de la colaboradora IV, compra que se encuentra presupuestada bajo el específico "54199- Bienes de uso y consumo diversos" y que tendrán un costo aproximado de quince dólares de los Estados Unidos de América (US\$15.00), cantidad que será pagada mediante caja chica; **3)** Contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para computadoras e impresores del CASF, servicio presupuestado en el específico "54301- Mantenimiento y reparación de bienes muebles"; para efectos de llevar a cabo la contratación del referido servicio, se han elaborado los documentos necesarios para darle trámite a la adquisición del mencionado servicio, el cual tendrá un costo aproximado de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00); **4)** Contratación de servicios de lavado de alfombra del CASF, lo cual está presupuestado en el específico "54307 – Servicios de limpieza y fumigaciones" y tendrá un costo aproximado de novecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$900.00). Luego de la anterior exposición, los miembros del Comité consideran que es necesaria la adquisición de los bienes y servicios identificados, los cuales se encuentran dentro de la PAAC, razones por las que, con cinco votos, **ACUERDAN: a) Aprobar** los procesos de compra descritos en los numerales del 1) al 4) del presente romano; **b) Nombrar** a la colaboradora III, Lisseth de Navarro, como administradora de las órdenes de compra en los procesos identificados en los numerales del 1) al 4) del presente romano; y **c) Autorizar** a la doctora Ivette Cardona y a la licenciada Claudia Salmerón para que, conjunta o separadamente, firmen los vales de caja chica y den el visto bueno respectivo, para los procesos de compra a que se hace referencia en los numerales 1) y 2). **V)** La doctora Ivette Cardona informa que, para la presente sesión, han sido propuestos dos puntos varios, siendo estos: **a)** [REDACTED]

[REDACTED] y **b)** [REDACTED]

[REDACTED] A continuación se abordan

los mencionados puntos varios: a) [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

b) [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] Conocidos que fueron los anteriores puntos varios, los miembros del Comité, con cinco votos, **ACUERDAN:** a)

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] y b) [REDACTED]
[REDACTED]

Quedan como anexos de la presente acta los siguientes documentos: i) Nueva programación de trabajo presencial según el protocolo sanitario del CASF; ii) [REDACTED]
[REDACTED]

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 15 horas 35 minutos del día 28 de octubre de 2020. Enmendado 29. Vale.-


The bottom section of the document contains five handwritten signatures in black ink. The signatures are arranged in two rows: the top row has two signatures, and the bottom row has three. The signatures are stylized and cursive, typical of official documents. The first signature in the top row is on the left, followed by a second signature on the right. The bottom row starts with a signature on the left, followed by a signature in the middle, and a signature on the right.



ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES: Reunidos el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF) en sus oficinas, situadas en el edificio del Banco Central de Reserva (BCR) ubicado sobre la primera calle poniente y séptima avenida norte de la ciudad de San Salvador, con la finalidad de celebrar reunión de carácter administrativo, a las once horas cuarenta minutos del día cuatro de noviembre de dos mil veinte; se procedió a ello con la asistencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya; la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante; el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio; la vocal, María Daysi Yanira Martínez Alas; y el vocal - secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza. La presidente declaró abierta la sesión y propone los siguientes puntos de agenda: **I) Inscripción de la colaboradora III, Lisseth de Navarro, en dos capacitaciones. II) Llamamiento al vocal suplente del CASF para cubrir periodos vacacionales de miembros propietarios. Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a desarrollar los puntos antes mencionados.** I) La licenciada María Daysi Martínez manifiesta que, según la Planificación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) y el plan de capacitaciones del CASF, en el presente mes está prevista la inscripción de la colaboradora III, Lisseth de Navarro, en dos capacitaciones que se identifican a continuación: a) "Curso de Microsoft Excel Intermedio", el cual tiene un costo aproximado de ciento treinta dólares de los Estados Unidos de América (US\$130.00) y será impartido en línea por la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas los días sábados comprendidos del 21 de noviembre al 12 de diciembre del presente año, en el horario de las 13:00 a las 17:00 horas; en dicha capacitación se abordará el uso de hojas de cálculo Excel aplicado a diversas tareas; y b) "Diplomado LACAP", capacitación que tiene un costo estimado de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.00) y será impartida en línea por Corporación Cardiff, S.A. de C.V., los días jueves comprendidos del 19 de noviembre al 10 de diciembre del año en curso, en el horario de las 16:30 a las 18:00 horas; en dicho diplomado se estudiarán los lineamientos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) para la adecuada tramitación de las adquisiciones y contrataciones institucionales; ambas actividades académicas se encuentran presupuestadas en el específico "54505 - Servicios de capacitación". Adicionalmente, debido al horario en que se desarrollará el Diplomado LACAP, la licenciada Martínez

J

Cl.

h

Qu

plantea la necesidad de autorizar a la colaboradora III para retirarse los días jueves respectivos a las 15:00 horas, esto con el objetivo de que cuente con suficiente tiempo para desplazarse a su residencia y seguir el protocolo sanitario del caso. Continúa manifestando la Licenciada Martínez, que es procedente autorizar la inscripción de la colaboradora III en las mencionadas capacitaciones, debido a que Excel es uno de los programas más utilizados en el quehacer administrativo, en que lleva a cabo tareas diariamente; por otra parte, es importante que la Colaboradora III, adquiera sólidos conocimientos en leyes relativas a las compras públicas (LACAP), ya que ella colabora activamente en los procesos de compra del Comité y se desempeña como administradora de órdenes de compra y de contratos. Luego de la exposición de la Licenciada Daisy Martínez, los miembros del Comité con cinco votos, **ACUERDAN:** a) **Aprobar** la inscripción de la colaboradora III, Lisseth de Navarro, en el "Curso de Microsoft Excel Intermedio" y en el "Diplomado LACAP"; b) **Designar** al colaborador I, Julio Baños, como administrador de las órdenes de compra respectivas; y c) **Autorizar** a la colaboradora III, Lisseth de Navarro, para retirarse a las 15:00 horas los días jueves comprendidos del 19 de noviembre al 10 de diciembre de 2020, a fin de que participe en el "Diplomado LACAP". II) Toma la palabra la doctora Ivette Cardona, exponiendo que según la programación de vacaciones del Comité, cuatro miembros propietarios estarán gozando de sus vacaciones anuales, o lo que resta de ellas, en los meses de noviembre y diciembre, según el detalle siguiente:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] En atención a los "Criterios a ser aplicados por el Comité de Apelaciones para llamar al vocal suplente", la doctora Cardona propone llamar al vocal suplente, licenciado Ernesto Rodríguez Cornejo, para suplir a los vocales propietarios que gocen de sus vacaciones, así como la designación de la licenciada Claudia Salmerón como presidente en funciones durante su ausencia, moción con la que los integrantes del CASF manifiestan estar de acuerdo a fin de mantener integrado al Comité. Por las razones antes expuestas con cinco votos, **ACUERDAN:** **Convocar** al vocal suplente del CASF, licenciado Ernesto Rodríguez Cornejo, para que ejerza suplencia según el detalle siguiente:

a) **Del doctor Ulises Jovel**, del 9 al 13 de noviembre; b) **De la licenciada Claudia**



Salmerón, del 16 de noviembre al 6 de diciembre, y del 7 al 11 de diciembre, este último período por estar supliendo la vacante de presidencia; y c) Del licenciado Manuel Uceda, del 12 al 30 de diciembre. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 13 horas 2 minutos del día 4 de noviembre de 2020.

[Handwritten signatures]

The image contains five handwritten signatures in black ink. The top row consists of two signatures. The middle row consists of two signatures, with the word 'Gabriel' clearly legible in the left one. The bottom row consists of a single, large signature that spans across the width of the two signatures above it.



ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO: Reunidos el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF) en sus oficinas, situadas en el edificio del Banco Central de Reserva (BCR) ubicado sobre la primera calle poniente y séptima avenida norte de la ciudad de San Salvador, con la finalidad de celebrar reunión de carácter administrativo, a las once horas con treinta minutos del dieciséis de noviembre de dos mil veinte; se procedió a ello con la asistencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya; el vocal, licenciado Ernesto Rodríguez Cornejo, quien funge en calidad de vocal suplente; el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio; la vocal, María Daysi Yanira Martínez Alas; y el vocal - secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza. La presidente declaró abierta la sesión y propone los siguientes puntos de agenda: **I) Revisión y aprobación del proyecto del presupuesto de funcionamiento para el ejercicio 2021 del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero para el visto bueno del Ministro de Hacienda.** Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a desarrollar su punto único. **I)** La doctora Cardona Amaya expuso que según el artículo 85 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero (LSRSF), el presidente del Comité debe presentar al Ministro de Hacienda el proyecto de presupuesto anual y el régimen de salarios del Comité de acuerdo a las necesidades y objetivos de éste, para el visto bueno del Ministro de Hacienda y posterior aprobación por parte del Consejo de Ministros. En ese sentido, indica que se ha trabajado en el documento denominado **"PROYECTO DE PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE APELACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO PARA EL EJERCICIO 2021"**, el cual contiene los objetivos generales y políticas de ejecución presupuestaria, régimen salarial y presupuesto de funcionamiento del Comité de Apelaciones para el ejercicio 2021. Se procedió en primer lugar a hacer una exposición de los cálculos y las justificaciones de los fondos que se incorporan a dicho proyecto, destacando que, para el ejercicio 2020, no fue posible ejecutar el proyecto de traslado de oficinas, siendo que, tras la asistencia técnica de la Superintendencia del Sistema Financiero se evidenció que para poder trasladarlas oficinas del CASF ubicadas en el Banco Central de Reserva, es indispensable disponer de una infraestructura informática propia que garantice el mantenimiento y confidencialidad de la información. En razón de lo anterior, resulta necesario que el Comité de Apelaciones contrate un colaborador informático a tiempo completo, a fin de que se encargue de las labores propias de dicha

área; por tal razón, se propone incluir en el presupuesto 2021 la creación de una plaza para la contratación de un colaborador informático con conocimientos en redes y seguridad informática. Para los efectos correspondientes, se anexará al proyecto de presupuesto de funcionamiento, un breve informe en el cual constan las necesidades identificadas que justifican la creación de la plaza en mención. Por otra parte, se incluye al proyecto de presupuesto 2021, la adquisición de bienes y servicios a fin de contar con la referida infraestructura informática, así como otras adquisiciones las cuales se proceden a explicar de forma detallada. Una vez finalizada la exposición de los cálculos y saldos propuestos, se dio lectura íntegra al documento denominado "Proyecto de Presupuesto de Funcionamiento del Comité de Apelaciones del Sistema para el ejercicio 2021". Durante la presentación, los miembros del Comité procedieron a realizar observaciones y mejoras al referido proyecto, las cuales fueron incorporadas de común acuerdo, y cuyo proyecto final se anexa a la presente acta. Enterados de todos los pormenores, los integrantes del CASF consideran que el proyecto de presupuesto es acorde a las necesidades y objetivos del Comité para el próximo ejercicio 2021, siendo procedente seguir el trámite que fija la LSRSF para su aprobación, razones por las que, con cinco votos, **ACUERDAN:** a) **Aprobar** el proyecto del presupuesto de funcionamiento del Comité de Apelaciones, el cual contiene los objetivos generales y políticas de ejecución presupuestaria del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero para el ejercicio 2021, así como su régimen salarial y presupuesto de funcionamiento, que asciende a un total de **NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SIETE ^{/DOLARES/} DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA [US\$964,087.00]**, el cual comprende los siguientes rubros: i) **51 REMUNERACIONES: SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA [US\$ 742,520.00]**; ii) **54 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS: CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA [US\$ 179,667.00]**; y, iii) **61 INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS: CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA [US\$41,900.00]**; y b) **Autorizar** a la presidente del Comité de Apelaciones para que, en atención al art. 85 LSRSF remita al Ministro de Hacienda el Proyecto de Presupuesto de Funcionamiento del Comité de Apelaciones del Sistema ^{/Financiero/} para el ejercicio 2021, para su



respectivo visto bueno y su posterior aprobación ante el Consejo de Ministros. Queda como anexo a la presente acta, el proyecto del presupuesto de funcionamiento del Comité de Apelaciones para el ejercicio 2021. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las trece horas treinta minutos del día dieciséis de noviembre de dos mil veinte. Entrelíneas: DOLARES-Financiero.Vale.-



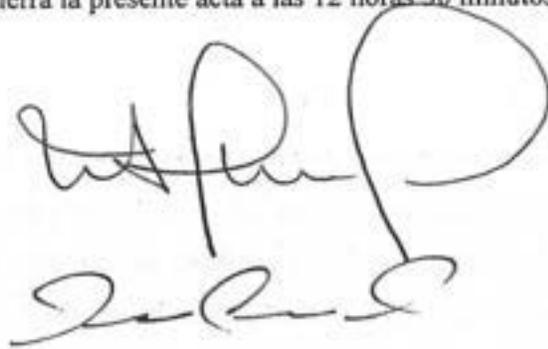
ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO: Reunidos el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF) en sus oficinas, situadas en el edificio del Banco Central de Reserva (BCR) ubicado sobre la primera calle poniente y séptima avenida norte de la ciudad de San Salvador, con la finalidad de celebrar reunión de carácter administrativo, a las 10 horas del día 30 de noviembre de 2020; se procedió a ello con la asistencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya; el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio; la vocal, María Daysi Yanira Martínez Alas; el vocal suplente, licenciado Ernesto Rodríguez Cornejo; y el vocal - secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza. La presidente declaró abierta la sesión y propone los siguientes puntos de agenda: **I) Renovación de contrato de arrendamiento de oficinas con el BCR y Contrato de uso del Centro de Recreación y Deportes del Banco Central de Reserva de El Salvador. II) Indemnización de colaboradores del CASF. III) Programa de vacaciones 2021. IV) Solicitud de inclusión del CASF en las pólizas de seguro de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF). V) Compra de servicios de internet inalámbrico. VI) Compra de aparatos telefónicos. Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a abordar los puntos de agenda antes mencionados. I) La doctora Ivette Cardona expone que, debido a que el CASF mantendrá sus oficinas en su actual ubicación, se vuelve necesaria la renovación del contrato de arrendamiento de espacio para oficinas y servicios respectivos, para cuyo trámite el Departamento Jurídico del BCR remitió al CASF los proyectos de los siguientes documentos: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIO PARA OFICINA DEL COMITÉ DE APELACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, UBICADO EN EDIFICIO CENTRO DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, SERVICIO DE UPS, SERVICIO DE TELEFONÍA IP, TRES ESTACIONAMIENTOS ADICIONALES PARA USO DE EMPLEADOS, Y ESTACIONAMIENTO PARA VISITANTES, PROVEEDORES O EMPLEADOS NO REGISTRADOS y CONTRATO DE USO DEL CENTRO DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, PARA TRECE EMPLEADOS DEL COMITÉ DE APELACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO. Dichos documentos han sido objeto de revisión por todos los integrantes del Comité, quienes formularon observaciones y modificaciones que fueron incorporadas y remitidas al Departamento Jurídico del BCR para su consideración, etapa con la que se tendrá por finalizada la revisión de los mencionados instrumentos para su formalización. Expuesto que fue el estado del referido trámite, los integrantes del Comité consideran que las gestiones realizadas fueron oportunas para la**

renovación de los mencionados arrendamientos los cuales son necesarios para que el CASF siga ejerciendo sus funciones en un espacio adecuado y los empleados puedan hacer uso del Centro de Recreación y Deportes del Banco Central de Reserva, por tanto con cinco votos, **ACUERDAN:** a) **Aprobar** la renovación de los contratos de arrendamiento mencionados en el presente romano I; b) **Ratificar y darse por enterados** del estado del proceso de su formalización. **II)** Prosigue con su intervención la doctora Ivette Cardona manifestando que, según el art. 98 del Reglamento Interno de Trabajo de la SSF, al finalizar cada año de servicio se reconocerá el pago de indemnización a los empleados contratados a plazo indeterminado, lo anterior, con el objeto de liquidar el pasivo laboral, el valor que les corresponda en concepto de indemnización no podrá ser mayor al equivalente de cuatro salarios mínimos vigentes, en tal caso el empleado al recibir el valor que le corresponde, firmará el finiquito correspondiente. Continúa exponiendo la presidente y dice que, en aplicación del mencionado reglamento y teniendo presupuestada dicha prestación, resulta procedente tramitar dicho pago ante la SSF, así como solicitar la firma del finiquito correspondiente por parte de los colaboradores del CASF y posterior a ello, gestionar su contratación para el ejercicio 2021. Finalizada la exposición del punto por parte de la doctora Cardona, los miembros del Comité, con cinco votos, **ACUERDAN:** a) **Autorizar** el pago de liquidación por pasivo laboral del año 2020 a favor de los colaboradores que asisten al CASF: Andrea Marina Artola Figueroa, Judith Beatriz Rivera Revelo, Jessica Stefanny Anitac Mena Aráuz, Evelyn Lisseth Guzmán de Navarro, Carolina Lizeth Henríquez de Huete y Julio Ernesto Baños Sánchez; y b) **Autorizar** se gestione ante la SSF la suscripción por parte de los referidos colaboradores del finiquito correspondiente y la suscripción del contrato laboral para el ejercicio 2021. **III)** Siguiendo con el desarrollo de la agenda propuesta, la doctora Ivette Cardona expresa que, en aplicación del art. 40 del Reglamento Interno de Trabajo de la SSF, se giró memorándum MPC-05/2020 solicitando a los miembros y colaboradores del Comité indicaran sus opciones para programar las vacaciones para el año 2021, con dicha información se ha elaborado el Plan de vacaciones CASF – 2021, el cual es presentado en esta oportunidad. Dicho documento contiene la programación de las vacaciones de miembros y colaboradores del Comité para el próximo 2021 y ha sido elaborado tomando en cuenta las propuestas de fechas formuladas por cada uno de ellos, teniendo en cuenta evitar el goce de las vacaciones en períodos simultáneos de dos o más integrantes o colaboradores del CASF. Presentado que fue el documento, el cual queda como único anexo de la presente acta, los miembros del Comité consideran que el plan de vacaciones es logísticamente adecuado para garantizar un normal



funcionamiento del Comité, por lo cual, con cinco votos, **ACUERDAN: Aprobar** el “Plan de vacaciones CASF – 2021”. **IV)** Sigue haciendo uso de la palabra la doctora Ivette Cardona, quien expone que en el proyecto de presupuesto 2021 está previsto que tanto miembros como colaboradores del CASF continúen dentro de las pólizas de seguro de vida, médico hospitalario y dental contratadas por la SSF; asimismo, se considera procedente la inclusión de los integrantes del Comité en la póliza de responsabilidad patrimonial contratada por dicha entidad. Por lo anterior, propone solicitar a la SSF la inclusión de miembros y colaboradores del Comité en las pólizas de seguro a que se hace referencia en este punto, moción que ha sido apoyada por todos los miembros del Comité, por lo que, con cinco votos, **ACUERDAN: a) Solicitar** a la SSF que para el ejercicio 2021, se incluyan en su póliza de seguro de vida, médico hospitalario y dental a los miembros y colaboradores del CASF; y **b) Solicitar** a la SSF se incluya a los miembros del CASF en la póliza de responsabilidad patrimonial de dicha entidad. **V)** A continuación se aborda el siguiente punto de agenda, el cual es desarrollado por la licenciada María Daysi Martínez manifestando que, según la Planificación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) del Comité, en el mes de diciembre de 2020 está prevista la adquisición de servicios de internet inalámbrico, compra presupuestada bajo el específico *54203 – Servicios de telecomunicaciones* y que tendrá un costo aproximado de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1,200.00). La referida compra, si bien fue inicialmente considerada como parte del proyecto de traslado de oficinas, responde a la nueva realidad de la emergencia sanitaria por COVID-19 y a la necesidad de mantener una conectividad estable para ejercer funciones vía teletrabajo, habida cuenta que en las oficinas se cuenta con poca o nula recepción de datos móviles en los dispositivos personales y dado que los administradores de la red inalámbrica del BCR manifestaron que ésta no garantiza el acceso a la cantidad de usuarios que necesitan conectarse; agrega la licenciada Martínez que actualmente se están elaborando los términos de referencia respectivos y demás documentación, habiéndose establecido contacto con posibles proveedores del servicio requerido, de quienes se espera recibir sus ofertas próximamente, las cuales serán analizadas en un proceso de libre gestión promovido por la UACI de la SSF, todo de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Expuestos que fueron los detalles de la referida compra y su justificación, los miembros del Comité consideran que la necesidad de la misma se encuentra ampliamente comprobada y justificada, siendo procedente su ejecución, razones por las que, con cinco votos, **ACUERDAN: a) Aprobar** la compra de servicios de internet inalámbrico; y **b) Nombrar** a la colaboradora I,

licenciada Andrea Marina Artola, como administradora del contrato respectivo. VI) Continúa con su intervención la licenciada María Daysi Martínez, quien expone que en la PAAC del Comité ha sido considerada la compra de once aparatos telefónicos, adquisición presupuestada en el específico 61102 *Maquinaria y equipo* y que tendrá un costo aproximado de nueve mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$9,900.00). Si bien dicha compra fue originalmente contemplada como parte del proyecto de traslado, se ha establecido que, debido a cambios en la red telefónica del BCR proyectados para 2021, los actuales aparatos no serán compatibles con la nueva infraestructura de telefonía, volviéndose imperativa la actualización del mencionado equipo para continuar con los servicios de telefonía fija necesarios; con base a las especificaciones técnicas, se iniciará en la UACI de la SSF el proceso de libre gestión, conforme a la LACAP, para la compra del equipo de teléfonos. Finalizado el resumen anterior, los integrantes del Comité estiman procedente la mencionada compra, esto en razón de que el equipo a adquirir es imprescindible, por cuanto los aparatos telefónicos con los que se cuentan quedarán obsoletos, lo que imposibilitará que continuemos recibiendo los servicios de telefonía fija de parte del BCR, por las razones antes expresadas, con cinco votos, **ACUERDAN: a) Aprobar** la compra de once aparatos telefónicos para las oficinas del Comité; y **b) Nombrar** a la colaboradora I licenciada Judith Beatriz Rivera Revelo, como administradora de la orden de compra respectiva. Queda como único anexo de la presente acta el Plan de vacaciones CASF – 2021. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 12 horas 30 minutos del día 30 de noviembre de 2020.



A





ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS: Reunidos el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF) en sus oficinas, situadas en el edificio del Banco Central de Reserva (BCR) ubicado sobre la primera calle poniente y séptima avenida norte de la ciudad de San Salvador, con la finalidad de celebrar reunión de carácter administrativo, a las 10 horas con 35 minutos del día 16 de diciembre de 2020; se procedió a ello con la asistencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya; la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante; la vocal, María Daysi Yanira Martínez Alas; el vocal suplente, licenciado Ernesto Rodríguez Comejo, quien se encuentra en suplencia del vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio, por estar gozando de su vacación anual; y el vocal - secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza. La presidente declaró abierta la sesión y propone los siguientes puntos de agenda: **I)** Presentación y aprobación del Informe sobre la ejecución del presupuesto de funcionamiento del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero correspondiente al período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020. **II)** Postergación de la instalación de licencias antivirus. **III)** Prórroga a la implementación del Protocolo de seguridad sanitaria del Comité de Apelaciones frente a la pandemia COVID-19. **IV)** Delegación de funciones de notificación. **V)** Reasignación de fondos para la compra de once aparatos telefónicos. **VI)** Puntos varios. **Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a abordar los puntos de agenda antes mencionados.** **I)** Toma la palabra la licenciada Claudia Salmerón y manifiesta que, en cumplimiento al artículo 86 inciso primero de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero (LSRSF), ha sido elaborado el “Informe sobre la ejecución del presupuesto de funcionamiento del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero correspondiente al período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020”, el cual fue preparado sobre la base del “Informe Final de Auditoría Especial realizado a la Ejecución del Presupuesto del CASF durante el período del 1 de julio al 30 de septiembre de 2020”, emitido por la Unidad de Auditoría Interna de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), documento que fue recibido el 11 de diciembre del presente año. La licenciada Salmerón expone que el informe presentado en esta oportunidad fue realizado con el apoyo de la licenciada Andrea Artola, destacándose una ejecución del 46.79% del total aprobado como presupuesto de funcionamiento del CASF y un 2.31% de fondos comprometidos de dicho presupuesto, nivel de ejecución que se debió, entre otros factores, al retraso en el nombramiento del quinto vocal propietario y los dos vocales suplentes que establece la LSRSF, lo cual tuvo impacto en los rubros *511 Remuneraciones permanentes* y *512 Remuneraciones Eventuales*; asimismo, se observa una ejecución del 1.83%

del total del presupuesto de inversión del CASF, lo cual se debe a la declaratoria de estado de emergencia por la pandemia COVID-19, lo que provocó la postergación del proyecto de traslado de oficinas, y de otros procesos ligados a éste. En conclusión, se advierte que la ejecución presupuestaria al 30 de septiembre de 2020 ascendió a US\$ 409,714.26, cantidad que representa el 43.97% del presupuesto aprobado, identificándose fondos reservados por compromisos asumidos por US\$20,201.57, que constituyen el 2.17%, contando con una disponibilidad presupuestaria de US\$501,919.17, que equivale a un 53.86% del total del presupuesto aprobado. Expuesto que fue el anterior informe, el cual queda anexo a la presente acta, los integrantes del Comité consideran que refleja fielmente la ejecución presupuestaria del CASF en el período bajo análisis y que explica de manera clara las particularidades de dicha ejecución, por lo cual, con cinco votos, **ACUERDAN:** a) **Aprobar** el Informe sobre la ejecución del presupuesto de funcionamiento del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero correspondiente al período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020; y b) **Delegar** a la Presidenta del CASF para remitir el informe antes mencionado al Consejo de Ministros, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 86 inciso primero de la LSRSF. II) La doctora Ivette Cardona manifiesta que, según orden de compra número 216/2020 de fecha 10 de septiembre de 2020, el Comité adquirió doce licencias de antivirus para el servidor y computadoras del CASF con soporte técnico a las mismas y administración en la nube, encontrándose a la fecha pendiente de instalación 11 licencias, dicha compra se llevó a cabo por motivos del traslado de oficinas y ante la eventual desconexión de los servicios informáticos que son brindados por el BCR como parte de su apoyo al Comité; no obstante, en sesión administrativa de las 10 horas del 12 de octubre de 2020, asentada en acta número 31, el Comité decidió, por factores ampliamente detallados en la referida acta, no ejecutar el referido proyecto de traslado, ya que primeramente deben realizarse las gestiones y adecuaciones internas del Comité de Apelaciones de Sistema Financiero para la creación de la infraestructura informática. En razón de lo anterior, y debido a que no se ha materializado el traslado de Instalaciones, se propone postergar la instalación de las referidas licencias antivirus, hasta que se haya montado dicha infraestructura propia, para lo cual será necesario que el Comité cuente con los servicios a tiempo completo de un profesional en informática, cuya aprobación de la plaza ya ha sido solicitada. Finalizada tal exposición, los miembros del Comité coinciden en que no es posible recibir los servicios contratados en las condiciones actuales, ya que el CASF forma parte de la red del BCR, institución que ha manifestado la incompatibilidad técnica de



utilizar el software adquirido por razones de seguridad informática. Por las razones antes expuestas, los miembros del Comité con cinco votos, **ACUERDAN: Postergar** la instalación de 11 licencias antivirus para el equipo de cómputo del CASF, adquiridas según orden de compra número 216/2020. **III.** Sigue haciendo uso de la palabra la doctora Ivette Cardona, expresando que en el acta número 15 de las 9 horas 30 minutos del 19 de mayo de 2020 fue aprobado el Protocolo de seguridad sanitaria del Comité de Apelaciones frente a la pandemia COVID-19, el cual desde entonces ha sido implementado con ciertos ajustes o modificaciones. En esta oportunidad, la doctora Cardona propone continuar aplicando dicho protocolo por tres meses más a partir del primero de enero de 2021, lo anterior, en vista del comportamiento que está presentando la citada pandemia y el reporte diario de aumento de casos positivos en nuestro país y la posibilidad de un repunte de contagios, según ha sido manifestado en diversos medios por las autoridades competentes. Los integrantes del Comité estiman procedente la propuesta realizada, ya que la crisis sanitaria muestra una tendencia al alza, siendo que el protocolo implementado ha dado excelentes resultados operativos y ha permitido salvaguardar la salud de quienes laboran en el CASF, por lo que, con cinco votos, **ACUERDAN: Continuar** con la aplicación del Protocolo de seguridad sanitaria del Comité de Apelaciones frente a la pandemia COVID-19, por tres meses más, contados a partir del primero de enero de 2021. **IV)** Continuando con el desarrollo de la agenda, la doctora Ivette Cardona expresa que el inciso segundo del artículo 67 de la LSRSF establece que el CASF podrá nombrar delegados para efectuar, entre otros, notificaciones, debiendo éstas ser realizadas de conformidad a lo establecido por la referida ley, dicha disposición es compatible con el inciso primero del artículo 48 de la Ley de Procedimientos Administrativos, el cual regula que los funcionarios podrán ser autorizados por el superior jerárquico para firmar en su nombre. Sobre la base de las disposiciones legales antes citadas, es necesario delegar en los colaboradores I del CASF las funciones de notificación de las resoluciones emitidas por este Comité, por lo cual, con cinco votos, **ACUERDAN: Delegar** las funciones de notificación en los colaboradores I del CASF, licenciados Judith Beatriz Rivera Revelo, Andrea Marina Artola Figueroa y Julio Ernesto Baños Sánchez. **V)** Toma la palabra la licenciada María Daysi Martínez, quien manifiesta que, según romano VI del acta número 35 de las 10 horas del día 30 de noviembre de 2020, el Comité acordó aprobar la compra de once aparatos telefónicos; en dicha oportunidad se dejó sentado que la adquisición de los equipos telefónicos estaba prevista en ocasión del proyecto de traslado de las oficinas del CASF, mismo que por el momento no será ejecutado; sin embargo,

siempre es necesaria la adquisición de dicho equipo, debido a que los aparatos telefónicos que actualmente se poseen no son compatibles con la nueva planta telefónica adquirida por el BCR, institución que presta al Comité el servicio de telefonía IP según contrato de arrendamiento de espacio para oficina, celebrado entre el BCR y el CASF, este último representado por la Superintendencia del Sistema Financiero. Con el objetivo de contar con disponibilidad presupuestaria para la referida compra, se plantea la necesidad de reasignar la cantidad de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000.00), de fondos provenientes del específico *61102 Maquinaria y equipo*, rubro en el cual se presupuestó la adquisición del equipo telefónico en razón del traslado de oficinas y dentro del cual también será asignado el referido monto para realizar dicha compra, esto a pesar de que el traslado de oficinas no fue concretado, habida cuenta de las necesidades ampliamente justificadas. Enterados los miembros del Comité del movimiento presupuestario expuesto, lo consideran procedente para generar la disponibilidad de fondos suficiente para llevar a cabo una compra que responde a una necesidad no prevista en el presupuesto de funcionamiento sin el traslado de oficinas, por lo cual, con cinco votos, **ACUERDAN: Aprobar** la reasignación de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000.00), fondos presupuestados en ocasión del proyecto de traslado de oficinas en el específico *61102 Maquinaria y equipo*, para llevar a cabo la compra de doce aparatos telefónicos, un módulo de expansión y cinco cargadores, para uso del Comité en sus actuales oficinas. **VI)** Para continuar con el desarrollo de la presente sesión, la doctora Ivette Cardona manifiesta que han sido propuestos dos puntos varios, siendo éstos: a) Incorporación del anexo único de acta número 25; y b) [REDACTED]

[REDACTED] A continuación se abordan los puntos varios antes identificados: a) En el romano I) del acta número 25 correspondiente a sesión celebrada a las 10 horas 20 minutos del 29 de julio de 2020, se aprobó el Manual de Descripción de Perfiles y Funciones del CASF, consignándose que tal documento quedaría como único anexo de dicha acta; sin embargo, el referido anexo no fue incorporado en aquella oportunidad, razón por la cual se plantea la necesidad de incluirlo como anexo de la presente acta y cumplir así con lo que se dispuso en aquel momento, acción que se considera procedente;

b) [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] Conocidos que fueron los anteriores puntos varios, los miembros del Comité, con cinco votos, **ACUERDAN: a) Incorporar** el Manual de Descripción de Perfiles y Funciones del CASF como anexo de la presente acta; y b) [REDACTED]

[REDACTED] Quedan como anexos de la presente acta los siguientes documentos: i) Informe sobre la ejecución del presupuesto de funcionamiento del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero correspondiente al período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020; ii) Informe sobre la evaluación de fondos que pueden ser utilizados para la adquisición de equipos telefónicos; y, iii) Manual de Descripción de Perfiles y Funciones del CASF. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 12 horas 22 minutos del día 16 de diciembre de 2020.